

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CÓDIGO 158

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

Bogotá, D.C., Julio de 2018

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

*JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA*  
Contralor de Bogotá D.C.

*ANDRÉS CASTRO FRANCO*  
Contralor Auxiliar

*JAVIER ROSAS TIBANÁ*  
Director Sector Salud

*MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA CORREA*  
Subdirectora Técnica de Fiscalización

*MARTHA SOL MARTÍNEZ BOBADILLA*  
Asesora

*LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA*  
Asesora

Equipo de Auditoría:

Jesús Eduardo Méndez Garzón	Gerente 039-01
Juan Álvaro Celis Guerrero	Profesional Especializado 222-07
Gicela Arisleicy Mosquera Delgado	Profesional Especializado 222-07
Luis Fernando Daza Milian	Profesional Universitario 219-03
Ligia Helena Medina Pinzón	Profesional Universitario 219-03
Paola Andrea López Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Ángela Viviana Sánchez Moncaleano	Profesional Universitario 219-03
Germán Caballero Santos	Profesional Universitario 219-03(E)
Amparo González Forero	Profesional Universitario 219-01(E)
Esperanza Marín Mahecha	Profesional Universitario 219-01

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>13</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....	13
3.1.1 Revisión y verificación de la cuenta.....	13
3.1.2 Plan de Mejoramiento .....	14
3.1.3 Gestión Contractual .....	15
3.1.3.1 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la Inadecuada labor de supervisión y por debilidades en la gestión documental de los expedientes contractuales.....</i>	<i>25</i>
3.1.3.2 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos m/cte (\$6.448.199), valor que corresponde a la adición número uno (1) del contrato número 01- A / 2016.....</i>	<i>26</i>
3.1.3.3 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos moneda corriente, (\$4.457.020) y presunta incidencia disciplinaria, por sobrecostos en la adquisición del Cloruro de Sodio 0.9% Solución Inyectable por 1.000 MI en el contrato No. 071-2016. ....</i>	<i>28</i>
3.1.3.4 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de aprobación de la garantía de la prórroga número cuatro (4) del Contrato No. 051-2016. ....</i>	<i>30</i>
3.1.3.5 <i>Hallazgo administrativo por liberación de saldos en contratos suscritos en la vigencia 2016 y ejecutados en las vigencias 2016 y 2017, que deben ser reintegrados al presupuesto de la Subred Sur E.S.E.....</i>	<i>31</i>
3.1.3.6 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria en cuantía de dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$2.195.953,62) por mayor valor pagado en el contrato No. SSSSS-164 de suministro de gasolina corriente o regular, A.C.P.M, diésel y derivados del petróleo (gasolina, A.C.P.M, gas) para el parque automotor y plantas eléctricas de emergencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz. ....</i>	<i>33</i>
3.1.4 Gestión Presupuestal.....	36
3.1.4.1 <i>Hallazgo Administrativo, por la diferencia de los saldos a liberar y reintegrar, de acuerdo a los soportes suministrados por la entidad y la ejecución presupuestal. ....</i>	<i>44</i>
3.1.4.2 <i>Hallazgo Administrativo por cuentas por pagar contratación de vigencias anteriores. ...</i>	<i>45</i>
3.1.5 Control Fiscal Interno.....	46

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	47
3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos .....	47
3.2.1.1 <i>Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el reporte de la información en las plataformas SIVICOF Y SECOP.</i> .....	72
3.2.1.2 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de seiscientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$680.654.354), por el no recobro de traslados ante las aseguradoras y otros pagadores.</i> .....	76
3.3. CONTROL FINANCIERO.....	78
3.3.1. Estados Contables .....	78
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y penal, por valor de \$4.381.934.242, por cuanto en los extractos bancarios de las cuentas Nos. 4800391056 denominada fondo común banco Davivienda y virtual denominada fondo común del banco BBVA no aparecen registrados ni soportados los recaudos percibidos por la Tesorería en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 a 31 de diciembre de 2017.</i> .....	83
3.3.1.2 <i>Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de la cuenta de deudores -servicios de salud-, esta sobreestimado en cuantía de \$30.557 millones, lo que genera incertidumbre sobre la certeza del ingreso de flujo de efectivo de la totalidad de las obligaciones a cargo de los distintos pagadores, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 414 del 2014, de la Contaduría General de la Nación.</i> .....	86
3.3.1.3 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias de depuración de las deudas de difícil cobro.</i> .....	90
3.3.1.4 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$1.070.056, por cuanto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no se hizo parte en los procesos de liquidación de las EPSs,</i> .....	91
3.3.1.5 <i>Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de cuenta construcciones en curso por valor de \$9.952 millones, afecta la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto no cumple el presupuesto fáctico de representar el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción.</i> .....	96
3.3.1.6 <i>Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de las cuentas por pagar respecto de las entidades que respondieron la solicitud de información, esta subestimado en cuantía de \$12.981 millones, contraviniendo lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.</i> .....	99
3.3.1.7 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$300.247.541 por concepto de multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud, las Superintendencias Nacional de Salud, de Industria y Comercio, INVIMA e intereses moratorios ordenados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el pago por fuera de términos de providencias judiciales.</i> .....	105
3.3.2 Gestión Financiera.....	112

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>120</b>
4.1 DPC .....	120
4.2. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	122
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>123</b>



## 1. DICTAMEN INTEGRAL.

Doctora  
**CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**  
Gerente  
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E  
Cra 20 No. 47 B-35 Sur  
110621  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad- Vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento del PAD 2018, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad ante la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017, y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o *serán corregidos*) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control dentro del desarrollo de la auditoría de regularidad practicada a la Subred de Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se establecieron los siguientes aspectos:

### **1.1 CONTROL DE GESTIÓN**

Una vez evaluado y analizado la gestión contractual, se evidenció que los contratos auditados de la muestra seleccionada por el equipo auditor presentaron falencias sustanciales en las etapas contractuales analizadas en el siguiente orden:

Etapa Precontractual: Se observó falta de documentación en los expedientes contractuales, producto de esto su clausulado no estuvo acorde con los estatutos y manuales de contratación de la Subred Sur E.S.E.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Etapa Contractual: Se evidenció respecto a las justificaciones de las adiciones, que los supervisores de los contratos aun cuando justificaron la parte financiera y contable mediante informes, en el expediente no se evidenciaban las facturas ni los comprobantes de ingreso y egreso de los elementos o productos recibidos; igualmente no se verificó por estos el cumplimiento total de las obligaciones contractuales incumpliendo con los Estatutos y Manuales de Contratación de la Subred Sur E.S.E.

Etapa Post contractual: En la evaluación de los contratos auditados de la muestra seleccionada, se evidenció que en la mayoría de estos no contaban con la respectiva liquidación y aquellos que la presentaban, se pudo establecer que cuentan con saldos que deben ser reintegrados al presupuesto de la Subred Sur E.S.E., para que la ejecución del presupuesto sea eficaz y se garantice la evaluación, seguimiento y oportunidad de la gestión optimizando el logro de la misión de la Entidad.

De la gestión contractual analizada se desprende que de un total de 10.910 negocios jurídicos más del 80% corresponden a órdenes de prestación de servicios asistenciales y administrativas.

Resultado de esta Auditoría de Regularidad se establecieron 17 hallazgos administrativos, de los cuales 10 tienen presunta incidencia disciplinaria, 1 incidencia penal y 7 incidencia fiscal, en cuantía de cinco mil trescientos setenta y siete millones siete mil trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos m/cte. (\$5.377.007.365,62), generando un alto riesgo en el manejo y gestión de los recursos públicos.

De otra parte, respecto de la gestión documental se observaron deficiencias en el manejo del archivo, organización y foliación de las carpetas de cada uno de los contratos revisados, así como de la información reportada tanto al SIVICOF como al SECOP, situaciones que determinaron la formulación de hallazgos administrativos que se detallan en el informe de la gestión contractual.

## 1.2 CONTROL DE RESULTADOS

Del análisis documental aportado tanto por la Subred Sur E.S.E como por la oficina de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, se concluye que los Convenios Interadministrativos suscritos en 2017, no tuvieron ninguna ejecución. En conclusión, no se ha realizado ninguna acción tendiente al logro del objetivo del Proyecto 1191, más allá de la suscripción de los convenios.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez revisadas las actas de liquidación de los Convenios Interadministrativos No. 387, 375, 1712, 691, 384 del año 2013 y 54, 55, 58, 497, y 64 del año 2014 suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes E.S.E se procedió a verificar la gestión realizada frente al recobro de los valores adeudados por parte de las diferentes EPS y otros pagadores a la Subred Sur por concepto de traslados, evidenciando que a la fecha no se ha realizado actividad alguna para tal fin.

### 1.3 CONTROL FINANCIERO

En cuanto al resultado del ejercicio, este se vio impactado por el efecto combinado de las provisiones, amortización y depreciación en cuantía de \$56.404 millones, otros gastos en la suma de \$28.990 millones y los ingresos no operacionales en importe de \$5.162 millones.

### 1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 11 de 2014, modificada por la Resolución 004 de 2016 y fue presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, el día quince de febrero de 2018, con certificación número 425122017-12-31, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

### 1.5 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, conforme con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por el Contador General de la Nación, debido a que existen situaciones significativas que dan lugar a la formulación de hallazgos administrativos, con presunta incidencia disciplinaria, tales como:

La cuenta de efectivo esta sobrestimada en \$ 4.381.934.242, por cuanto en los extractos bancarios de las cuentas Nos. 4800391056 denominada fondo común

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

banco Davivienda y virtual denominada fondo común del banco BBVA no aparecen registrados ni soportados los recaudos percibidos por la Tesorería, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 a 31 de diciembre de 2017, la cifra en mención no corresponde a fondos disponibles tal como lo establece la Contaduría General de la Nación.

El saldo de la cuenta de deudores -servicios de salud- esta sobreestimado en cuantía de \$30.557 millones, lo que genera incertidumbre sobre la certeza del ingreso de flujo de efectivo de la totalidad de las obligaciones a cargo de los distintos pagadores.

Las cifras registradas en la cuenta de deudas de difícil cobro servicios de salud, esta sobreestimada en cuantía de \$12 millones, debido a que no se han adelantado actividades de depuración contable permanente y sostenibilidad, que permitan retirar de los estados financieros los saldos a cargo de EPSs que han culminado su proceso de liquidación, dando lugar a la extinción de la persona jurídica responsable del pago de tales obligaciones.

El saldo de cuenta construcciones en curso por valor de \$9.952 millones, no cumple el presupuesto fáctico de representar el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción

El saldo de las cuentas por pagar esta subestimado en cuantía de \$12.981 millones, lo que genera incertidumbre sobre la certeza de la salida de efectivo destinada al pago de la totalidad de las obligaciones a cargo de la Subred Sur.

## 1.6 CONCEPTO SOBRE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 59,2% del 100%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales, debido a que se presentan debilidades en el factor contratación específicamente en lo relacionado con la

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

supervisión de los contratos que derivan en el pago de obligaciones por valores superiores a lo pactado, no recobro de los servicios de APH prestados a los diferentes pagadores; en el factor de estados contables a consecuencia de falencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos se presentan pérdidas de recursos económicos, en los rubros de efectivo, deudores y otros gastos. Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles.

## 1.7 CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada **NO FENECE**.

### **Presentación del Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. en la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2018.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Cordialmente



**JAVIER ROSAS TIBANÁ**  
Dirección Sector Salud

Revisó: Dra. Martha Lucía Cipagauta Correa –Subdirectora Fiscalización - Jesús Eduardo Méndez Garzón-Gerente 039-1  
Elaboró: Equipo Auditor

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Con el fin de conceptuar sobre la gestión adelantada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se evaluaron los diferentes componentes de integralidad establecidos en la matriz de calificación: Control de gestión, Control de resultados y Control financiero, de acuerdo a la normatividad vigente establecida para tal fin.

La evaluación de la gestión fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del exámen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. del Distrito Capital, presta servicios de salud enmarcados en el modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural”*, conforme a lo señalado en la plataforma estratégica aprobada por la junta directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. mediante el Acuerdo 16 del 29 de septiembre de 2016.

## **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN**

#### **3.1.1 Revisión y verificación de la cuenta**

La Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 11 de 2014, modificada por la Resolución 004 de 2016 y fue presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF el día quince de febrero de 2018, con certificación número 425122017-12-31, dando cumplimiento a lo establecido en

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

### 3.1.2 Plan de Mejoramiento

Para la revisión de este factor se tomó como referencia el Plan de Mejoramiento consolidado estado de acciones del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., el cual presenta un total de 77 acciones.

De estas 77 acciones, 62 fueron cerradas y 15 se evaluaron como incumplidas.

Las 77 acciones con fecha de corte 28 de febrero de 2017 estaban distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro No. 1  
Acciones por Factor

FACTOR	ACCIONES
CONTROL FISCAL INTERNO	3
ESTADOS CONTABLES	14
GESTION CONTRACTUAL	16
PLANES PROGRAMAS PROYECTOS	8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	9
PLAN DE MEJORAMIENTO	27
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

Fuente. Sistema de Información SIVICOF.

Una vez efectuada la revisión de los hallazgos y sus correspondientes acciones el resultado es el siguiente:

Cuadro No. 2  
Evaluación Plan de Mejoramiento

FACTOR	2014	CERRADAS	INCUMPLIDAS	2015	CERRADAS	INCUMPLIDAS	2016	CERRADAS	INCUMPLIDAS	TOTAL	TOTAL CERRADAS	TOTAL INCUMPLIDAS
ESTADOS CONTABLES								13	1	14	13	1
GESTION FINANCIERA												
GESTION CONTRACTUAL		1						13	2	16	14	2

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

FACTOR	2014	CERRADAS	INCUMPLIDAS	2015	CERRADAS	INCUMPLIDAS	2016	CERRADAS	INCUMPLIDAS	TOTAL	TOTAL CERRADAS	TOTAL INCUMPLIDAS
PLANES PROGRAMAS PROYECTOS								7	1	8	7	1
GESTION PRESUPUESTAL								7	2	9	7	2
PLAN DE MEJORAMIENTO					5	5		14	3	27	19	8
<b>TOTAL</b>										<b>77</b>	<b>62</b>	<b>15</b>

Fuente. Sistema de Información SIVICOF.

Del total de acciones revisadas y calificadas se obtiene una ponderación del plan de mejoramiento del 80%.

De acuerdo a la Resolución reglamentaria 012 del 2018, de la Contraloría de Bogotá, artículo décimo cuarto, se entiende que el plan de mejoramiento se incumple, cuando el total de las acciones cerradas frente al total de las acciones evaluadas no supera el 90%.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la Resolución anteriormente mencionada, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.

### 3.1.3 Gestión Contractual

El objetivo específico en el Factor Gestión Contractual, fue evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, efectuada en la vigencia 2017, de la cual, se tomó una muestra, que permitió identificar el cumplimiento de la normatividad vigente en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

De conformidad con la información reportada en el SIVICOF y suministrada por la Subred Sur E.S.E, se evidenció que ésta suscribió diez mil novecientos diez (10.910) contratos, por un valor total de Doscientos cuarenta y nueve mil,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

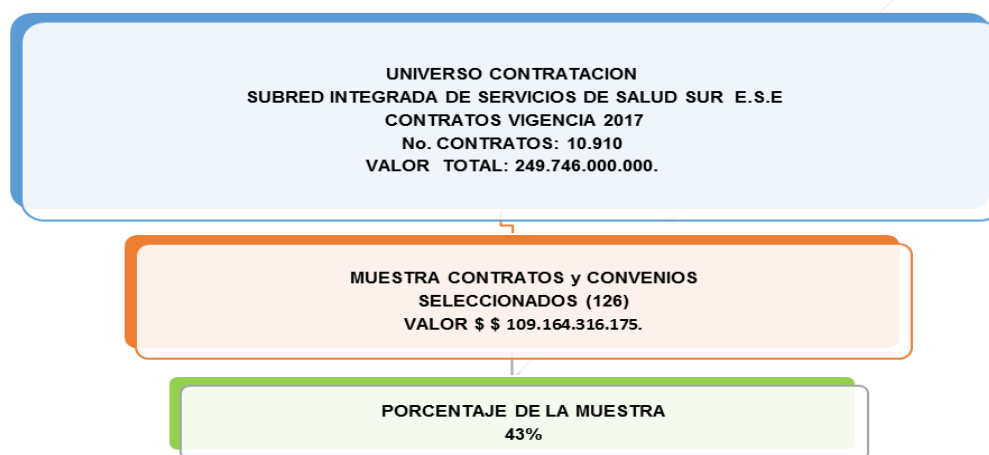
Código Postal 111321

PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

setecientos cuarenta y seis millones de pesos m/cte. (\$249.746.000.000); que corresponden a contratos de prestación de servicios, arrendamientos, suministros, servicios de mantenimiento, compraventa, servicios asistenciales de salud, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, servicios profesionales, servicios de transporte, entre otros; de los cuales se seleccionó una muestra de ciento veintiséis (126) contratos y convenios, por valor de ciento nueve mil ciento sesenta y cuatro millones trescientos diez y seis mil ciento setenta y cinco pesos m/cte. (\$109.164.316.175), que corresponden al 43% de valor de la contratación realizada en dicha vigencia, como se muestra a continuación:

**SELECCIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**



Fuente. Sistema de Información SIVICOF y relación Contratación suministrada por la Subred Sur E.S.E.

**MARCO LEGAL:** La muestra de contratación seleccionada, se evaluó y analizó de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la normatividad de salud, la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1231 de 2008, la Ley 1438 de 2011, Ley 1474 de 2011, y el estatuto de contratación, el manual de Contratación, el manual de supervisión e interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Teniendo en cuenta los diferentes momentos administrativos surtidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se evaluó, analizó y verificó que los contratos suscritos, se ajustaran a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, al manual de supervisión e interventoría de la entidad, así como el cumplimiento de los principios de la contratación pública y aspectos de la contratación privada en los contratos seleccionados.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El criterio de selección de la muestra de contratación, fue definido por el equipo auditor de acuerdo con los lineamientos establecidos en el proceso de Estudios de Economía y Política Pública para el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y sus anexos. Así mismo, de la base de datos remitida por planeación a la Dirección Sector Salud, se tomaron los contratos de mayor valor por ellos definidos como: “top 10: contratistas recurrentes que contrataron por contratación directa” y, “El top 10: de los contratistas recurrentes que contrataron por otras modalidades”.

Los fundamentos jurídicos que utilizó la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para soportar las modalidades contratadas, hacen referencia a contratación directa, licitación etc., y las tipologías que predominaron fueron las de prestación de servicios, arrendamientos, suministros, servicios de mantenimiento, compraventa, servicios asistenciales de salud, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, servicios profesionales, servicios de transporte, contrato de obra, y arrendamiento de bienes muebles.

Relación de los contratos evaluados y revisados:

Cuadro No. 3  
Cuadro contratación vigencias 2016 y 2017

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
1	153-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Mayor Valor Top contratista	Suministro de reactivos, insumos, dispositivos médicos quirúrgicos, pruebas rápidas y controles de calidad necesarios para la prestación de los servicios de salud de los laboratorios clínicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$ 6.000.000.000	COMPROLAB SAS
2	157-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Top contratista	Suministro de materiales de ferretería y eléctricos para la USS que conforman la Subred Sur	\$ 480.000.000	VICTOR MANUEL MORALES VELASCO EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE DISTRILUMINACIONES VICTOR MORALES
3	164 -2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Top contratista	Suministro de combustibles gasolina corriente o regular, acpm o diésel derivados del petróleo (gasolina, acpm y gas) para el parque automotor y plantas eléctricas de emergencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en las localidades Ciudad Bolívar , Tunjuelito Usme y Sumapaz	\$ 328.081.324	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
4	01-A -2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Seguros	Contratar el Programa de Seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 506.448.199	SEGUROS DEL ESTADO
5	36-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Mayor Valor Top contratista	Suministro de insumos para la realización de las diálisis en la Unidad Renal de la USS Tunal	\$ 2.708.100.000	EMERCLINICAS
6	3-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios Mayor Valor Top contratista	Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería de las sedes administrativas, desinfección y limpieza de áreas críticas, semicríticas y no críticas, buenas prácticas de los sanitizantes empleados para desarrollar cada actividad de limpieza y desinfección, mantenimiento de instalaciones (lavado de puertas, vidrios, ventanas, paredes, mobiliario	\$ 1.777.000.000	JDR ASISTENCIAMOS E.U

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
			hospitalario, aplicación sulacten, decapada de pisos) incluidos insumos y materiales necesarios para la prestación del servicio a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E		
7	5-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Mayor Valor	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios pos y no pos formulados a los usuarios de los servicios prestados por los profesionales de la salud de las unidades de servicios de salud de la Subred- Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Tunal	\$ 2.030.020.719	DEPOSITO DROGAS BOYACA
8	7-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios pos y no pos formulados a los usuarios de los servicios prestados por los profesionales de la salud de las unidades de servicios de salud de la Subred- Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Tunal	\$ 2.537.581.428	JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS DISFARMA
9	8-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios pos y no pos formulados a los usuarios de los servicios prestados por los profesionales de la salud de las unidades de servicios de salud de la Subred- Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Tunal	\$ 715.764.125	ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMIA OC. LA ECONOMIA
10	11-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	\$ 444.518.582	LM INSTRUMENTS S. A.
11	12-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 1.255.949.791	ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMIA OC. LA ECONOMIA
12	14-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 662.092.552	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
13	15-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 1.513.044.476	DEPOSITO DROGAS BOYACA
14	18-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios Mayor Valor Top contratista	Prestar el servicio de lavandería y desinfección de prendas hospitalarias, clasificación, por grado de suciedad, empaque, transporte, lavado, desinfección de prendas contaminadas y/o infectocontagiosas, secado, planchado, clasificación, empaque, distribución y transporte de ropa limpia, y refacción, que se generan en los diferentes puntos de atención, de la subred integrada de servicios de salud sur ese, incluyendo la ropa de los pacientes psiquiátricos (ropa de color de diferentes materiales), de la USS Nazareth en el sector rural.	\$1.198.000.000	LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS
15	21-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Realización de procedimientos invasivos y no invasivos por parte de la especialidad de cardiología para la Subred Sur (Unidades de Tunal, Tunjuelito, Usme, Vista Hermosa, Nazareth)	\$ 700.000.000	CARDIOLOGIA MHSAS
16	28 A – 2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Mayor Valor Top contratista	Contratar el suministro de hemokits para los pacientes en hemodiálisis conforme a los equipos dispuestos por emergencias clínicas SAS en calidad de comodato para la unidad renal de la institución	\$ 965.000.000	EMERGENCIAS CLINICAS SAS

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
17	70-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro insumos para la realización de procedimientos por terapia VAC para el manejo de heridas en las USS de la Subred Sur que lo requieran	\$ 673.762.043	INNOVACIONES MEDICAS LTDA
18	71-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de medicamentos y líquidos endovenosos	\$ 447.023.200	LABORATORIOS BAXTER
19	88-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro Mayor Valor Top contratista	Contratar el suministro de reactivos, insumos, dispositivos medico quirúrgicos, pruebas rápidas y control de calidad interno y externo, necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las fases del proceso asistencial de los laboratorios clínicos (química, hematología, uro análisis, inmunología, pruebas especiales coagulación, microbiología, autoinmunidad, TSH neonatal, gases arteriales y electrolitos) de la Subred Sur, con soporte técnico e interface a la historia clínica con el sistema de información institucional dinámica gerencial para la integración y unificación de los laboratorios de la sub red integrada de servicios de salud sur con apoyo diagnostico en la modalidad de comodato	\$ 2.651.600.664	COMPROLAB SAS
20	2-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Adquirir el servicio de transporte con una empresa especializada en servicio público de transporte terrestre especial placa pública blanca a fin de garantizar la atención y normal desplazamiento para el personal de salud pública asistencial y administrativo con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del PIC establecidos en el contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud Secretaria Distrital de Salud, así como a las necesidades operativas para la prestación del servicio	\$ 423.468.160	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS TEA
21	6-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios pos y no pos formulados a los usuarios de los servicios prestados por los profesionales de la salud de las unidades de servicios de salud de la Subred- Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Tunal	\$ 303.383.519	RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO
22	9-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de gases medicinales en sus diferentes presentaciones, incluido el transporte para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$ 303.431.640	LINDE COLOMBIA S.A
23	13-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	\$ 187.057.772	BIOPLAST
24	16-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de dispositivos médicos quirúrgicos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 245.174.300	UNION TEMPORAL HOSPI SUR
25	19-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar los Servicios de Revisoría Fiscal integral la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE de conformidad con los artículos 228 y 232 de la ley 100 de 1993 y demás normas vigentes o futuras modificaciones	\$ 309.000.000	KRESTON RM SA

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
			reglamentarias y concordantes aplicables.		
26	24-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante el suministro de partes, repuestos nuevos y originales y/o homologados y mano de obra, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.	\$ 300.000.000	SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S
27	30-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente , acpm y gas) para vehículos y motocicletas; suministro de combustible para plantas eléctricas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 330.000.000	WISTON JOSE KAPAZZ HEGEL
28	31-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios pos y no pos formulados a los usuarios de los servicios prestados por los profesionales de la salud de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ese conforme a las necesidades y especificaciones técnicas solicitadas	\$ 156.672.405	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYACA
29	38-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, verificación de calibración y suministro de los repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos y odontológicos de las UPSS TUNAL, MEISSEN, NAZARETH: UPA SAN JUAN, CAMI NAZARETH, CDPH CENTRO DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO, MPTCH PARQUE CHAQUEN SEDE ADMINISTRATIVA, AMBULANCIAS: O0BG 017, OBI055, ODT 112, ODT 113, OBI 057, UPSS VISTA HERMOSA: CAMI VISTA HERMOSA, UPA PASQUILLA. UPA LA ESTRELLA, CANDELARIA,UPA CASA DE TEJA, CAMI MANUELA BELTRAN, UPA SAN FRANCISCO, UPA LIMONAR, UPA CANDELARIA- URGENCIAS, UBA PARAISO, UPA ISMAEL PERDOMO, UPA MOCHUELO, UPA SIERRA MORENA, UBA SAN ISIDRO, CAMI JERUSALEN, UBA POTOSI, SALUD PUBLICA,AMBULANCIAS: 5012, 5072, 5091, 5108, 5186, 5287, UPSS USME: UPA DANUBIO, UPA FISCALA, SAN CAMILO, UPA SANTA MARTA, UPA SAN JUAN BAUTISTA, CAMI SANTA LIBRADA, UPA MARICHUELA, UPA BETANIA, UPA YOMASA, UPA REFORMA, L80L83UPA LA FLORA, UBA ARRAYANES, UPA LORENZO ALCANTUZ, CAMI USME, UBA DESTINO, AMBULANCIAS 501, 5178, 5179, 5047, 5065, UPSS TUNJUELITO: MEDICINA INTERNA, MATERNO INFANTIL EL CARMEN,QUIORURGICA VENECIA, ODONTOLOGICA, SAN BENITO, SALUD MENTAL, ISLA DEL SOL, REHABILITACION, SALUD PUBLICA, SALUDABLE, AMBULANCIAS: 5022, 5027, 5072, 5030, 5039, 5092, 5109, 5161, 5183, INCLUIDOS TODOS LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTEN LAS AMBULANCIAS DE LA SUBRED SUR L88L93L88L83L80L75L70L65L60L55	\$ 308.659.853	UNION TEMPORAL CIBERMEDICAL&JD SOLUCIONES
30	43-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Prestar servicios de apoyo a la gestión como son el suministro de material de osteosíntesis para las especialidades de ortopedia, cirugía maxilofacial y neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la entidad.	\$ 195.000.000	DISORTHO S.A.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
31	48-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Prestar servicios de apoyo a la gestión como son el suministro de material de osteosíntesis para las especialidades de ortopedia, cirugía maxilofacial y neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la entidad	\$ 105.000.000	JHONSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA
32	50-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de material médico quirúrgico para la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - catéteres	\$ 203.662.213	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
33	51-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Suministro	Suministro de material médico quirúrgico para la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - cuidado medico	\$ 249.187.515	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
34	64-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación del servicio de consultoría ambiental para la formulación, implementación, validación y seguimiento de la gestión ambiental en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	\$ 366.832.000	ECOCIALT SAS
35	68-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Contrato de Prestación de Servicios	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las siguientes camas hospitalarias: (381) camas eléctricas , (108) camas mecánicas, (186) camillas hidráulicas, (39) camillas mecánicas , (14) cunas eléctricas, (151) cunas mecánicas , (20) camillas de examen , (40) camillas ambulancias, ubicadas en las UPSS de la SUBRED SUR incluyendo: repuestos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	\$ 126.950.000	INCEB SAS
36	69-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Prestación de Servicios	Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, verificación de calibración y suministro de los repuestos y/o accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los siguientes equipos de imágenes diagnosticas de la Subred Integrada de Servicio de Salud Sur E.S.E: EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, MARCA: SIEMENS, MODELO: POLYMOBIL III 03068S18, SERIE: 3060S16, PLACA DE INVENTARIO: 1361, DE MEDICINA INTERNA, EQUIPO DE RAYOS X , MARCA: SIEMENS, MODELO: MULTIX CP 8440026X1122, SERIE: 3768S20L, PLACA DE INVENTARIO: 1907, DE MEDICINA INTERNA, EQUIPO DE RAYOS X , MARCA: TXR, MODELO: GP6 SHF 410 AP, SERIE: 36248, PLACA DE INVENTARIO:4478 DE MATERNO INFANTIL EL CARMEN, EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, MARCA: SIEMENS 8459364, MODELO: POLIMAT II, SERIE:1150-S02, PLACA DE INVENTARIO: 3329, DE MATERNO INFANTIL DE LA USS TUNJUELITO, EQUIPO DE RX FIJO, MARCA: SIEMENS, MODELO: MILTIX-CP, SERIE: 6148, DE SANTA LIBRADA USS USME, RAYOS X PORTATIL MARCA:SIEMENS, MODELO: POLIMOBIL III 1804298X0381, SERIE:71 S 16, RX CONVENCIONAL, MARCA: SIEMENS, MODELO: MULTIX CT, SERIE: 1265516, PLACA DE INVENTARIO: 11761/11763, RX PORTATIL, MARCA: SIEMENS, MODELO: POLIMOVIL III, SERIE:4564100X0381/3070516, PLACA DE INVENTARIO: 3248/2476/182 DE LA USS TUNAL, RAYOS X PORTATIL, MARCA: SIEMENS, MODELO: POLIMOBYL PLUS, PLACA DE INVENTARIO: 2021000005, SERIE:20521, RAYOS X PORTATIL, MARCA: SIEMENS, MODELO: POLIMOBYL PLUS, PLACA DE INVENTARIO: 2021000260, SERIE:20530, RAYOS X PORTATIL MARCA: SIEMENS, MODELO: POLIMOBYL PLUS, PLACA DE INVENTARIO: 2021000211, SERIE: 20520, RAYOS X PORTATIL, MARCA: SIEMENS, MODELO: POLIMOBYL PLUS, PLACA DE INVETARIO: 2021000413, SERIE:20522, RAYOS X CIELITICO, MARCA:	\$ 214.978.700	ATX ALTA TECNOLOGIA ELECTRONICA LTDA

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
			SIEMENS, MODELO: MULTIX TOP, PLACA DE INVENTARIO: 2021000002, SERIE: 2642, RAYOS X TELECOMANDADO, MARCA: SIEMENS, MODELO: ICONOS R100, PLACA DE INVENTARIO: 2021000003, SERIE: 12180 TOMÓGRAFO, MARCA: SIEMENS, MODELO: SOMATOM EMOTION 16, SERIE: 39605, PLACA DE INVENTARIO: 2021000004 DE LA USS MEISSEN.”		
37	74-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Suministro	Suministro de dispositivos medico quirúrgicos e insumos de odontología para la prestación del servicio en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 281.656.858	ORBIDENTAL SAS
38	76-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Suministro	Suministro de toners y cintas para la SUBRED SUR	\$ 426.971.408	CONTINENTAL DE SUMINISTROS LTDA
39	81-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Suministro	Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería para la SUBRED SUR	\$ 171.231.072	DISTRIBUIDORA LA FLORIDA LTDA
40	82-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Suministro	Suministro de fórmulas lácteas - leches y sus derivados	\$ 104.017.100	FARMAPOS LTDA
41	90-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Suministro Top contratista	Suministro de materiales de ferretería, eléctricos y vidrios.- carpintería en aluminio - cerrajería para las USS QUE CONFORMAN LA SUBRED SUR - GRUPO 1 materiales de ferretería Y GRUPO 2 materiales eléctricos	\$ 170.000.000	VICTOR MANUEL MORALES VELASCO DISTRILUMINACIONES VICTOR MORALES
42	96-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato Suministro	Suministro de material médico quirúrgico y apoyo tecnológico	\$ 121.491.304	UCIPHARMA S.A
43	97-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato Suministro	Suministro de material médico quirúrgico y apoyo tecnológico	\$ 208.483.284	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA
44	110-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato Suministro	Suministro de nutriciones parenterales	\$ 179.847.430	NUMIXX SAS
45	112-2016 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Contrato de Prestación de Servicios Top contratista	Contratar la prestación de servicios especializados de asesoría y consultoría que busca servir de apoyo en el direccionamiento estratégico en materia de gestión y administración documental, custodia y administración de los archivos centrales, de acuerdo a lo identificado en el plan de acción; la primera fase del proyecto y con la cual se iniciaría el contrato abarcando las siguientes actividades: arriendo de bodega, custodia de información, consultas, asesorías y capacitación	\$ 358.000.000	EXPRESSERVICES LTDA
CONVENIOS					
46	1171-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto construcción y dotación de Caps Manuela Beltran	\$ 442.045.171	FFDS

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	No. CONTRATO ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE CONTRATISTA
47	1153-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto construcción y dotación Caps Danubio	\$ 470.868.567	FFDS
48	1213-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos, recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del Proyecto " Adquisición y reposición de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud de la Subred Sur ESE.	\$ 7.499.665.230	FFDS
49	1186-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto adecuación y terminación de la torre n 2 de la USS MEISSEN y dotación de la nueva infraestructura	\$ 1.333.099.994	FFDS
50	1211-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos, recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto adecuación del servicio de urgencias de la unidad de servicios de salud el Tunal	\$ 860.799.290	FFDS
51	1223-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación y dotación del centro de atención prioridad en salud Tunal"	\$ 855.829.785	FFDS
52	1210-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la acreditación de las subredes integradas de servicios de salud en el marco de las redes integradas de servicios de salud alcance del objeto: la acreditación a la que se refiere el objeto del convenio va encaminado a adelantar el primer ciclo de preparación para la acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	\$ 531.736.874	FFDS
53	1186-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Realizar actividades del plan de intervenciones colectivas en el distrito capital en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial de salud de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad vigilancia en salud pública y ambiental y gestión de la salud pública	\$ 36.607.482.783	FFDS
54	009-2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CONVENIO	Compraventa de servicios de salud a prestar a la población pobre no asegurada, y los servicios NO POS de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el DC. (Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, paliación, readaptación, tratamiento, habilitación y rehabilitación	\$ 7.868.373.000	FFDS

En la evaluación desarrollada en los contratos objeto de la muestra de contratación del factor gestión contractual, se verificó que estos contarán con los estudios previos, que se adecuarán a los planes de inversión y compras (Plan Anual de Adquisiciones de la Subred), así como, que cumplieran con los principios de la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

contratación estatal, el Estatuto, el Manual de Contratación y Supervisión de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., el Derecho Privado aplicable y lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

En relación con la etapa de ejecución de la Auditoría de Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la gestión fiscal y contractual, respecto de los contratos de la muestra del Factor Gestión Contractual vigencia 2016, 2017, PAD 2018, se evidenció que en el desarrollo de la evaluación, revisión, observación, seguimiento, verificación y análisis, lo siguiente:

En el periodo correspondiente a la ejecución de la auditoría de regularidad practicada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., respecto de los contratos evaluados de la muestra de auditoría seleccionada, se tuvo en cuenta las estipulaciones en ellos establecidas, tales como por ejemplo el valor inicial del contrato, que el objeto fuera coherente con los estudios previos y de necesidades, al igual que las obligaciones, el plazo de ejecución, sus prorrogas y adiciones, la forma de pago, los procedimientos establecidos en el Estatuto y Manual de contratación de la entidad.

Varios de los contratos de la muestra seleccionada, no se encuentran debidamente organizados, la información es incompleta, lo cual evidenció la no aplicación de la Ley General de Archivos, en lo que respecta a “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

**Análisis Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E en su programa de gestión que denominó “direccionamiento estratégico” centralizó los procesos de selección de la contratación en el marco de sus competencias, como consecuencia de lo anterior, se dio la expedición del plan anual de adquisiciones (PAA), en el cual se tuvieron en cuenta las necesidades de la comunidad y usuarios con el cual se estableció controles de evaluación y monitoreo, así como las acciones definidas en el plan de tratamientos y resultados de la misma, obteniendo calificación en estado “excelente”, en cumplimiento del Decreto No. 124 de 2016.

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Adquisiciones (PAA) por la Subred Sur E.S.E., para la vigencia fiscal 2017, fue de 88%.

Esta labor se realizó, partiendo de la evaluación, verificación y análisis de elementos constituidos a través de las diferentes pruebas de auditorías solicitadas por el



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

equipo auditor. En aras de definir y proyectar las necesidades reales justificadas, frente al consumo mensual real facturado en cada proceso de contratación.

De la evaluación, análisis, observación, seguimiento, y verificación dentro del componente de contratación de la muestra seleccionada y auditada se evidenciaron los siguientes hallazgos comunes a los contratos:

*3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la Inadecuada labor de supervisión y por debilidades en la gestión documental de los expedientes contractuales.*

**Contratos números:** 01-A/2016, -002/2016, -003/2016, -005/2016, -006/2016, -007/2016, -008/2016, -009/2016, -011/2016, -012/2016, -013/2016, -014/2016, -015/2016, -016/2016, -018/2016, -019/2016, -021/2016, -028-A/2016, -30/2016, -031/2016, -036/2017, -038/2016, -043/2016, -048/2016, -051/2016, 088/2016, -090/2016, -096/2016, -097/2016, -112/2016, -068/2016, -024/2016, -070/2016, -071/2016, -076/2016, -110/2016, -069/2016, -074/2016, -081/2016, -082/2016, -050/2016, -064/2016, -013/2016, -153/2017, -157/2017, -164/2017.

En la evaluación desarrollada en los contratos objeto de la muestra seleccionada de contratación, se observó que existen falencias en la gestión de los Supervisores, en cuanto hace referencia a sus funciones, toda vez que no se pudo evidenciar pruebas que demuestren el seguimiento a las actividades de cada uno de los contratos, tampoco se pudo comprobar la presentación de informes finales que soporte a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual, este hecho incumple los art. 83, 84 y ss., de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, el art. 26 del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 30 de Marzo de 2017, “Por Medio del cual se modifican los Acuerdos 03, 014 y 026 de 2016 y se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE” y arts. 1 y ss., de la Resolución No. 630 de 2016, “Por Medio del cual se modifica el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 03 de 2016, 014 de 2016 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE” y los arts. 1, 2, 4, y 7 de la Resolución No. 623 de 2016, “Manual de Supervisión e Interventoría”, se evidenciaron faltantes de documentación en los expedientes contractuales de los contratos revisados, por la no aplicación a estas disposiciones legales, se presume que se incurre en las conductas contempladas en la ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1. Igualmente no se está cumpliendo con lo previsto en los artículos 3º, 4º y 12 de la ley 594 de 2000.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Los contratos evaluados, no se encuentran debidamente organizados, la información es incompleta, se pudo observar que esta no se archiva en forma cronológica, faltan soportes de facturas, comprobantes de egresos, hay información repetida, su foliatura se presenta a lápiz, lo cual evidencia la no aplicación de la Ley General de Archivos, Acuerdos Nos 2, 4 y 5 del Archivo General de la Nación, el artículo 15 de la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, (Ley de Transparencia y del derecho al Acceso de la Información Pública Nacional). Se infringe igualmente lo establecido en los literal a), e), y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo que respecta a “Asegurara la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

## **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

No se acepta la respuesta porque no alude a la observación realizada por la Contraloría. Los informes de supervisión no pueden ser relaciones de facturas ni de comprobantes de ingreso sin que se evidencie un seguimiento a las obligaciones establecidas en el contrato. La foliación adecuada de los contratos se torna inane cuando en los expedientes no existen informes finales ni contienen todos los soportes o algunos de ellos se hallan repetidos. Se mantiene y se configura en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

*3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos m/cte. (\$ 6.448.199), valor que corresponde a la adición número uno (1) del contrato número 01- A / 2016.*

La adición número uno (1) por valor de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos m/cte. (\$ 6.448.199), cuyo monto fue comprometido mediante la inscripción en los libros de ejecución del presupuesto, este valor, ni sus registros aparecen o se evidencian en la carpeta contractual de este negocio jurídico; no se observan los actos de ejecución de la adición número uno (1) tales como facturas, comprobantes de egreso, informes de supervisión, etc., lo que conllevaría a un presunto detrimento patrimonial por el valor arriba referenciado, por la falta de control y de planeación, impactando el resultado de la gestión del ente auditado, de manera antieconómica, ineficiente e ineficaz en la utilización de dichos recursos públicos.

Al evaluar dicho contrato no se observan los soportes tales como informes de supervisión que demuestren el o los pagos de la adición número uno (1), lo que si se evidencia es que en la Resolución número 1336 de 18 de octubre de 2017, que liquida unilateralmente este negocio jurídico en su numeral tercero (3°) del

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“CONSIDERANDO” se relaciona el valor total del contrato incluido adiciones, monto que ascendió a la suma de quinientos seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos m/cte. (\$506.448.199.)

Dicho valor fue registrado *“en los libros de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia fiscal del año 2017, con cargo al presupuesto.”* de la *Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*, no obstante y/o teniendo en cuenta que dicho monto no se detalló e incluyó en el “acápite de los considerandos” ni en el “RESUELVE” de la Resolución No. 1336 de fecha 18 de octubre de 2017, que liquida el contrato, como saldos sin ejecutar “Saldos comprometidos no ejecutados” para reintegrar a la Subred Sur E.S.E.

Además no se evidencia en el cuaderno o carpeta de este instrumento contractual el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la ejecución de la adición número uno por valor de \$ 6.448.199, hechos vistos a folios 164, 166, 167, 168, 170, 171, 172 del cuaderno y/o expediente contractual.

Los estudios previos que soportan una necesidad que se proyecta en estos, son relevantes, para prestar y contratar un servicio, que si bien se solicita mediante la asignación de un rubro presupuestal, es cierto que se debe tener en cuenta para el gasto o inversión de esos recursos destinados al desarrollo de un contrato, sus formalidades, las cotizaciones o precotizaciones presentadas por los o el contratista, su objeto, las cláusulas correspondientes a las modificaciones entendidas estas como adiciones y prórrogas, las obligaciones que surgen de este, la forma de pago y su ejecución, con el cometido de optimizar, minimizar gastos y recursos en aras de cumplir con los principios de razonabilidad del gasto público, planeación y economía.

Es cierto que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.s), están sometidas al derecho privado de conformidad con la Ley 100 de 1992, y en virtud de la misma tienen a su cargo la prestación efectiva y material de los servicios de salud, no es menos cierto que por mandato expreso del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades sometidas al derecho privado y/o con un régimen excepcional al Estatuto General de la Contratación Pública, deben aplicar los principios de la función administrativa y los principios de la gestión Fiscal, contenidos en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267.

En consecuencia, lo anterior originó la afectación al patrimonio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y por ende al erario público Distrital, por cuanto no se efectuó un control efectivo, eficiente y eficaz sobre la ejecución del

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

contrato evaluado y auditado, por el sujeto de control que realizó la gestión fiscal del mismo.

Lo anterior transgrede lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, “Ley de la Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”, los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, el art. 26 del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 30 de Marzo de 2017, “Por Medio del cual se modifican los Acuerdos 03, 014 y 026 de 2016 y se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE” y arts. 1 y ss., de la Resolución No. 630 de 2016, “Por Medio del cual se modifica el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 03 de 2016, 014 de 2016 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE” y los arts. 1, 2, 4, y 7 de la Resolución No. 623 de 2016, “Manual de Supervisión e Interventoría”, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 35 de la Ley 734 de 2002, hechos éstos que generaron un daño patrimonial en cuantía de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos m/cte (\$ 6.448.199).

## **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

Frente a la respuesta planteada por el ente auditado, no se desvirtúa la observación proyectada en el informe preliminar de auditoría, a través del aporte de actos de ejecución de la adición número 1 tales como facturas, comprobantes de egreso, informes de supervisión etc., lo cual indica la falta de control y de planeación. En consecuencia se ratifica la observación encontrada configurándose ésta en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria.

*3.1.3.3 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos moneda corriente, (\$ 4.457.020) y presunta incidencia disciplinaria, por sobrecostos en la adquisición del Cloruro de Sodio 0.9% Solución Inyectable por 1.000 MI en el contrato No. 071-2016.*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió el contrato No. 71-2016 que tiene por objeto el suministro de medicamentos y líquidos endovenosos con Laboratorios Baxter en cuantía de cuatrocientos cuarenta y siete millones veinte tres mil doscientos pesos (\$ 447.023.200) para ser ejecutado en dos meses.

Por terminación del contrato con Disfarma, en el cual se incluía en su objeto social la solución antes citada, mediante otrosí modificatorio del 28 de abril de 2017, se incluyó en los ítems del objeto social del contrato No. 71 antes citado, el cloruro de sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml, a un costo de dos mil doscientos setenta y seis pesos (\$2.276) según cotización de Laboratorios Baxter, debido a

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

que la caja de 20 unidades costó cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos (\$45.520).

El medicamento antes citado venía siendo comprado por la administración solo un mes antes de la suscripción del otrosí modificatorio del contrato 71-2016 a mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$1.959) y a partir de dicha modificación adquirió el *Cloruro de Sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml* a dos mil doscientos setenta y seis pesos (\$2.276).

Esta circunstancia se considera un sobre costo en la adquisición de ese medicamento por la diferencia de trescientos diez y siete pesos (\$317) por unidad, sin que existan razones económicas justificadas para ello.

En el cuadro se relacionan las facturas y la cantidad de *Cloruro de Sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml* que compró la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE durante la vigencia del contrato 071 de 2016.

Cuadro No. 4  
Relación facturas y cantidad Cloruro de Sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml.

Valor en pesos				
FACTURAS	FECHA FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1068399	29/08/2017	3.500	\$2.276	\$7.966.000
1071456	21/09/2017	3.700	\$2.276	\$8.421.200
1055790	15/05/2017	200	\$2.276	\$455.200
		1.000	\$2.276	\$2.276.000
1055802	15/05/2017	200	\$2.276	\$455.200
1062908	14/07/2017	5.000	\$2.276	\$11.380.000
		460	\$2.276	\$1.046.960
		14.060		\$32.000.560

Fuente: Contratos suministrados por la Subred Sur E.S.E., vigencias 2016-2017 al equipo auditor.

Así mismo, en este cuadro se indica la misma cantidad de *Cloruro de Sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml* multiplicada por el precio unitario de mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$1.959) arroja una diferencia de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos (\$ 4.457.020) en el valor total de la compra de éste ítem por parte de la Subred.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 5

Cantidad de Cloruro de Sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml

Valor en pesos

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3.500	\$1.959	\$6.856.500
3.700	\$1.959	\$7.248.300
200	\$1.959	\$391.800
1.000	\$1.959	\$1.959.000
200	\$1.959	\$391.800
5.000	\$1.959	\$9.795.000
460	\$1.959	\$901.140
14.060		\$27.543.540

Fuente: Contratos suministrados por la Subred Sur E.S.E., vigencias 2016-2017 al equipo auditor.

La administración con su actuar produjo un presunto detrimento patrimonial al erario público en cuantía de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos (\$ 4.457.020) que corresponde al mayor valor pagado por el *cloruro de sodio 0.9% solución inyectable por 1000 ml*, siendo una gestión fiscal antieconómica trasgrediendo lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la entidad, se tiene que la misma, no desvirtúa la observación por cuanto lo en ella expuesto no subsana la existencia de un sobrecosto en la adquisición del medicamento ya mencionado; sobrecosto que no puede ser imputado a un supuesto cambio de vigencia, argumentado por la administración en los descargos. Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

*3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de aprobación de la garantía de la prórroga número cuatro (4) del Contrato No. 051-2016.*

La Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato No. 051-2016 que tiene por objeto el suministro de insumos médico quirúrgicos necesarios para la prestación de los servicios de salud a sus usuarios grupo cuidado médico,

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

por un valor de \$ 159.187.515, para una ejecución de dos meses, contrato que fue adicionado cuatro veces y prorrogado cinco veces.

En la prórroga 4 del contrato antes citado, el contratista entrega la póliza de Liberty seguros No. 2717968 del 22-03-2017, la cual fue recibida por la entidad el 23-03-2017, pero que no fue aprobada en cuanto a los amparos de cumplimiento, calidad del bien, salarios y prestaciones sociales. De igual manera se recibió la póliza de responsabilidad extracontractual. Con este actuar la Subred está trasgrediendo lo señalado en la cláusula vigésima cuarta del contrato 051 de 2016, en la cual se señala que para la ejecución se requiere registro presupuestal y aprobación de garantías en concordancia con el artículo 12 del Acuerdo 03 de 2016 y los numerales 1 y 2 del artículo 43 de la Ley 734 de 2002.

## **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Analizada la respuesta de la entidad se tiene que la misma, no desvirtúa la observación por cuanto lo glosado no censura la existencia o no del amparo sino a la aprobación de la garantía necesaria para continuar con la ejecución del contrato. Por lo anterior, se ratifica la observación configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.1.3.5 Hallazgo administrativo por liberación de saldos en contratos suscritos en la vigencia 2016 y ejecutados en las vigencias 2016 y 2017, que deben ser reintegrados al presupuesto de la Subred Sur E.S.E.*

De los contratos evaluados durante el proceso auditor, se pudo establecer que los relacionados a continuación cuentan con saldos por liberar y que deben ser reintegrados al presupuesto de la Subred Sur E.S.E, durante su respectiva vigencia, para que la ejecución del presupuesto sea eficaz y se garantice la evaluación, seguimiento y oportunidad de la gestión, optimizando el logro de la misión de la Entidad.

Al mismo tiempo se observa falta de planeación y justificación en las prórrogas y adiciones de los contratos comprometiendo recursos que no son ejecutados así:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No.7

Contratos con saldos a reintegrar

Valor en pesos

Contrato No.	Valor contrato	Valor ejecutado	Saldo a reintegrar	Fecha terminación
043-2016	585.000.000	583.668.911	1.331.089	15/02/2017
038-2016	925.979.559	717.316.297	208.663.262	31/12/2017
031-2016	156.672.405	769.883	155.902.522	5-04-02017
01A -2016	506.448.199	433.845.791	95.516.900	18/10/2017
003-2016	3.623.400.000	3.550.956.000	72.443.157	06/04/2017
005-2016	2.834.949.963	2.358.689.155	476.260.808	11/09/2016
007-2016	3.196.581.428	2.777.646.743	418.934.685	08/03/2017
008-2016	907.764.125	875.854.451	31.909.674	24/09/2017
011-2016	614.518.582	576.914.764	37.603.818	18/10/2017
012-2016	1.632.949.791	1.382.909.726	250.040.065	07/04/2017
014-2016	1.062.092.552	849.845.987	212.246.565	26/01/2018
015-2016	1.913.044.476	1.802.691.068	110.353.408	18/10/2017
018-2016	1.470.000.000	1.373.408.555	96.591.445	10/05/2017
021-2016	2.100.000.000	1.747.236.266	352.763.734	26/01/2018
028 A -2016	965.000.000	874.820.127	90.179.873	12/05/2017
036-2017	2.708.100.000	1.838.682.853	869.417.147	29/01/2018
153-2017	6.000.000.000	2.174.945.404	3.825.054.596	26/01/2018
157-2017	480.000.000	50.760.776	429.239.224	26/01/2018
96-2016	364.473.912	364.463.996	9.916	15/07/2017
97-2016	312.724.926	312.704.655	20.271	02/06/2017
110-2016	539.542.290	539.268.358	273.932	31/12/2017
050-2016	303.662.213	301.685.499	1.976.714	17/04/2017
068-2016	253.900.000	253.652.935	247.065	28/04/2017
071-2016	1.341.069.600	1.341.015.962	53.638	30/11/2017
051-2016	477.187.515	475.624.694	1.562.821	17/04/2017
048-2016	315.000.000	311.005.794	3.994.206	15/02/2017
013-2016	531.764.369	510.493.813	21.270.556	17/03/2017
069-2016	428.934.700	398.959.810	29.974.890	31/08/2017
074-2016	422.485.287	417.448.255	5.037.032	10/08/2017
082-2016	208.034.200	203.388.720	4.645.480	28/02/2017
	37.181.280.092	29.400.675.248	7.803.518.493	

De acuerdo a lo anterior, se observó que de \$37.181.280.092, se ejecutaron \$29.400.675.248 quedando sin ejecutar \$7.803.518.493, equivalente al 21.69% de saldo por reintegrar.

### **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

No se acepta la respuesta dado que lo observado es la no liberación de saldos de contratos, que suscritos en el 2016, según informe del supervisor fueron terminados en la vigencia 2017; recursos inmovilizados que son necesarios para el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión de la Subred Sur. Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.1.3.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria en cuantía de dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$2.195.953,62) por mayor valor pagado en el contrato No. SISSSS-164 de suministro de gasolina corriente o regular, A.C.P.M, diésel y derivados del petróleo (gasolina, A.C.P.M, gas) para el parque automotor y plantas eléctricas de emergencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz.

En el contrato de suministro de combustibles No. SISSSS-164, celebrado con la Organización Terpel S.A., se realizaron pagos en exceso del valor pactado; debido a que no se tuvo en cuenta que la oferta económica implicaba precio fijo de ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$8.464) galón de Gasolina y siete mil seiscientos noventa y un pesos (\$7.691) galón de A.C.P.M, como consecuencia de debilidades en la supervisión del contrato, consistentes en no comparar el valor facturado por concepto de suministro de combustibles con el precio pactado en el contrato.

Efectuándose pagos en cuantía de ciento noventa y cinco millones diez y siete mil setecientos treinta y un pesos con cuarenta centavos (\$195.017.731,40); cuando la suma a girar de acuerdo con el contrato ascendía a la cifra de ciento noventa y dos millones ochocientos veintiún mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos (\$192.821.777,78), generándose un detrimento patrimonial por valor de dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$2.195.953,62), a causa de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Cuadro No.8  
Valor cancelado en exceso en cada una de las facturas.

FACTURA No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL FACTURADO	Valor en pesos		
					VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	DIFERENCIA
90179157 50	BIOACEM B8 N.I.	1925,097	7.705	14.832.872,39	7.691,00	14.805.921,03	26.951,36
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	1765,542	8.506	15.017.700,25	8.464,00	14.943.547,49	74.152,76
	BIODISEL B9 N.I.	367,019	7.705	2.827.881,40	7.691,00	2.822.743,13	5.138,27
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	293,291	8.506	2.494.733,25	8.464,00	2.482.415,02	12.318,23
90179157 44	BIODISEL B9 N.I.	418,456	7.705	3.224.203,48	7.691,00	3.218.345,10	5.858,38

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

FACTURA No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	DIFERENCIA
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	368,169	8.418	3.099.246,64	8.464,00	3.116.182,42	-16.935,78
90178966 12	BIOACEM B8 N.I.	110,164	7.788	857.957,23	7.691,00	847.271,32	10.685,91
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	72,932	8.563	624.516,72	8.464,00	617.296,45	7.220,27
	BIOACEM B8 N.I.	18,12	7.788	141.118,56	7.691,00	139.360,92	1.757,64
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	8	8.563	68.504,00	8.464,00	67.712,00	792,00
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	412,45	8.563	3.531.809,35	8.464,00	3.490.976,80	40.832,55
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	966,75	8.563	8.278.280,25	8.464,00	8.182.572,00	95.708,25
	BIODISEL B9 N.I.	270,797	7.788	2.108.967,04	7.691,00	2.082.699,73	26.267,31
	BIODISEL B9 N.I.	10	7.788	77.880,00	7.691,00	76.910,00	970,00
	BIOACEM B8 N.I.	1263,909	7.788	9.843.323,29	7.691,00	9.720.724,12	122.599,17
	BIOACEM B8 N.I.	656,39	7.788	5.111.965,32	7.691,00	5.048.295,49	63.669,83
	BIOACEM B8 N.I.	144,656	7.788	1.126.580,93	7.691,00	1.112.549,30	14.031,63
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	23,543	8.563	201.598,71	8.464,00	199.267,95	2.330,76
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	609,04	8.563	5.215.209,52	8.464,00	5.154.914,56	60.294,96
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	201,095	8.563	1.721.976,49	8.464,00	1.702.068,08	19.908,41
90179521 85	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	2030,446	8.555	17.370.465,53	8.464,00	17.185.694,94	184.770,59
	BIOACEM B8 N.I.	1566,98	7.828	12.266.319,44	7.691,00	12.051.643,18	214.676,26
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	216,719	8.555	1.854.031,05	8.464,00	1.834.309,62	19.721,43
	BIODISEL B9 N.I.	1163,219	7.828	9.105.678,33	7.691,00	8.946.317,33	159.361,00
90179254 33	BIOACEM B8 N.I.	1850,502	7.828	14.485.729,66	7.691,00	14.232.210,88	253.518,77
	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	1785,764	8.555	15.277.211,02	8.464,00	15.114.706,50	162.504,52
	BIODISEL B9 N.I.	393,761	7.828	3.082.361,11	7.691,00	3.028.415,85	53.945,26
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	135,803	8.555	1.161.794,67	8.464,00	1.149.436,59	12.358,07
90179743 08	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	2121,915	8.555	18.152.982,83	8.464,00	17.959.888,56	193.094,27
	BIODISEL B9 N.I.	1461,477	7.828	11.440.441,96	7.691,00	11.240.219,61	200.222,35

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

FACTURA No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	DIFERENCIA
	BIOACEM B8 N.I.	1050,576	7.828	8.223.908,93	7.691,00	8.079.980,02	143.928,91
	GASOLINA CORRIENTE 6% OXIGENADA N.I.	256,047	8.555	2.190.482,09	8.464,00	2.167.181,81	23.300,28
	<b>TOTAL</b>			<b>195.017.731,40</b>		<b>192.821.777,78</b>	<b>2.195.953,62</b>

Fuente: Contratos suministrados por la Subred Sur E.S.E., vigencias 2016-2017 al equipo auditor.

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

En relación con la respuesta aportada por la Entidad, es preciso señalar que en el estudio de necesidad y conveniencia de bienes y servicios, se estableció en el apartado correspondiente al factor precio propuesta económica el siguiente parámetro de evaluación: *“El proponente deberá indicar en cada uno de los formatos que integran el Anexo de Oferta Económica, los precios que ofrezca, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, indicando para los que aplique el valor y porcentaje del IVA por separado.*

*...[...] Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la Resolución No. 8249 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del ministerio de Minas y Energía; en caso de que los precios ofertados se encuentren por encima del valor autorizado para el día de cierre del presente proceso la oferta será rechazada. La estructura de precios en las principales ciudades del país será verificada en la página WEB del sistema de información de petróleos y gas colombiano.*

*Menor valor ofertado- Anexo Oferta Económica. En este aspecto se evaluará otorgando el mayor puntaje (300 puntos) al proponente que ofrezca el menor valor teniendo en cuenta la información que suministre el oferente por este concepto diligenciando el Anexo Oferta Económica, valores que se obtendrán de la sumatoria de todos los formatos que hacen parte de dicho anexo, de cada proponente, con los cuales se verificará que el oferente que ofrezca el menor precio global en este aspecto se le otorgará el máximo puntaje de 300 puntos y a los demás un porcentaje calculado en forma proporcional utilizando para ello una regla de tres inversa.”*

La organización TERPEL en el Anexo No. 1 OFERTA ECONOMICA, propuso el precio de \$8.464 por valor de gasolina y \$7.691 valor de ACPM, indicando que la oferta económica está sujeta a la regulación establecida por el Ministerio de Minas y Energía. Nótese que tanto en el estudio de necesidad y conveniencia, como en la oferta económica de TERPEL, no hacen referencia clara y explícita al reajuste de precios de los combustibles despachados, para el cual se tendrían en cuenta los precios fijados por el Ministerio de Minas y Energía, además el criterio de evaluación en la oferta económica contemplaba que quien ofreciera el menor precio obtendría el máximo puntaje.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por lo tanto al no estar estipulado en el estudio de necesidad y conveniencia ni en la oferta económica del TERPEL, que el precio al cual se facturaban los combustibles serían los regulados por el Ministerio de Minas y Energía vigentes al momento del despacho, para todos los efectos el valor al que debieron ser facturados y pagados los combustibles era el pactado en la oferta económica, por lo cual se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria.

### 3.1.4 Gestión Presupuestal

Según Acuerdo 18 del 20 de octubre de 2016, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, emite concepto favorable al proyecto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 por \$328.184.317.000.

Mediante Resolución No 11 de octubre 27 de 2016 del CONFIS se aprueba el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E en \$1.302.701.036.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, aprobado para la Subred Sur \$328.184.317.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No. 9  
Presupuesto de rentas e ingresos 2017

Valor en pesos

Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total ingresos +Disponibilidad Inicial
627.434.000	326.167.362.000	1.389.521.000	328.184.317.000

Fuente: Acuerdo –Resoluciones de presentación aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2017

Cuadro No.10  
Presupuesto de gastos e inversión 2017

Valor en pesos

Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gastos e Inversión
66.404.146.000	251.592.737.000	10.187.434.000	328.184.317.000

Fuente: Acuerdo –Resoluciones de presentación aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2017

Mediante, Resolución No 1011 del 20 de diciembre de 2016 se liquida el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en la suma de trescientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil pesos (\$328.184.317.000), conforme al siguiente detalle:

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cuadro No. 11  
Presupuesto de ingresos

Descripción	Valor
Disponibilidad Inicial	627.434.000
Ingresos	327.556.883.000
Ingresos Corrientes	326.167.362.000
Rentas Contractuales	325.869.362.000
Otros ingresos no tributarios	298.000.000
Recursos de capital	1.389.521.000
<b>Total Disponibilidad Inicial + Ingresos</b>	<b>328.184.317.000</b>

Fuente: Acuerdo – Resoluciones de presentación aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2017

Cuadro No. 12  
Presupuesto de gastos e inversión

Descripción	Valor
<b>Gastos</b>	<b>328.184.317.000</b>
<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>66.404.146.000</b>
Servicios personales	31.164.642.000
Gastos Generales	29.471.504.000
Cuentas por pagar funcionamiento	5.768.000.000
<b>Gastos de operación</b>	<b>251.592.737.000</b>
Servicios Personales	67.339.000.000
Aportes patronales al sector privado y publico	18.403.000.000
Compra de bienes	52.212.292.000
Adquisición de servicios	122.476.445.000
Contratación de servicios asistenciales	94.279.935.000
Compra de equipo	28.000.000
Otros Gastos de comercialización	384.000.000
Cuentas por pagar comercialización	9.153.000.000
<b>Inversión</b>	<b>10.187.434.000</b>
Directa	9.560.434.000
Cuentas por pagar Inversión	627.000.000
Disponibilidad Final	0

Fuente: Acuerdo–Resoluciones de presentación aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2017

Durante la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 se realizaron actos administrativos de modificaciones al presupuesto: adición siete (7), traslados quince (15), ajustes al presupuesto por convenios interadministrativos ocho (8), suspensiones una (1) y sustituciones cuatro (4) para un presupuesto disponible de \$382.580.418.045, los cuales se ajustan a las normas vigentes y se encuentran debidamente soportados por las resoluciones y aprobados por los Acuerdos de Junta Directiva.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Las cuales fueron incorporadas a la ejecución presupuestal de acuerdo a la fecha, rubro, valor y concepto para lo cual fue adjudicada.

Cuadro No. 13  
Modificaciones presupuestales vigencia 2017

Concepto	Resolución	Convenio	Acuerdo	Fecha	Valor
Traslado	0339		007	30-03	11.058.942.294
Traslado	0339		008	30-03	599.160.933
Adición	0428		006	17-03	39.840.463.130
Suspensión	0428		006	17-03	4.699.488.608
Traslado	0462		014	28-04	1.287.224.913
Ajuste al presupuesto	0766	1925-2016	015	21-06	850.000.000
Ajuste	0765	1941-2016	016	23-05	250.000.000
Traslado -modificación	0843		020	30-06	7.134.218.132
Traslado-modificación	0844		021	30-06	8.081.077.953
Traslado	0999		023	31-07	985.763.467
Traslado	1099		024	30-08	4.912.052.108
Traslado	1100		025	30-08	5.710.855.257
Traslado	1101		026	30-08	9.472.351.757
Traslado	1263		030	29-09	1.030.417.162
Ajuste	1310	1873-2016	029	29-09	1.483.419.856
Ajuste	1311	1012-2016	028	29-09	171.666.667
Traslado	1375		032	31-10	6.848.117.395
Ajuste	1500	1062-2016	034	28-11	4.000.000.000
Traslado	1498		035	28-11	4.243.426.401
Traslado	1499		039	28-11	32.553.940
Ajuste	1515	1161-2016	038	28-11	4.210.911.000
Ajuste	1515	1161-2016	037	28-11	4.145.044.500
Ajuste	1515	1161-2016	036	28-11	4.144.044.500
Traslado	1655		040	22-12	9.477.237.080
Traslado	1659		041	22-12	440.152.827
Sustitución	1610			15-12	2.883.267.551
Sustitución	1611			15-12	2.105.455.500
Sustitución	1726				35.614.705.824

Fuente: Resoluciones-Acuerdos de Modificaciones al presupuesto vigencia 2017 Subred Sur E.S.E.

Con respecto al cuadro anterior de un presupuesto inicial de \$328.184.317.000 y mediante resoluciones de adición y ajustes al presupuesto durante la vigencia se aprobó una adición total de \$59.095.549.653 para un presupuesto vigente de \$387.279.866.653 de los cuales se aprobó una suspensión por \$4.699.448.608 para un presupuesto disponible de \$382.580.418.045 así:

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cuadro No.14

Presupuesto disponible vigencia 2017

Valor en pesos

Presupuesto Inicial	Adición –Ajuste	Presupuesto vigente	Suspensión	Presupuesto disponible
328.184.317.000	59.095.549.653	387.279.866.653	4.699.448.608	382.580.418.045

Fuente: Ejecución presupuestal 31-12-2017 modificaciones presupuestales 2017 SUBRED SUR

Es de mencionar que \$19.255.086.523 correspondiente a Ajustes (adiciones) al presupuesto se realizan por adición de convenios interadministrativos.

## INGRESOS

Durante la vigencia 2017 de una Disponibilidad inicial de \$23.481.628.186 y un presupuesto definitivo de \$363.798.238.467 se recaudó el 76.72% equivalente a \$279.124.188.668.

Es de mencionar que durante la vigencia 2017 en la ejecución de ingresos los rubros de mayor recaudo se relacionan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 15  
Ejecución de ingresos 2017

Valor en pesos

Concepto	Ppto Disponible	Total Recaudo	%Recaudo	Total facturado	Total Radicado
Disponibilidad Inicial	23.481.628.186	23.481.628.186	100		
Ingresos	363.798.238.467	279.124.188.668	76.72	291.775.229.284	286.076.686.107
Ingresos Corrientes	362.408.717.467	278.401.913.818	76.81	291.775.229.284	286.076.686.107
Rentas Contractuales	362.056.717.467	278.050.161.882	76.81	291.775.229.284	286.076.686.107
Otros ingresos no tributarios	352.000.000	351.751.936			
Recursos de capital	1.398.521.000	722.274.850			
<b>Total Disponibilidad Inicial + Ingresos</b>	<b>387.279.866.653</b>	302.605.816.854	78.13		

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos –Rentas vigencia 2017 Subred Sur E.S.E.

Como se observa en el cuadro anterior de un presupuesto disponible de Rentas Contractuales por \$362.056.717.467 durante la vigencia 2017, se facturó el 80.58% de lo presupuestado y del total facturado el recaudo fue del 95.29%.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Los ingresos que corresponden a la actividad misional de la Subred, están conformados por los rubros identificados en el cuadro:

Cuadro No. 16  
Ingresos venta de bienes y servicios

Valor en pesos

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
FFDS Atención a Vinculados	17.471.341.500	13.759.797.694	3.711.543.806	78,75
FFDS PIC	40.108.019.949	27.515.480.266	12.592.539.683	68,6
Régimen Subsidiado Capitado	25.268.000.000	12.877.853.028	12.390.146.972	50,96
Régimen Subsidiado No Capitado	143.945.346.000	99.641.105.487	44.304.240.513	69,22
Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales	1.832.203.509	1.782.350.098	49.853.411	97,21
Convenios	35.279.895.508	35.278.995.658	899.850	99,99
<b>TOTAL</b>	<b>263.904.806.466</b>	<b>190.855.582.231</b>	<b>73.049.224.235</b>	<b>72,31</b>

Fuente. Sistema de Información SIVICOF ejecución presupuestal de ingresos y rentas 2017

Los conceptos con mayor participación, tanto en valores absolutos como porcentuales, en el portafolio de servicios son a saber: régimen subsidiado Capitado y no Capitado, y los recursos provenientes de los convenios celebrados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

El recaudo correspondiente a la FFDS atención de vinculados alcanzó \$13.759.797.694 frente a una facturación emitida por valor de \$25.452.102.627.

En el rubro de FFDS PIC, el recaudo se encuentra sujeto a la suscripción de los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas suscrita con el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras la meta se establece a través de la cuota que el mismo FFDS asignada a la Subred Sur. Se tuvo una facturación por valor de \$30.814.349.461, donde el recaudo alcanzó una suma de \$27.515.480.266.

Cuadro No.17  
Relación de contratos PIC

Valor en pesos

Convenios	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Facturación	Recaudo
Convenio No. 832 de 2016	17.490.430.555	24 -Agosto - 16	23-Marzo-17	7.018.161.658	6.667.253.538
Convenio No. 085-2017	38.080.782.284	04-Abril-17	03-Marzo-17	24.362.518.184	22.953.907.781

Fuente: Información suministrada Subred Sur – vigencia 2017

En el rubro Régimen Subsidiado Capitado, se evidenció un bajo porcentaje de recaudo.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por otra parte de las entidades pagadoras tales como: Unicajas, Convida y Capital Salud, generaron facturación por valor de \$ \$20.498.042.126 y recaudo por \$12.877.853.028, alcanzando una ejecución de recaudo del 50,96%.

En el rubro Régimen Subsidiado No Capitado, se evidencia un bajo recaudo, dado que la facturación de la vigencia 2017 alcanzó un valor de \$169.996.373.559 y el recaudo asociado fue de \$99.641.105.486.

Se expidió la Resolución 0770 de 2016 por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera no Tributaria de competencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y en desarrollo de las competencias establecidas se realizó el proceso de cobro coactivo durante el último trimestre 2017.

Cuadro No. 18  
Relación deudores cobro coactivo

Valor en pesos

DEUDOR	MONTO INICIAL	DIC-2017
EPS ECOOPSOS	1.175.144.523	Investigación de Bienes
EPS CAFESALUD	2.596.276.337	Embargo
ASMET SALUD EPS	659.893.981	Acuerdo de Pago
EPS COOMEVA	725.462.236	Embargo
EPS CRUZ BLANCA	2.025.373.147	Suscripción acuerdo de pago
EPS MEDICOS ASOCIADOS	56.558.234	Análisis de documentos
EPS ECOOPSOS	2.632.928.200	Análisis de documentos
EPS-S CONVIDA	2.599.241.736	Investigación de Bienes
CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR	3.294.198	Enviado a Jurídica
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	62.598.589	Enviado a Jurídica
ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	445.439.479	Enviado a Jurídica
CAJACOPI	616.696.111	Enviado a Jurídica
COMFACOR	125.961.923	Enviado a Jurídica
<b>TOTAL</b>	<b>13.724.868.694</b>	

Fuente: Información Suministrada Subred Sur – vigencia 2017

Como resultado de la gestión adelantada en los procesos de cobro coactivo, en la vigencia 2017 se recaudó el valor de \$675.944.924.

En el rubro de Cuentas por Cobrar se evidenció el comportamiento ilustrado en el cuadro, donde se observa que su recaudo es del 100%

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No. 19  
Cuentas por cobrar

Valor en pesos

	Presupuesto Inicial	Adicionado	Sustitución	Presupuesto Definitivo	Recaudado	%Ejecución
Cuentas por Cobrar	44.750.897.000	15.154.065.43	9.707.718.390	69.612.680.825	69.420.070.927	100
Régimen subsidiado				556.000.484.355	55.581.142.075	99,96

Fuente. Sistema de Información SIVICOF ejecución presupuestal ingresos y rentas vigencia 2017

En el rubro de convenios se observó el comportamiento detallado en el cuadro:

## GASTOS E INVERSIÓN

Para la vigencia 2017, se contó con un presupuesto disponible de \$382.580.418.045 de los cuales se comprometieron \$377.393.132.255 equivalente al 98.64% con un total de giros de \$285.318.010.643 equivalente al 74.57% como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 20  
Ejecución presupuestal vigencia 2017

Valor en pesos

Concepto	Presupuesto Disponible	Total compromisos	% ejecución	Total Giros	% giros
Gastos	382.580.418.045	377.393.132.255	98.64	285.318.010.643	75.60
Funcionamiento	85.144.635.229	83.044.647.224	97.53	59.796.775.684	72.00
Operación	291.947.797.424	289.581.990.004	99.18	225.238.998.889	77.15
Inversión	5.487.985.392	4.766.495.027	86.85	282.236.070	5.92

Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e Inversión vigencia 2017

Durante la ejecución de la vigencia 2017, los rubros de mayor ejecución son sentencias judiciales, intereses tasas y multas, material quirúrgico, adquisición de bienes PIC como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 21  
Rubros de mayor ejecución

Valor en pesos

Concepto	Presupuesto Disponible	Total compromisos	% compromisos	Total giros	% Giros
Servicios Personales	38.097.760.983	36.413.308.322	95.57	31.224.120.264	81.95
<b>Gastos Generales</b>	<b>37.833.936.888</b>	<b>37.454.858.573</b>	<b>98.99</b>	<b>20.411.694.192</b>	<b>53.95</b>
Arrendamiento	4.171.286.218	4.165.922.968	99.87	1.680.268.609	40.28
Gastos de transporte y comunicaciones	2.030.733.313	1.829.089.576	90.07	1.514.140.116	74.56
Mantenimiento y Reparaciones	19.269.856.649	19.263.006.755	99.96	7.934.709.216	41.17
Materiales y suministros	949.419.856	904.548.689	95.27	436.209.189	45.94
<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>1.374.128.606</b>	<b>1.357.929.031</b>	<b>98.82</b>	<b>1.374.240.731</b>	<b>98.04</b>
Sentencias Judiciales	1.136.260.796	1.136.260.796	100	1.136.260.796	100
Impuestos tasas contribuciones derechos y multas	237.867.810	221.668.235	93.18	210.979.935	88.69

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Concepto	Presupuesto Disponible	Total compromisos	% compromisos	Total giros	% Giros
Cuentas por Pagar Funcionamiento	9.212.937.358	9.176.480.329	99.60	8.160.961.228	88.58
<b>Gastos de Operación</b>	<b>291.947.797.424</b>	<b>289.581.990.004</b>	<b>99.18</b>	<b>225.238.998.889</b>	<b>77.15</b>
Compra de bienes	50.245.260.237	50.069.332.987	99.64	21.754.628.420	43.29
Medicamentos	19.241.000.000	19.146.212.431	99.50	7.287.315.805	37.87
Material Quirúrgico	30.644.783.000	30.604.699.048	99.86	14.382.899.213	46.93
Adquisición de bienes PIC	339.290.237	305.234.508	89.96	84.413.402	24.87
<b>Adquisición de servicios</b>	<b>149.193.697.115</b>	<b>148.503.312.976</b>	<b>99.53</b>	<b>122.363.222.034</b>	<b>82.01</b>
Mantenimiento equipos hospitalarios	3.672.212.985	3.642.716.974	99.19	692.633.883	18.96
Servicio de lavandería	3.304.579.3155	3.304.579.155	100	1.605.951.822	48.59
Adquisición de servicios de salud	8.713.843.984	8.701.306.300	99.85	2.048.268.884	23.50
<b>Contratación de servicios asistenciales</b>	<b>122.392.013.193</b>	<b>121.922.610.695</b>	<b>99.61</b>	<b>111.999.943.667</b>	<b>91.50</b>
Contratación servicios asistenciales Generales	105.041.556.010	104.841.149.187	99.80	95.817.660.794	91.21
Contratación servicios asistenciales PIC	17.350.457.183	17.081.461.508	98.44	16.182.282.873	93.26
Adquisición de otros servicios	3.479.389.956	3.300.550.472	94.86	2.552.943.672	73.37
Compra equipo	28.000.000	19.970.580	71.32	0	0
Cuentas por pagar	30.468.597.498	30.333.160.587	99.55	20.465.355.261	67.16
<b>Otros Gastos de Comercialización</b>	<b>11.204.340.160</b>	<b>11.204.340.160</b>	<b>100</b>	<b>11.203920.460</b>	<b>99.99</b>
Sentencias	11.204.340.160	11.204.340.160	100	11.203920.460	99.99

Fuente: ejecución presupuestal de Gastos e Inversión 31 de diciembre de 2017 Subred Sur.

## CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2016

De acuerdo al cierre de la vigencia 2016 se configuraron Reservas presupuestales o cuentas por pagar por \$66.102.643.807 distribuidas así:

Cuadro No.22  
Cuentas por pagar vigencia 2016

Concepto	Presupuesto Definitivo	Valor compromisos	Valor Giros	Valor en pesos	
				Saldo Reserva	% Reservas
Gastos	316.621.333.662	310.399.552.552	244.296.908.745	66.102.643.807	78,70%
Gastos Funcionamiento	71.417.204.034	67.543.971.978	55.040.569.272	12.503.402.706	81,49%
Gastos De Operación	237.574.842.224	235.375.033.588	187.263.777.879	48.111.255.709	79,56%
Inversión	7.629.287.404	7.480.546.986	1.992.561.594	5.487.985.392	26,64%

Fuente: Ejecución presupuestal –Relación cuentas por pagar vigencia 2016 Subred Sur E.S.E.

De un total de cuentas por pagar de \$66.102.643.807 se realizó una apropiación para gastos de funcionamiento, operación e inversión por \$45.169.520.248 lo que muestra que se realizaron actos administrativos de reintegro, anulación y liberación de saldos por \$20.933.123.559, de acuerdo con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017 lo cual al revisar los soportes suministrados por la Subred Sur el total es de \$19.258.121.090.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

*3.1.4.1 Hallazgo Administrativo, por la diferencia de los saldos a liberar y reintegrar, de acuerdo a los soportes suministrados por la entidad y la ejecución presupuestal.*

De acuerdo a los soportes suministrados por la Entidad el total de saldos a liberar y reintegrar es por \$19.258.121.090 y de acuerdo a la ejecución presupuestal es de \$20.933.123.559 presentándose una diferencia de \$1.675.002.469, diferencia que se hace necesaria ajustar de acuerdo al valor liberado en la ejecución presupuestal vigencia fiscal 2017.

Además, se adjuntan únicamente las solicitudes de reintegro de saldos y actas de liquidación de los contratos sin las respectivas actas de anulación de dichos saldos las cuales deben ser debidamente sustentadas y legalizadas por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces por delegación de funciones, situación que coadyuva a tener un valor efectivo de la liberación y reintegro de saldos. Incumpliendo con lo estipulado en los literales a, b, c, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

Si bien es cierto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acepta que faltaron soportes y los cuales anexa en la respuesta esta no se acepta dado que la información se debe entregar de forma completa y oportuna, además las liberación de saldos y reintegros debe de tener una solicitud por parte de la U.S.S. la cual debe ser aprobada en acta por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces por delegación. Por lo tanto no se acepta la respuesta y se configura en hallazgo administrativo y deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo

#### **CUENTAS POR PAGAR 2017**

Para la vigencia 2017 las cuentas por pagar por \$45.169.520.248 se cancelaron \$28.908.552.559 quedando pendientes por cancelar de \$15.367.583.384, que se consolidan en pasivos exigibles y corresponde a contratación de vigencias anteriores sin liquidar como se observa en el siguiente cuadro:

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*  
Cuadro No. 23  
Cuentas por pagar 2016-canceladas 2017

Valor en pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo	Total compromisos	Giros	Saldo – pasivo
Cuentas por pagar funcionamiento	9.212.937.358	9.176.480.329	8.160.961.228	1.015.519.101
Vigencia anterior	8.661.272.299	8.643.024.723	7.877.068.358	765.956.365
Otras vigencias	551.665.059	533.455.606	283.892.870	249.562.736
Cuentas por pagar Comercialización	30.468.597.498	30.333.160.587	20.465.355.261	9.867.805.326
Vigencia anterior	28.673.087.488	28.581.132.053	20.193.638.856	8.387.493.197
Otras vigencias	1.795.510.010	1.752.028.534	271.716.405	1.480.312.129
Cuentas por pagar Inversión	5.487.985.392	4.766.495.027	282.236.070	4.484.258.957
Vigencia anterior	282.238.383	282.238.383	282.236.070	2.313
Otras vigencias	5.205.747.009	4.484.256.644	0	4.484.256.644
Otras vigencias				6.214.131.509
Vigencia anterior				9.153.451.451
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>45.169.520.248</b>	<b>44.276.135.943</b>	<b>28.908.552.559</b>	<b>15.367.583.384</b>

Fuente: Ejecución presupuestal gastos e inversión vigencia 2017 Subred Sur E.S.E.

Como se observa en el cuadro anterior se tienen cuentas por pagar al final de la vigencia 2017 por \$15.367.583.384 que corresponde a contratación de 2016 y anteriores sin liquidar.

### 3.1.4.2 Hallazgo Administrativo por cuentas por pagar contratación de vigencias anteriores.

Según el cuadro anterior, el saldo de reservas presupuestales de 2016, es de \$66.102.643.807 constituidas en cuentas por pagar a la vigencia 2017, sin embargo para esta vigencia se apropió recursos \$45.169.520.248 para el pago de pasivos exigibles de los cuales se cancelaron \$28.908.552.559, quedando un saldo sin pagar por \$15.367.583.384. Lo que evidencia falta de gestión en la depuración de las cuentas por pagar teniendo en cuenta que existen obligaciones sin resolver anteriores a 2015 y que corresponden a Unidades que se fusionaron para conformar la Subred Sur, debido a la falta de liquidación de contratos. Los anteriores hechos incumplen con lo normado en los literales a, c, d, e, del artículo 8 del decreto 714 de 1996, en concordancia con literales a, b, c, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta por tanto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acepta que hay registros presupuestales de vigencias anteriores sin liquidar

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

y se configura en hallazgo administrativo, por tanto debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo.

### CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017

Durante la vigencia 2017 de un presupuesto disponible de \$382.580.418.045 se realizaron compromisos por \$377.393.132.255 de los cuales se cancelaron \$285.318.010.643 quedando compromisos por pagar por \$92.075.121.611 así:

Cuadro No. 24  
Cuentas por pagar vigencia 2017

Concepto	Presupuesto disponible	Total Compromisos	Total Giros	Valor en pesos
				Compromisos por pagar
Gastos	382.580.418.045	377.393.132.255	285.318.010.643	92.075.121.612
Gastos de Funcionamiento	85.144.635.229	83.044.647.224	59.796.775.684	23.247.871.540
Gastos de Operación	291.947.797.424	289.581.990.004	225.238.998.889	64.342.991.115
Gastos de Inversión	5.487.985.392	4.766.495.027	282.236.070	4.484.258.957

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2017 Subred Sur E.S.E.

#### 3.1.5 Control Fiscal Interno.

En la Gestión Contractual se evidenciaron debilidades de la entidad, tales como: la falta de justificación técnica en las adiciones y la verificación en el cumplimiento del total de las obligaciones por parte de los supervisores. Los contratos evaluados, no se encuentran debidamente organizados, la información es incompleta, se pudo observar que esta no se archiva en forma cronológica, faltan soportes de facturas, comprobantes de egresos, hay información repetida, su foliatura se presenta a lápiz, lo cual evidencia la no aplicación de la Ley General de Archivos, lo que muestra la falta de seguimiento por parte de quien ejerce la función del rol de control interno en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

### 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos

##### METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo, se dio inicio a la revisión de las metas incluidas en la muestra del componente, correspondientes a cada Proyecto de inversión, sin embargo, cabe aclarar que el cumplimiento de dichas metas y actividades tienen como cabeza responsable al ente rector del sector, la Secretaría Distrital de Salud, por lo que las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. solo contribuyen a su cumplimiento, sin que exista una obligación de realizar un número determinado de actividades o intervenciones.

Dicho lo anterior, a continuación se muestran los aportes de la Subred Sur por meta y por proyecto de inversión desde cada uno de los espacios de vida.

**Proyecto 1186**, denominado “Atención Integral en Salud” perteneciente al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se encuentra inmerso en el pilar o eje transversal 01 “Pilar Igualdad de calidad de vida”, programa 09 “Atención integral y eficiente en salud”, con el siguiente Objetivo General:

“Establecer un eficiente modelo de atención que integre los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, basado en la cobertura universal del aseguramiento, la atención integral en salud con enfoque de salud urbana y de la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva - APS, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores, mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención sectoriales e intersectoriales, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C.”

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 25

Metas Proyectos de Inversión No.1186

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
1	Garantizar 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C, la atención y mejorar el acceso a los servicios con el nuevo modelo de atención integral.	Desde el Espacio Vivienda se realizó la asignación de 10.735 citas desde el componente de gestión de riesgo a usuarios de la Subred Sur de las 4 localidades Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz para citas de PYD según la resolución 412. De igual manera, el Espacio Educativo aporta al indicador por medio del componente <b>Explorarte</b> , durante las actividades de la promoción de la salud ambiental, los procesos de activación de ruta y la recopilación del total de acciones realizadas a la población educativa.	RUTA PROMOCION Y MANTENIMIENTO
5	Reducir 20 % el diferencial de las localidades en donde se concentra el 64,7% de la proporción de prevalencia de alteraciones en la salud relacionadas con trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental, enfermedad neuro psiquiátrica y consumo problemático de alcohol. (quinta parte)	Con relación a esta meta, desde el Espacio Vivienda a corte del 31 se contó con un total de 4.129 familias residentes en las localidades de la Subred Sur de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz que reciben información, educación y comunicación en salud mental enfocado en temas priorizados como proyecto de vida, manejo de emociones, comunicación asertiva, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras temáticas. Por su parte el Espacio Educativo desde el componente <b>Acompañarte</b> realiza acciones de promoción de la salud mental en los colegios priorizados tanto a docentes como estudiantes y padres de familia. Por último, desde el Espacio Público se enfatiza en las actividades en busca de la reducción de daños y riesgo en población consumidora de alcohol y demás sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales, mediante la estrategia de abordaje en calle por medio de los servicios de acogida a población mayor de 16 años. Por su parte, los Servicios de Orientación Juvenil (SOJU), se realizan procesos preventivos en consumos iniciales de SPA en población entre 10 y 26 años, especialmente el consumo experimental de alcohol.	RUTA DE SALUD MENTAL
7	Aumentar 84% la respuesta efectiva de los NNA identificados en alto riesgo desde la línea 106 a 2020.	Desde el componente <b>Acompañarte</b> del espacio escolar, específicamente en cuanto la salud mental, se fortaleció a los estudiantes del grupo promotor conversacional sobre la línea 106 como espacio de escucha, intervención psicosocial, soporte en situaciones de crisis y canalización de situaciones de alto riesgo para NNA	NO APLICA
10	Erradicar 0 tasa la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2019.	Durante el año 2017, en las localidades que integran la Subred Sur, no se presentó ningún caso de mortalidad por desnutrición con una tasa de mortalidad de 0,0; el comportamiento del indicador es decreciente respecto al año anterior (2016) donde la tasa de mortalidad fue de 1,6 por 100.000 menores de 5 años. En el Espacio Vivienda a corte del 31 de Diciembre se contó con un total de 307 niños y niñas menores	RUTA DE PRIMERA INFANCIA RUTA DE INFANCIA E



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
		de 5 años con desnutrición aguda de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme Y Tunjuelito, los cuales fueron reportados por el Subsistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) y otros sectores, de los cuales, 193 niños y niñas evidenciaron recuperación de la condición de desnutrición aguda y los restantes 114 niños y niñas contaron con atención de servicios de salud, tratamiento médico y nutricional.	
12	Reducir 50 % el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna a 2020.	Durante los años 2016 y 2017 se presenta igual número de casos, 6 cada año, evidenciando un incremento en la razón de mortalidad, pasando de 33.4 a 35.2 de casos por cada 100.000 nacidos vivos, incremento relacionado a una reducción en el número de nacidos vivos de las localidades de la Subred Sur. Dicho número de casos para el año 2017 se presentaron únicamente en la localidad de Ciudad Bolívar, caso contrario a lo ocurrido en 2016, donde los mismos 6 casos se distribuyeron 3 en Ciudad Bolívar, 2 en Usme y 1 en Tunjuelito. En cuanto dicho indicador a corte del 31 de Diciembre en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito Y Sumapaz se remitieron 57 gestantes de bajo peso por parte del Subsistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), de las cuales se intervinieron 28 de ellas, realizando acciones de asesoría en alimentación saludable, frecuencia de alimentación y lavado de manos, según el caso de cada gestante en pro de una recuperación nutricional. De igual manera se realizó canalización a 20 gestantes para atención por servicios de salud, tratamiento médico nutricional y a la SDIS para apoyo nutricional. Durante los 28 seguimientos realizados se pudo evidenciar la recuperación de la condición nutricional. Adicionalmente se logró Identificar a 836 gestantes, a quienes se les realizaron acciones de información, educación y comunicación para la salud, en temas relacionados con la importancia de controles prenatales, signos y síntomas de alarma, lavados de manos, asesoría en salud sexual y reproductiva entre otros. Por último se identificaron 35 gestantes con signos y síntomas de alarma y 72 sin adherencia al control prenatal, las cuales fueron canalizadas a los servicios de salud. Por su parte el espacio educativo, desde el componente Amarte para la promoción de la Salud Sexual en la educación, aborda temas relacionados con el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos; Inicio oportuno y adherencia a controles prenatales cuando se identifican gestantes escolarizadas; Promoción de líneas de apoyo (106, SPA, Purpura); Promoción y oferta a la consulta de regulación de la fecundidad (planificación familiar). Por ultimo desde el Espacio Público mediante la consolidación de grupos, colectivos, redes y organizaciones comunitarias, de acuerdo a la lectura	RUTA MATERNO PERINATAL

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
		de contexto, fueron concertados acuerdos e iniciativas de trabajo relacionados con la protección de la gestación y de los recién nacidos.	
13	Reducir 33 % el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal. (Tercera parte).	<p>Para el año 2017, la tasa de mortalidad perinatal en la Subred Sur fue de 12,7 por 1000 nacidos vivos + muertes fetales (n=219 casos), la cual es inferior a la línea base distrital con una tasa de 12,8; de igual manera al comparar con el años 2016 se observa una disminución de 36 casos con una tasa de 15,2 por 1000 nacidos vivos + muertes fetales (n=276 casos). Durante el año 2017 en las localidades de Cuidad Bolívar, Usme Y Tunjuelito desde la Gestión de Riesgo se identificaron 140 mujeres gestantes sin control prenatal, canalizadas para activación de ruta específica y con asignación de cita a 118 de ellas, verificando que 104 asistieron de manera efectiva. De igual forma se identificaron seis recién nacidos sin consulta de control y seguimiento en el programa de atención del recién nacido (siete primeros días de vida) de los cuales, cuatro fueron canalizados, recibiendo atención efectiva. Adicionalmente se logró la implementación de acciones en 855 familias, realizando actividades orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud de 855 gestantes y el cuidado de 129 recién nacidos. Por su parte el espacio educativo, desde el componente <b>Amarte</b> para la promoción de la Salud Sexual en la educación, aborda temas relacionados con el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos; Inicio oportuno y adherencia a controles prenatales cuando se identifican gestantes escolarizadas; Promoción de líneas de apoyo (106, SPA, Purpura); Promoción y oferta a la consulta de regulación de la fecundidad (planificación familiar). Por ultimo desde el Espacio Público mediante la consolidación de grupos, colectivos, redes y organizaciones comunitarias, de acuerdo a la lectura de contexto, fueron concertados acuerdos e iniciativas de trabajo relacionados con la protección de la gestación y de los recién nacidos.</p>	RUTA MATERNO PERINATAL
		Para el período Enero – Diciembre de 2017, la tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en la Subred Sur, es de 1,7 por 1000 nacidos vivos (n=91 casos), lo cual se encuentra por encima de la meta distrital, evidenciando un incremento en comparación a la tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en el período Enero – Diciembre 2016, con 1,6 por cada 1000 nacidos vivos (n=101). Para el mismo período, la tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en la Subred Sur, es de 56,6 por 1000 nacidos vivos (n=3139 casos), dato que se encuentra por encima de la meta distrital, y disminuyó en comparación a la tasa	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
14	Disminuir 46,30 tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.	específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el período Enero – Diciembre 2016, con 59,1 por cada 1000 nacidos vivos (n=3592). Desde el espacio Vivienda a corte de Diciembre del 2017, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito Y Sumapaz, se han identificado 1378 adolescentes, a quienes se les implemento acciones encaminadas a la reducción del embarazo no planeado, Así mismo se realizó seguimiento a 804 gestantes adolescentes con alto riesgo de embarazo subsiguiente y fueron identificados cuatro adolescentes desescolarizados a quienes se activa ruta Intersectorial con Educación. Por su parte el espacio educativo mediante el abordaje a instituciones educativas por parte del Componente <b>Amarte</b> , se trabaja el tema de significados sobre maternidad y paternidad temprana para la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, encaminados a la reducción del embarazo no planeado y conocimiento de la Sentencia C-355/2006. Por último, desde el Espacio Público se realizó la conformación y/o fortalecimiento de organizaciones comunitarias interesadas en generar iniciativas relacionadas con la promoción, apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.	RUTA MATERNO PERINATAL Y RUTA ADOLESCENTE, RUTA DE JUVENTUD
15	Reducir 1 caso a 2020 la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.	Para el año 2017 se presentó un caso de transmisión infantil de VIH, en comparación al año 2016 se observa aumento debido a que en el año 2016 no se presentaron casos. Respecto al cumplimiento de meta se observa cumplimiento en las cuatro localidades de la Subred Sur de acuerdo a la fuente Sivigila 2016-2017. El espacio Vivienda para el año 2017, Implementó acciones en 2997 familias de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, en las cuales se identificaron 1087 gestantes, en las que se han realizado 1484 acciones orientadas a la promoción de derechos sexuales y reproductivos y tamizaje en ITS en el control prenatal, en algunas mujeres fue necesario proporcionar doble asesoría con respecto al tema. Por su parte el espacio educativo mediante el abordaje a instituciones educativas por parte del Componente Amarte, se trabaja el tema de significados sobre maternidad y paternidad temprana para la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, encaminados a la reducción del embarazo no planeado y conocimiento de la Sentencia C-355/2006. El Espacio Público mediante la realización grupos con iniciativas comunitarias, promociona los derechos sexuales y reproductivos. Adicionalmente se realizaron pruebas rápidas de VIH en el espacio público a población LGBTI y Habitantes de Calle. Por último, el espacio Trabajo en el marco de la actividad "Centros de	RUTA MATERNO PERINATAL

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
		escucha para personas en ejercicio o vinculadas a la prostitución" se realizó la aplicación de 540 pruebas rápidas de VIH, además se desarrolló actividades educativas para la promoción de la salud y prevención de enfermedades de transmisión sexual.	
16	Reducir .5 incidencia de sífilis congénita por mil nacidos vivos o menos a 2020.	Para el período Enero – Diciembre de 2017, la tasa de sífilis congénita en la Subred Sur es de 2,8 por 1000 nacidos vivos (n=48 casos), lo cual se encuentra por encima de la meta distrital. El espacio Vivienda para el año 2017, implementó acciones en 2727 familias de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, de las cuales, en 1970 se realizaron acciones orientadas a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, se realizaron específicamente 186 seguimientos a gestantes con diagnóstico de Sífilis canalizadas por vigilancia epidemiológica. Adicionalmente se intervino a tres Instituciones con identificación del riesgo individual y activación de ruta (centros de atención transitoria y unidades de protección integral habitante de calle, casa de refugio LGBT, centros carcelarios, sistema penal y adolescente) en las cuales se abordan 220 individuos, realizando 41 pruebas rápidas de Sífilis por la Subred Sur. Por su parte el espacio educativo mediante el abordaje a instituciones educativas por parte del Componente Amarte, se trabaja el tema de significados sobre maternidad y paternidad temprana para la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, encaminados a la reducción del embarazo no planeado y conocimiento de la Sentencia C-355/2006. El Espacio Público realizo pruebas de tamizaje para Sífilis en las localidades de la Subred Sur, en mujeres que participan de las iniciativas comunitarias del espacio. Por último, el espacio Trabajo en el marco de la actividad "Centros de escucha para personas en ejercicio o vinculadas a la prostitución" se realizó la aplicación de 540 pruebas rápidas de sífilis, además se desarrolló actividades educativas para la promoción de la salud y prevención de enfermedades de transmisión sexual.	RUTA MATERNO PERINATAL
17	Reducir 50 % el diferencial que ocurre en las localidades en donde se	La tasa de mortalidad infantil de la Subred Sur en los dos últimos años presenta una disminución tanto en casos como en tasas, pasando de 196 casos en el años 2016 a 142 casos en el 2017, lo que representa una reducción del 27.6% (54 casos), así como una reducción de tasas de 10.9 a 8.3 por cada 1.000 nacidos vivos. Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017; el espacio de vivienda atendió 2.957 familias con 3.755 niños y niñas menores de 1 año, en el proceso se implementó la estrategia de abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia AIEPI comunitario e implementación de las prácticas (342) en las localidades de Ciudad Bolívar,	

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
	concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil, frente al promedio distrital a 2020.	Usme y Tunjuelito. Desde el espacio Vivienda a corte de Diciembre del 2017 se identificó un total de 1171 niños y niñas menores de 1 año con eventos priorizados, 28 con esquema de vacunación incompleto, 216 menores sin lactancia materna exclusiva, 306 con bajo peso al nacer, 242 menores sin control de crecimiento y desarrollo, 320 niños y niñas prematuros, 144 con riesgo o diagnóstico de desnutrición, 24 anomalía congénita sin control y ningún caso registro signos de peligro de muerte, en la localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme.	RUTA DE PRIMERA INFANCIA Y RUTA DE INFANCIA
18	Reducir 8.16 tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos a 2020.	La tasa de mortalidad infantil de la Subred Sur en los dos últimos años presenta una disminución tanto en casos como en tasas, pasando de 196 casos en el años 2016 a 142 casos en el 2017, lo que representa una reducción del 27.6% (54 casos), así como una reducción de tasas de 10.9 a 8.3 por cada 1.000 nacidos vivos. Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017; el espacio de vivienda atendió 2.957 familias con 3.755 niños y niñas menores de 1 año, en el proceso se implementó la estrategia de abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia AIEPI comunitario e implementación de las prácticas (342) en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.	RUTA DE PRIMERA INFANCIA Y RUTA DE INFANCIA

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
19	Reducir 9.52 tasa de mortalidad en menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos a 2020	<p>La tasa de mortalidad en menores de 5 años de la Subred Sur en los dos últimos años, viene en disminución tanto en casos como en la razón, pasando de 233 casos en 2016 a 169 en 2017, lo que representa una reducción del 27.5% (64 casos), así como una reducción de la razón de 13.9 a 9.9 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017, el espacio vivienda abordó 3043 familias con 4811 niños y niñas de 1 a 5 años con eventos priorizados, en el proceso identificación del riesgo se encontraron 213 niños y niñas con esquema incompletos de vacunación, 323 niños y niñas sin adherencia al programa de Control de crecimiento y Desarrollo, 8 menores con signos y síntomas de EDA, 55 niños y niñas con riesgo y/o diagnóstico de desnutrición, 102 menores con factores de riesgo para cualquier tipo de violencia; 36 menores con alteraciones del desarrollo. En el proceso de intervención se implementó la estrategia para abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia AIEPI comunitario con la implementación de las prácticas en 248 hogares comunitarios de bienestar (HCB), se brindó atención a 5.841 niños y niñas de 1 a 5 años con eventos priorizados, donde se encontró 63 niños y niñas con esquemas de vacunación incompleto, 38 menores de 5 años sin control de crecimiento y desarrollo, 14 niños y niñas con riesgo o diagnóstico de desnutrición, 19 menores con factores de riesgo para cualquier tipo de violencia, 5 niños y niñas con alteraciones del desarrollo; el proceso educativo en familias y HCB se orientó en el fortalecimiento de la estrategia para el abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia AIEPI comunitario con la implementación de las prácticas, de igual manera realizó activación de rutas a servicios de salud de 15 niñas 4 niños de 1 a 5 años identificados con eventos priorizados para la vinculación a ruta de atención integral en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.</p>	APLICA RUTA DE PRIMERA INFANCIA
21	Mantener 2 casos o menos la trasmisión materno infantil de la hepatitis b a 2020	Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017, en el espacio educativo en las instituciones educativas distritales priorizadas e intervenidas, se implementó el componente amarte para la promoción de la salud sexual en la educación para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos; con docentes través de asesorías técnicas. Desde el espacio público se ejecutaron iniciativas comunitarias en derechos sexuales y reproductivos. El espacio de vivienda intervino a 1838 familias en acciones con enfoque familiar orientadas a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, de igual manera se realizó 36 seguimientos a	RUTA MATERNO PERINATAL

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
		población gestante con diagnóstico de hepatitis B en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.	
22	Disminuir 2.4 casos por 1.000 días de uso de dispositivo, las infecciones asociadas al mismo a 2020.	El espacio público para el periodo 2017, implemento el fortalecimiento de acciones colectivas a Organizaciones y Redes en salud.	
23	Lograr 95 % y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores en todos los biológicos del PAI.	Para el periodo 2017, el espacio de vivienda realizo procesos a 2532 familias donde se identificaron 206 niños y niñas con esquema incompleto, de los cuales 171 niños y niñas se remitieron a servicios de salud y 16 niños y niñas se completó esquema de vacunación por gestores de riesgo del espacio.	RUTA DE PRIMERA INFANCIA RUTA DE INFANCIA
24	Meta 24.Reducir 20 % el diferencial que ocurre en las localidades dónde se concentra el 70% de la morbilidad por trasmisibles	Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017, el espacio de vivienda intervino a 3162 familias con procesos formativos, de las cuales 1773 familias se les brindo educación en prevención de enfermedades transmisibles; de igual manera se sensibilizo 528 personas en temáticas de tuberculosis, VIH y Sífilis la población objeto fue población privada de la libertad, habitante de calle, población LGTBI de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito. En el educativo se realizaron acciones desde el componente Cuidarte para la promoción de hábitos en salud oral y lavado de manos como la importancia del autocuidado y etiqueta de tos con estudiantes, docentes y padres de familia.	NO APLICA
25	Meta 25.Reducir 6.63 tasa de mortalidad por neumonía x 100.000 menores de 5 años en el distrito capital a 2020.	La Subred Sur para el año 2017 la tasa acumulada de mortalidad por neumonía en menores de 5 años (*100 mil menores de 5 años) fue de 6,7 con 8 casos.  Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017, el espacio de vivienda atendió 2920 familias de los cuales 83 niños y niñas presentaban signos y síntomas de ERA, de los cuales se canalizaron 62 niños y niñas para atención en salud, al total de las familias se brindó herramientas en prácticas saludables, identificación de signos de alarma, alimentación complementaria, lactancia materna, medidas de higiene, esquemas de vacunación, riesgos ambientales, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.	RUTA DE PRIMERA INFANCIA RUTA DE INFANCIA
26	Reducir 50 % el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la	El espacio de vivienda en el periodo 2017, identifico 2920 familias con 83 niños y niñas con signos y síntomas de ERA; se realizó acciones de fortalecimiento en prácticas saludables, identificación signos de alarma, alimentación complementaria, lactancia materna, esquemas de vacunación, riesgos ambientales. Así mismo se realizó seguimiento a 3 niños y niñas de salas ERA notificado por VSP. Dentro de las acciones en Hogares Comunitarios de	

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
	mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020.	Bienestar (HCB) se intervinieron 345 hogares, donde se identificaron 6 niños y niñas con signos y síntomas de ERA, en las acciones se trabajó el fortalecimiento de prácticas saludables, se implementó la estrategia para el abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia AIEPI comunitario con la implementación de las prácticas en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito. En el espacio educativo se realizó acciones desde el componente Cuidarte para la promoción de hábitos en salud oral y lavado de manos como la importancia del autocuidado y etiqueta de tos a los estudiantes, docentes y padres de familia.	APLICA RUTA DE PRIMERA INFANCIA
27	Lograr 0.9 tasa la reducción de la mortalidad por tuberculosis en el distrito capital a menos de 1 caso por 100.000 habitantes a 2020.	Durante el año 2017 con corte a noviembre de 2017 en la Subred Sur se identificaron 19 casos con una tasa estimada de 1,5 por 100000 habitantes, con relación a la meta se ubica por encima de lo máximo esperado (1 por 100000 habitantes). Dentro de las acciones de intervención en el periodo 2017, el espacio de vivienda realizó 3 visitas de articulación con instituciones y 3 con formulación del plan operativo capacitación a 3 funcionarios de la red pública y privada de la ciudad, frente al manejo programático de la tuberculosis y TB-VIH/SIDA 3 Instituciones intervenidas con identificación del riesgo individual y activación de ruta: centros de atención transitoria y unidades de protección integral 0 habitante de calle, casa de refugio LGBT (no aplica) 0 centros carcelarios 3 sistema penal y adolescente, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.	NO APLICA
30	Meta 30. Realizar 1 estudio de costo efectividad de la vacuna del meningococo para población en riesgo e incorporar al PAI distrital de manera progresiva en los próximos 4 años de vacuna contra meningococo para población en riesgo.	No Aplica	NO APLICA
31	31. Realizar 100% acciones encaminadas a disminuir el % de abortos ilegales a 2020.	No Aplica	RUTA MATERNO PERINATAL
33	Meta 33. Responder 100 % de las unidades comando al 100% de las urgencias y emergencias de salud pública notificadas en el Distrito Capital a 2020.	No Aplica	NO APLICA



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**Proyecto 1184:** Aseguramiento Social Universal en Salud. Este Proyecto pertenece al plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, pilar uno: “Igualdad de calidad de vida”, programa 09: “Atención integral y eficiente en salud”.

Objetivo General:

“Garantizar el aseguramiento universal de la población del régimen subsidiado al Sistema de Seguridad Social en Salud y la atención integral, de acuerdo con la normatividad vigente y con el nuevo modelo de atención, prestación, aseguramiento y rectoría”.

Cuadro No. 26  
Metas Proyectos de Inversión No.1184

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
1	Contar 100% con el diseño técnico, operativo, legal y financiero del esquema, poner en marcha y tener una operación completa y consolidada del nuevo esquema de rutas integrales de atención, al finalizar el segundo año de operación (2017) en todas las subredes integradas de servicios de salud.	No Aplica	NO APLICA
2	Diseñar 100 % y poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero.	No Aplica	NO APLICA

**Proyecto 1187:** Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud. Pilar o Eje transversal 01 “Igualdad de calidad de vida”, programa 09 “Atención integral y eficiente en salud”.

Objetivo General:

“Desarrollar el nuevo modelo de atención y de prestación de servicios de salud que integre los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, basado en la atención integral en salud y APS Resolutiva con enfoque de salud urbana, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud públicos y privados, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá”.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No. 27

Metas Proyectos de Inversión No.1187

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
1	Contar 100% con el diseño técnico, operativo, legal y financiero del esquema, poner en marcha y tener una operación completa y consolidada del nuevo esquema de rutas integrales de atención, al finalizar el segundo año de operación (2017) en todas las subredes integradas de servicios de salud.	No Aplica	NO APLICA
2	Diseñar 100 % Y poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero	No Aplica	NO APLICA
3	Contar 1 nuevo modelo de atención en salud para Bogotá D.C., con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación.	No Aplica	NO APLICA

**Proyecto No. 1188:** Garantía de la atención pre hospitalaria APH y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.

Objetivo General:

“Diseñar e implementar un nuevo modelo de atención en salud que integre los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, basado en la cobertura universal del aseguramiento, la atención integral en salud con enfoque de salud urbana y rural de la estrategia APS resolutive, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C”.

Cuadro No. 28

Metas Proyectos de Inversión No.1188

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
1	Contar 1 nuevo modelo con el diseño, la operación completa y consolidada. el monitoreo y evaluación de atención en salud para Bogotá D.C.	No Aplica	NO APLICA

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**Proyecto No. 1189:** Organización y operación de servicios de salud en redes integradas, pilar o eje transversal 01, “Pilar Igualdad de calidad de vida”, Programa 09, “Atención integral y eficiente en salud”.

**Objetivo General:**

“Mejorar la prestación de servicios de salud consolidando la Red Integrada de Servicio de Salud en el Distrito Capital en el marco de la Atención Integral en Salud (AIS)”.

Cuadro No. 29  
Metas Proyectos de Inversión No.1189

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
5	Diseñar 100 % y poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2.019. (habilitación y acreditación)	No Aplica	NO APLICA
7	Diseñar 100 % y poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero. (modelo tarifario)	No Aplica	NO APLICA
11	Diseñar 100 % y poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019. (EAGAT)	No Aplica	NO APLICA

**Proyecto No. 1191:** Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud, pertenece al pilar o eje transversal 01, pilar “Igualdad de calidad de vida”, programa 10, “Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud”.

**Objetivo General:**

“Mejorar la prestación de los servicios de salud de la población del Distrito Capital, mediante la modernización de la infraestructura física y tecnológica de la red pública hospitalaria adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, que permita brindar servicios en forma oportuna y resolutiva”.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 30  
Metas Proyectos de Inversión No.1191

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
5	Haber revisado y ajustado un plan maestro de obras al finalizar 2016 y de equipamientos en salud.	No Aplica	NO APLICA
6	Avanzar, culminar y poner en operación el 100% de las obras de infraestructura y dotación que se encuentran en proceso, ejecución o inconclusas	No Aplica	NO APLICA
11	Diseñar y poner 100 % en marcha el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019"	No Aplica	NO APLICA

Los Proyectos priorizados en la vigencia 2017 para la Subred Sur son los que se encuentran en el cuadro a continuación, a los cuales les fueron asignados recursos mediante convenios interadministrativos suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud- SDS y la Subred Sur, en noviembre de 2017:

Cuadro No. 31  
Convenios de Infraestructura Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONVENIO	PROYECTO
1153 de 2017	Construcción y dotación CAPS Danubio
1171 de 2017	Construcción y dotación CAPS Manuela Beltrán
1186 de 2017	Adecuación y terminación de la Torre N°2 de Meissen, en la que se encuentra proyectado el CAPS Meissen
1210 de 2017	Construcción y dotación CAPS Candelaria la Nueva
1211 de 2017	Adecuación del Servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal
1223 de 2017	Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal
1213 de 2017	Adquisición y reposición de dotación de servicios de NO control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud de la Subred Sur

Del análisis documental aportado tanto por la Subred Sur E.S.E como por la oficina de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, se concluye que los Convenios Interadministrativos fueron suscritos entre la última semana de octubre y la primera semana de noviembre de 2017, previas a la entrada en vigencia

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de la Ley de Garantías, la cual limita durante su vigencia la suscripción de este tipo de negocios jurídicos.

No obstante los objetos contractuales de los Convenios, la primera etapa de pre inversión podía haber sido ejecutada tras la firma del convenio, pues nada impedía a la Subred adelantar procesos de licitación pública, concurso de méritos o selección abreviada para llevar a cabo su elaboración, sin embargo ninguna acción se adelantó al respecto.

Lo anterior a pesar que los Convenios, en su parágrafo noveno, imponían a la Subred el deber de comprometer los recursos de la primera etapa a más tardar el 31 de diciembre de 2017, así como que era su segunda obligación específica, como parte de los Convenios Interadministrativos suscritos, elaborar un plan de trabajo y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual. El 29 de diciembre de 2017, las partes suscriben sendos “Modificadorio número 1”, mediante los cuales convienen en suprimir del convenio el mencionado anteriormente Parágrafo Noveno.

Al momento de la realización de la auditoria, abril de 2018, la SDS informa que los cronogramas de trabajo de la Subred, serán objeto de ajustes. El día 10 de mayo, el Director Financiero y la Tesorera de la Subred, certifican que al cierre del 31 de diciembre de 2017, no se registra ningún giro percibido o recibo de ingresos por concepto de Proyectos de Inversión y Dotación. En conclusión, no se ha realizado ninguna acción tendiente al logro del objetivo del Proyecto 1191, más allá de la suscripción de los convenios arriba señalados.

**Proyecto No. 1192:** Fortalecimiento de la Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud, pertenece al pilar o eje transversal 07, “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”, Programa 45, “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”.

Objetivo General:

“Fortalecer el desarrollo de las funciones de regulación, de liderazgo y gobernanza del Sistema de Salud en la ciudad, a través del ejercicio de las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Salud (autoridad sanitaria del Distrito Capital) por la constitución, la ley y la normatividad vigente, el fortalecimiento integral institucional y la protección y promoción de la participación ciudadana y comunitaria en salud”.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No. 32

Metas Proyectos de Inversión No.1192

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
8	Realizar intervenciones de prevención y control sanitario en el 100% de la población objeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en el D.C.	Desde el componente de VSA en el año 2017 se realizaron: 34336 Visitas de IVC de las cuales (n=16531) corresponden a la línea de alimentos sanos y seguros, (n=8233) de la línea de calidad de agua y saneamiento básico, (n=1868) línea medicamentos seguros, (n=294) línea ETOZ y (n=7410) de la línea seguridad química en las cuatro localidades de la Subred Sur.	NO APLICA

**Proyecto No. 7522:** Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud, pertenece al pilar o eje transversal 01, “Pilar Igualdad de calidad de vida”, Programa 10, “Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud”.

Objetivo General:

“Implementar la estrategia de innovación tecnológica que permita contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud para la gestión de la información y la toma de decisiones asertivas que permita prestar mejores servicios en línea al ciudadano y a los colaboradores de la SDS, lograr la excelencia a la gestión y empoderar y generar confianza”.

Cuadro No. 33

Metas Proyectos de Inversión No.7522

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	APORTE DE LA SUBRED	RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO
3	Diseñar y poner 100 % el plan de monitoreo y evaluación del modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019.	No Aplica	NO APLICA

**Línea 106**

Cabe mencionar que la línea 106 se encuentra a cargo de la Secretaria Distrital de Salud, la cual, informó que a través de profesionales hace el proceso de escucha y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

orientación encaminado a resolver las dudas e inquietudes de los niños y adolescentes. Si durante este proceso se identifica que las dudas se relacionan con eventos que deben ser intervenidos por otras instituciones se brinda la información de los lugares y contactos de instituciones como Fiscalía, ICBF, Unidades de Servicios en Salud, Medicina Legal, entre otros, con el fin de que puedan realizar las respectivas consultas, solicitudes o denuncias. La activación de la ruta de atención dependerá del Régimen de afiliación al cual pertenezca cada usuario con el fin de referenciarlo de manera clara. Si el usuario pertenece a Capital Salud el caso será derivado a la Subred Integrada de Servicios de Salud más cercana.

De acuerdo a información recibida por parte de la SDS, durante los años 2016 y 2017 se recibieron a través de la línea 106, 8 comunicaciones con casos de adolescentes gestantes de 15 años o más, en lo concerniente a consultas pertenecientes a la Subred Sur; relacionadas con sexualidad se registraron 44 consultas durante el año 2016 y 25 en el 2017.

Con respecto a la gestión hecha por parte de la Subred Sur, se realizan acciones encaminadas a la prevención y atención a la maternidad y a la paternidad temprana a través de las rutas maternas perinatales, ruta adolescente y ruta de juventud.

Desde el Espacio Vivienda a corte de Diciembre del 2017, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito Y Sumapaz, se han identificado 1.378 adolescentes, a quienes se les implementaron acciones encaminadas a la reducción del embarazo no planeado, así mismo se realizó seguimiento a 804 gestantes adolescentes con alto riesgo de embarazo subsiguiente y fueron identificados cuatro adolescentes desescolarizados a quienes se les activó la ruta intersectorial con educación.

Desde el Espacio Educativo mediante el abordaje a instituciones educativas por parte del Componente Amarte, se trabajó el tema de significados sobre maternidad y paternidad temprana para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, encaminados a la reducción del embarazo no planeado y conocimiento de la Sentencia C-355/2006.

Por último, desde el Espacio Público se realizó la conformación y/o fortalecimiento de organizaciones comunitarias interesadas en generar iniciativas relacionadas con la promoción, apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**Órdenes de Prestación de Servicio**

Con el fin de verificar que se haya surtido el trámite correspondiente del reporte de la información de manera oportuna en las plataformas SIVICOF y SECOP, se realizó el cruce de información contenida en cada una de estas plataformas evidenciando que la información presentada no coincide. Como se muestra a continuación:

Cuadro No. 34  
Órdenes de Prestación de Servicio SECOP Vs SIVICOF

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
4625	33-servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Fisioterapeuta	\$ 110.265.765	\$ 1.417.778	\$ 3.232.566	Contrastado los documentos publicados en el SECOP, se observa que el monto reportado al SIVICOF está errado y no corresponde con la realidad documental. Es un técnico en mantenimiento, no un fisioterapeuta
4727	34-servicios asistenciales de salud	Auxiliar administrativo	\$ 151.801.416	\$ 21.822.920	\$ 81.334.560	Los soportes y contratos hablan de un médico especialista anesthesiólogo, no de un auxiliar administrativo. Soportes corresponden a médico especialista.
4743	34-servicios asistenciales de salud	Auxiliar de enfermería	\$ 163.014.540	\$ 39.040.380	\$ 148.214.920	Médico internista. No auxiliar de enfermería.
4905	34-servicios asistenciales de salud	Técnico administrativo	\$ 110.654.784	\$ 18.981.702	\$ 66.368.302	Médico especialista ginecología y obstetricia, no técnico administrativo.
2405	34-servicios asistenciales de salud	Médico especialista - pediatría uci neonatal	\$ 122.275.494	\$ 73.726.059	\$ 118.505.519	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
2406	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 139.541.986	\$ 68.695.435	\$ 135.801.607	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2407	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ginecología y obstetricia	\$ 116.530.952	\$ 54.764.230	\$ 116.530.952	
2413	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - geriatría	\$ 120.875.580	\$ 53.750.077	\$ 120.875.380	
2428	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 155.348.014	\$ 73.979.699	\$ 73.979.699	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2435	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - internista	\$ 120.536.040	\$ 53.243.001	\$ 120.536.040	
3347	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - radiología	\$ 222.051.613	\$ 88.200.000	\$ 222.051.613	
1215	33-servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Electricista	\$ 117.361.962	\$ 7.557.700	\$ 16.190.615	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
1389	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - internista	\$ 131.256.450	\$ 73.018.973	\$ 108.639.954	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
1401	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 140.757.834	\$ 59.888.328	\$ 99.606.042	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
1411	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 120.649.572	\$ 59.888.328	\$ 104.750.016	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
						el valor reportado al SIVICOF.
1418	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ginecólogo ecografista	\$ 105.110.000	\$ 63.280.000	\$ 117.620.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
1663	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría	\$ 102.480.000	\$ 75.406.667	\$ 105.978.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
1730	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ortopedia	\$ 130.477.178	\$ 73.118.985	\$ 107.321.292	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2756	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - cirujano general	\$ 112.678.614	\$ 26.924.400	\$ 68.859.153	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
3588	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 108.491.088	\$ 36.787.208	\$ 88.850.460	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
3637	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - otorrinolaringología	\$ 107.866.667	\$ 66.866.667	\$ 95.866.667	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
970	33-servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Auxiliar de mantenimiento	\$ 126.650.000	\$ 2.600.000	\$ 8.269.588	El monto reportado en el SIVICOF es desproporcionado frente a los valores consignados en los documentos reportados en el SECOP.
1923	34-servicios asistenciales de salud	Médicos	\$ 118.530.000	\$ 30.058.000	\$ 55.564.400	Existe una adición reportada al SECOP, que corresponde a otro contrato, el 1921. Se reporta al SECOP en dos ocasiones la misma adición, por valor de \$10.641.200 de fecha 28 de abril. No

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
						aparecen más adiciones en el SECOP, que permitan justificar el monto total reportado por la subred al SIVICOF.
2065	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 114.850.910	\$ 63.411.170	\$ 94.275.014	Se reportó en dos ocasiones una misma adición de fecha 30 de junio por valor de \$14.029.020.
2066	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ginecología y obstetricia	\$ 112.289.865	\$ 53.243.540	\$ 112.205.404	
2077	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 130.649.572	\$ 63.411.170	\$ 130.649.572	
2079	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 106.474.687	\$ 42.274.114	\$ 96.413.443	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2080	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría	\$ 108.228.780	\$ 80.954.104	\$ 108.228.780	
2084	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ortopedia	\$ 130.057.972	\$ 39.707.029	\$ 71.727.369	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2090	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 140.757.834	\$ 66.934.013	\$ 137.952.030	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2303	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 109.088.186	\$ 56.365.485	\$ 90.970.401	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2399	34-servicios asistenciales de salud	Psicólogo	\$ 110.265.765	\$ 9.416.667	\$ 22.970.867	El monto reportado en el SIVICOF es desproporcionado frente a los valores consignados en los documentos reportados en el SECOP.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
2411	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - neuropediatra	\$ 106.775.430	\$ 54.799.395	\$ 111.775.920	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2417	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 141.693.102	\$ 66.934.013	\$ 133.275.690	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
2450	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría uci pediátrica	\$ 108.689.328	\$ 86.736.540	\$ 108.689.328	
2470	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - emergenciólogo	\$ 113.890.212	\$ 60.849.144	\$ 113.890.212	
2480	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - cirugía plástica	\$ 103.423.729	\$ 72.894.778	\$ 103.423.729	
2498	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anesthesiólogo	\$ 121.397.786	\$ 66.943.013	\$ 121.406.786	
2500	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - neurocirugía	\$ 116.927.439	\$ 56.500.000	\$ 116.927.439	
2747	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría uci pediátrica	\$ 109.610.424	\$ 69.389.232	\$ 109.610.424	
2821	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - internista	\$ 144.092.440	\$ 60.849.144	\$ 168.818.660	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
3349	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría	\$ 116.018.000	\$ 74.354.000	\$ 116.018.000	
3354	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - ginecología y obstetricia	\$ 154.488.662	\$ 76.061.430	\$ 154.411.434	
3381	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - neurocirugía	\$ 122.466.174	\$ 48.966.667	\$ 122.466.174	
3527	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - radiología	\$ 351.751.794	\$ 169.500.000	\$ 351.751.794	
3528	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría	\$ 101.500.000	\$ 75.408.667	\$ 101.500.000	
3600	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - oftalmólogo peditra	\$ 126.630.000	\$ 23.850.000	\$ 83.340.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
						el valor reportado al SIVICOF.
3684	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - pediatría	\$ 115.004.388	\$ 58.006.667	\$ 94.004.388	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
3750	34-servicios asistenciales de salud	Médicos especialista - anestesiólogo	\$ 119.527.250	\$ 63.411.170	\$ 119.527.250	
3883	34-servicios asistenciales de salud	Médico especialista en cirugía de mano	\$ 102.400.000	\$ 35.600.000	\$ 102.400.000	
4138	34-servicios asistenciales de salud	Médico especialista - radiología	\$ 291.481.038	\$ 89.600.000	\$ 291.481.038	
4410	34-servicios asistenciales de salud	Auxiliar de enfermería	\$ 126.650.000	\$ 3.362.000	\$ 13.811.190	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
5220	34-servicios asistenciales de salud	Médico especialista - anestesiólogo	\$ 118.530.000	\$ 16.834.824	\$ 82.303.584	El objeto contractual en SECOP es médico gastroenterólogo.
5226	34-servicios asistenciales de salud	Médico especialista - radiología	\$ 302.366.021	\$ 42.000.000	\$ 302.366.021	
162	31-servicios profesionales	Contratar los servicios de revisoría fiscal integral la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E. de conformidad con los artículos 228 y 232 de la ley 100 de 1993, y demás normas vigentes o futuras modificatorias, reglamentarias y concordantes aplicables.	\$ 553.600.000			Según información de SIVICOF este es un contrato realizado por convocatoria pública el contratista es consultor limitada no aparece número de registro en el SECOP.
10089	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 186.288.972	\$ 90.000.000	\$ 150.000.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
7069	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 120.978.495	\$ 70.000.000	\$ 105.000.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
7133	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 220.289.322	\$ 80.000.000	\$ 130.000.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
7187	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 152.038.873			En SIVICOF el contrato aparece con registro en SECOP no.17-12-7149846 al consultarlo en el SECOP ese número corresponde al contrato 007323
7188	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 182.530.445			En SIVICOF el contrato aparece con registro en SECOP no. 17-12-7149851 al consultarlo en el SECOP ese número corresponde al contrato 007324
SISSS 185	34-servicios asistenciales de salud	Prestar servicios de oftalmología general y algunas supra especialidades en la sub red sur, así como el suministro de equipos e insumos, que garanticen la atención oportuna, humanizada, continua, segura de los usuarios que demandan estos servicios, manteniendo y/o mejorando su nivel de satisfacción.	\$ 870.000.000	\$ 870.000.000	\$ 870.000.000	Coincide el objeto del contrato
SISSS 195	34-servicios asistenciales de salud	Prestación de servicios integral para la atención especializada de urología, atendiendo las actividades procedimientos y diagnósticos terapéuticos de acuerdo a la oferta institucional y al	\$ 1.010.000.000	\$ 900.000.000		Coincide el objeto, disminución del valor del contrato en \$100.000.000 con fecha del 30/10/2017 quedando en \$800.000.000

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
		cumplimiento de los requisitos de habilitación en cuanto al estándar de recurso humano dotación y mantenimiento.				
SISSS 200	34-servicios asistenciales de salud	Prestación del servicio integral para la atención especializada de gastroenterología, atendiendo a las actividades procedimientos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo a la oferta institucional y al cumplimiento de los requisitos de habilitación en cuanto al estándar de recurso humano, dotación y mantenimiento.	\$ 1.120.000.000	\$ 900.000.000		Coincide el objeto del contrato. En el SIVICOF aparece un número de registro en el SECOP que corresponde al SISSS 203, no coinciden los valores.
SISSS 228	31-servicios profesionales	Contratar la prestación de servicios especializados de arriendo de bodega industrializada ubicada en la calle 12 no. 79 - 25 entrada 2 bodega 7 centro empresarial villa Alsacia, custodia y administración de los archivos centrales de acuerdo a lo identificado en el plan de acción la primera fase del proyecto abarcando las siguientes actividades, arriendo de bodega y custodia de información.	\$ 373.200.002	\$ 219.000.000	\$ 462.850.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	Tipo de contrato (SIVICOF)	Objeto (SIVICOF)	Valor en pesos (SIVICOF)	Valor inicial del contrato (SECOP)	Total	Observaciones SECOP
SISSS 158	34-servicios asistenciales de salud	Procedimientos de exámenes especializados y no especializados de laboratorio que sean remitidos a la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	\$ 158.395.200	\$ 81.895.200	\$ 245.395.200	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
SISSS 169	34-servicios asistenciales de salud	Prestación del servicio integral para la atención especializada de cardiología no invasiva e invasiva (hemodinámica) atendiendo a las actividades diagnósticas y terapéuticas de acuerdo a la oferta institucional y al cumplimiento de los requisitos de habilitación en cuanto al estándar de recurso humano, dotación y mantenimiento.	\$ 2.700.000.000	\$ 900.000.000	\$ 2.400.000.000	Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.

**3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el reporte de la información en las plataformas SIVICOF Y SECOP.**

Una vez realizada la revisión de la gestión documental de 67 Órdenes de Prestación de Servicios en los aplicativos SECOP Y SIVICOF se lograron evidenciar las siguientes falencias:

- El número de registro del contrato en SECOP pertenece a otro Contrato.
- Objetos Contractuales diferentes.
- El monto reportado en el SIVICOF es desproporcionado frente a los valores consignados en los documentos reportados en el SECOP.
- Al sumar las adiciones y el contrato original, su total no coincide con el valor reportado al SIVICOF.
- Reporte de la información fuera de los términos (SECOP).
- Los soportes cargados en SECOP no corresponden al Contrato o no han sido cargados.
- Contratos no reportados en SECOP.
- Se reporta doble vez un mismo acto administrativo (adiciones).



## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La respuesta del ente auditado confirma la observación realizada por la Contraloría durante la auditoría en mención por tal motivo se ratifica la observación como Hallazgo administrativo.

### Implementación RIAS

De acuerdo a la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales en Atención en Salud –RIAS y se adopta un grupo de rutas integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de la cual se establece en su Artículo 11 de la progresividad y gradualidad de las RIAS: “ *Que las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los Regímenes de Excepción y Regímenes Especiales implementarán, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente acto administrativo, las RIAS "Para la Promoción y Mantenimiento de la Salud" y la "Materno Perinatal". Dentro de los dieciocho (18) meses siguientes la expedición de la presente resolución, implementarán las que respondan a las prioridades en salud definidas en los planes territoriales de salud y la RIA "Para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio — cerebro — vascular —metabólicas manifiestas (Hipertensión Arterial -HTA, Diabetes Mellitus — DM y Obesidad.)", para el cumplimiento de la mega Meta en salud definida en el Plan Estratégico Sectorial 2014-2018 "Reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles", teniendo en cuenta lo anterior en esta auditoría se pudo evidenciar que a la fecha la Subred Sur cuenta con los procedimientos y ha llevado a cabo la implementación de las siguientes Rutas Integrales de Atención en Salud:*

- EA-HOS-PR-01-V1 Procedimiento de Implementación de la RIAMP, Ruta materno.
- EA-HOS-PR-02-V1 Procedimiento de Implementación de la Ruta Riesgo Cardiovascular
- EA-HOS-PR-03-V1 Procedimiento de Implementación de la Ruta Primera Infancia e Infancia
- Ruta mantenimiento de la salud
- Ruta de Salud Mental.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

**RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

Incluye todo el curso de vida, intervenciones poblacionales, colectivas e individuales como la valoración y detección temprana de alteraciones del estado de salud, la protección específica y la educación para la salud.

Cuadro No. 35  
Adherencia de Usuario por ciclo de Vida Subred Sur 2017

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN	USUARIOS QUE INGRESAN A LA RUTA	USUARIOS ADHERIDOS A LA RUTA	%
PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)	3.156	1.799	57%
INFANCIA (6 A 9 AÑOS)	3.002	2.041	68%
ADOLESCENCIA (10 A 17 AÑOS)	2.978	1.191	40%
JUVENTUD (18 A 29 AÑOS)	2.878	978	34%
ADULTEZ Y VEJEZ (45 AÑOS Y QUINQUENIOS)	3.478	1.356	39%
TOTAL	15.492	7.365	48%

Fuente: Seguimiento PYD. Gestión del riesgo, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, 2017

Para el año 2017 se estableció con base en la implementación de las rutas la línea de base para la adherencia de los usuarios a la RIA y bajo los criterios Normativos vigentes se determinó que de 15.492 que ingresaron a la ruta (usuarios discriminados en la tabla No. 13), 7.365 Usuarios presentaron adherencia a la ruta de acuerdo al curso de vida que le corresponde, es decir el 48% cumplió con las actividades trazadoras establecidas por la Subred para la medición de la misma.

**RUTA POBLACION DE RIESGO**

Ruta Materno Perinatal

Este equipo auditor evidencio que la frente a la consulta preconcepcional la Subred tiene implementado la realización de dicha consulta en los puntos de atención básica, con el fin de favorecer el acceso de las usuarias (Candelaria, Vista Hermosa, Jerusalén, Paraíso, Perdomo, San Francisco, Potosí, Casa de Teja, Manuela Beltrán, Sierra, San Isidro, Mochuelo, Pasquilla, Usme, Reforma, Betania, Marichuela, Yomasa, Destino, Santa Martha, La Flora, Lorenzo Alcantuz, San Juan

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Bautista, Danubio Azul, Arrayanes, Fiscala, Caps Abraham Lincoln, San Benito, Isla Del Sol, Nazareth, San Juan de Sumapaz). En caso de mujeres en edad fértil con morbilidades de base, se tiene establecido que dicha consulta sea realizada por el profesional de Ginecología. Para el año 2017 se atendieron en dicha consulta 603 usuarias.

#### Ruta De Atención Usuarios Con Riesgo Cardiovascular

Esta ruta tiene como objetivo brindar atención integral a los usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus y EPOC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, realizando un manejo interdisciplinario que involucra al usuario y su familia en la formulación de su plan de manejo, generando hábitos y estilos de vida saludable.

El programa cuenta con cuatro componentes básicos relacionados con la atención integral: gestión del riesgo, diagnóstico, seguimiento individual y educación grupal.

Gestión del riesgo: Es el componente transversal a todos estos es la gestión del riesgo, inicia a partir del diagnóstico, seguimiento, educación y priorización de los usuarios.

Diagnóstico: Para el componente de Diagnóstico se define la ruta liderada por médicos generales en cada una de las unidades de servicios de salud que una vez confirmado el diagnóstico de Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus y EPOC, se procederá a la inscripción del paciente en el programa de control o seguimiento continuo, cuyo enfoque está en la educación para la modificación de estilos de vida y en la información continua para favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico y control de la enfermedad, para prevenir complicaciones.

Los usuarios con clasificación de bajo y moderado riesgo que se inscriben en el programa son remitidos a la auxiliar de punto para la asignación de fechas de los siguientes dos meses de taller.

Los usuarios con clasificación de alto y muy alto riesgo son remitidos para manejo por medicina interna.

Seguimiento individual: El seguimiento a pacientes con diagnóstico de HTA, DM y EPOC.

Es el equipo multidisciplinario del programa, el responsable de realizar seguimiento al paciente con el objetivo de mantenerlo adherido y controlado de acuerdo a la ruta y al cronograma de actividades, basados en lo descrito en la Resolución 4003/08.

Para el 2017 se contó en el programa con 4.936 usuarios. Dentro de las acciones desarrolladas dentro del Programa y que miden la gestión del riesgo, es el seguimiento de los usuarios del Programa que consulta los servicios de urgencias, encontrando que solo el 1.33%, es decir 66 usuarios de 4936, asistieron por complicaciones asociadas a su patología.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de seiscientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$680.654.354), por el no recobro de traslados ante las aseguradoras y otros pagadores.

Una vez revisadas las actas de liquidación de los Convenios Interadministrativos No. 387, 375, 1712, 691, 384 del año 2013 y 54, 55, 58, 497, y 64 del año 2014 suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes E.S.E., y cuyo objeto contractual era “Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículo para el equipo de comando en salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos), así como el recurso rural equino, con disponibilidad las 24 horas del día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos neonatales con patología médica y/o traumático”.

Teniendo en cuenta que en las obligaciones administrativas contenidas en la minuta de dichos Convenios se estableció que “La ESE deberá realizar el recobro a la aseguradora del servicio de atención prehospitalaria, cuyo recaudo se hará ante el Tesoro Distrital a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud”, se procedió a verificar la gestión realizada frente al recobro de los valores adeudados por parte de las diferentes EPS y otros pagadores a la Subred Sur por concepto de traslados, evidenciando que a la fecha no se ha realizado actividad alguna para tal fin.

La anterior constituye una observación administrativa con incidencia fiscal por valor de seiscientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$680.654.354), de acuerdo al siguiente cuadro en el que se discriminan los valores por Convenio y sobre los cuales no se ha adelantado acción alguna de recobro, generándose un detrimento patrimonial al erario por una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e inoportuna incurriendo en lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Cuadro No. 36  
Convenios APH 2013 y 2014

No. Convenio /año	Hospital	Acta de liquidación	Valor en pesos
			Valor de reconocimiento de recobros no reembolsado a favor del FFDS
387/2013	Tunjuelito	04-04-2017	\$155.294.449
1712/2013	Tunal	04-04-2017	\$11.301.074
691/2013	Usme	30-06-2017	\$39.113.281
375/2013	Nazareth	04-04-2017	\$11.293.296
384/2013	Vista Hermosa	04-04-2017	\$114.067.238
54/2014	Tunjuelito	30-01-2018	\$179.071.486

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

58/2014	Tunal	06-04-2018	33.840.111
497/2014	Usme	30-01-2018	\$43.619.603
55/2014	Nazareth	05-12-2017	\$9.979.103
0064/2014	Vista Hermosa	15-11-2017	\$83.074.711
<b>TOTAL</b>			<b>680.654.354</b>

Fuente: Actas de liquidación de los Convenios APH 2013-2014

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

De la respuesta entregada por la Entidad y de la relación de facturas adjuntas se logra establecer que las fechas corresponden a calendarios anteriores a las actas de liquidación de los diferentes contratos. La entidad no entrega evidencias que indiquen acciones de recobro posteriores a la suscripción de las actas de liquidación de los diferentes contratos en procura de recaudar los saldos pendientes. Se mantiene la observación y se configura en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

Dentro del componente de Planes, programas y proyectos, se evaluaron los contratos interadministrativos 0832 de 2016 y 0085 de 2017, para llevar a cabo las actividades del PSPIC. Dentro de estas, se seleccionó el contrato de servicios 0208 de 2017, cuyo objeto fue: “Servicio de esterilización y castración en hembras y machos caninos y felinos en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, en cumplimiento al contrato 08 de 2017, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Salud”.

Esta actividad cuyo monto inicial contratado fue de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000.), con una vigencia de 4 meses, fue suscrito el 13 de septiembre de 2017, tuvo tres adiciones así como una prórroga de un mes; extendió su ejecución hasta el 14 de febrero de 2018, y correspondió a la última ocasión en la que esta actividad, esterilización y castración de caninos y felinos, sería ejecutada bajo la dirección de la SDS por la red pública de prestadores de servicios de salud. En adelante, tal actividad será ejecutada por el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, entidad cuya creación estaba contemplada en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, Tercer eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la eficiencia energética; Proyecto Estratégico Ambiente Sano.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Estados Contables

Toda la información financiera presentada en este informe corresponde a cifras expresadas en millones de pesos.

Balance General comparativo diciembre 31 de 2017 V.S. diciembre 31 de 2016

Cuadro No. 37  
Estado de situación financiera

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		%(Millones)	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	% COMPOSICION	
					2017	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>200.602</b>	<b>248.193</b>	<b>-47.590</b>	<b>-19,17%</b>	<b>44,08%</b>	<b>60,03%</b>
Efectivo	38.023	38.357	-334	-0,87%	8,35%	9,28%
Deudores	123.098	169.364	-46.267	-27,32%	27,05%	40,96%
Inventarios	12.158	9.029	3.129	34,65%	2,67%	2,18%
Otros activos	27.324	31.442	-4.118	-13,10%	6,00%	7,60%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>254.525</b>	<b>165.285</b>	<b>89.240</b>	<b>53,99%</b>	<b>55,92%</b>	<b>39,97%</b>
Deudores	101.570	30.322	71.248	234,97%	22,32%	7,33%
Propiedades planta y equipo	150.726	133.762	16.964	12,68%	33,12%	32,35%
Otros activos	2.229	1.201	1.028	85,61%	0,49%	0,29%
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>455.127</b>	<b>413.478</b>	<b>41.649</b>	<b>10,07%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>109.256</b>	<b>53.215</b>	<b>56.041</b>	<b>105,31%</b>	<b>77,02%</b>	<b>65,05%</b>
Cuentas por pagar	65.591	27.510	38.081	138,43%	46,24%	33,63%
Obligaciones laborales	13.090	13.049	41	0,31%	9,23%	15,95%
Pasivos estimados	20.614	8.577	12.037	140,35%	14,53%	10,48%
Otros pasivos	9.960	4.079	5.881	0,00%	7,02%	4,99%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.602</b>	<b>28.590</b>	<b>4.012</b>	<b>0,00%</b>	<b>22,98%</b>	<b>34,95%</b>
Obligaciones laborales	3.457		3.457	0,00%	2,44%	0,00%
Recursos entregados en administración	29.146	28.590	555	0,00%	20,55%	34,95%
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>141.858</b>	<b>81.805</b>	<b>60.053</b>	<b>73,41%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital fiscal	233.440	344.407	-110.968	-32,22%	74,52%	103,84%
Resultado del ejercicio	-75.087	-12.735	-62.352	489,62%	-23,97%	-3,84%
Impactos por la transición al nuevo marco	154.916		154.916	N/A	49,45%	0,00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>313.270</b>	<b>331.673</b>	<b>-18.403</b>	<b>-5,55%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

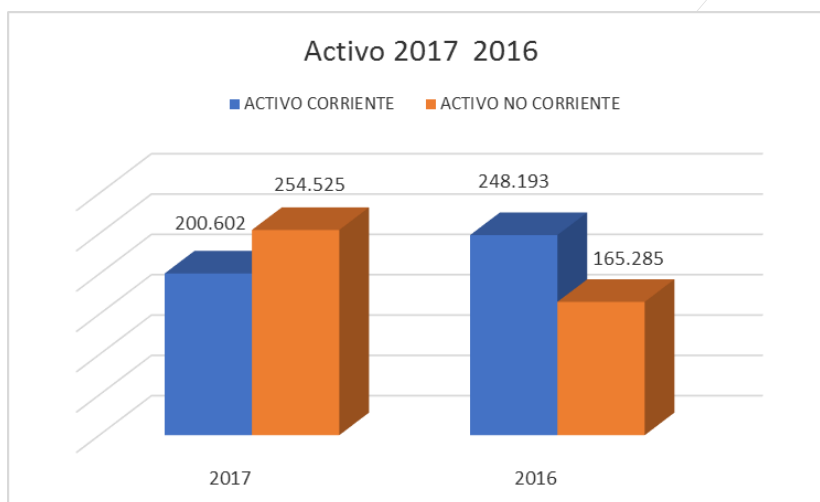
						\$(Millones)
CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	455.129	413.478	41.651	10,07%		

Fuente: Estados Contables Subred Integrada de Servicios Sur 31 diciembre 2017 y 2016

Composición del activo

Al 31 de diciembre de 2017, la conformación del activo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E correspondía a 44.08% de activo corriente y el 55,92% de activos no corrientes como se ilustra en la gráfica:

Gráfica No. 1  
Variaciones del activo comparado a diciembre 31 de 2016 – 2015



Las variaciones presentadas en la estructura de los activos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al cierre de los dos periodos analizados son como se describe a continuación:

Cuadro No. 38  
Variaciones activo 2017-2016

CONCEPTO	AUMENTO Cifras en millones	DISMINUCION Cifras en millones
Efectivo		-334
Deudores		-46.267
Inventarios	3.129	
Otros activos		-4.118
Deudores	71.248	

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

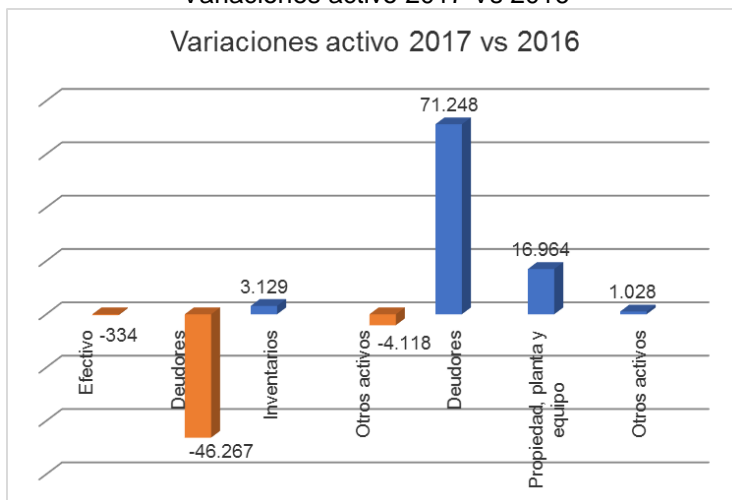
CONCEPTO	AUMENTO Cifras en millones	DISMINUCION Cifras en millones
Propiedad, planta y equipo	16.964	
Otros activos	1.028	
<b>TOTAL</b>	<b>92.368</b>	<b>-50.719</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur E.S.E.

Como consecuencia del efecto combinado del aumento registrado en cuantía de \$92.368 millones y la disminución de \$50.719, el activo total presentó un incremento de \$41.649 (millones), equivalente a un porcentaje del 10,07%, con respecto al informado en 2016.

La grafica ilustra el comportamiento observado en las cuentas del activo

Gráfica No. 2  
Variaciones activo 2017 Vs 2016



### Activo corriente

Al 31 de diciembre de 2017, el activo corriente ascendió a la suma de \$200.602 millones que, comparado con el informado en igual fecha en 2016, presenta una disminución de \$47.589, equivalente a un porcentaje del 19,17%, reducción impulsada fundamentalmente por la cuenta de deudores.

La tabla ilustra la conformación y composición de las cuentas del activo corriente



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

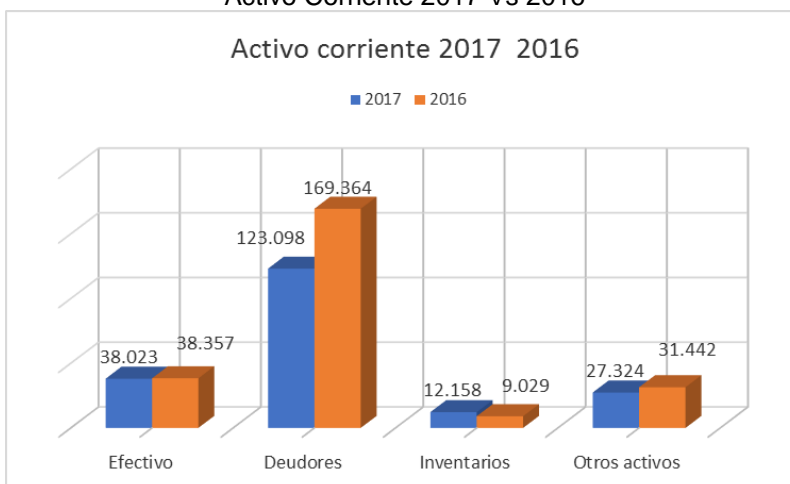
Cuadro No. 39  
Activo corriente 2017-2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>200.603</b>	<b>248.192</b>	<b>-47.589</b>	<b>-19,17%</b>	100,00%	100,00%
Efectivo	38.023	38.357	-334	-0,87%	18,95%	15,45%
Deudores	123.098	169.364	-46.266	-27,32%	61,36%	68,24%
Inventarios	12.158	9.029	3.129	34,66%	6,06%	3,64%
Otros activos	27.324	31.442	-4.118	-13,10%	13,62%	12,67%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La grafica ilustra la composición y saldos del activo corriente

Gráfica No. 3  
Activo Corriente 2017 Vs 2016



Variaciones del activo corriente comparado 2017 -2016

Como consecuencia del efecto combinado de aumento registrado en cuantía de \$3.129 millones y disminución de los conceptos informados en el cuadro, el activo corriente presentó una reducción de \$47.589 millones, equivalente a un porcentaje del 19,17%, con respecto al informado en 2016

El cuadro ilustra la conformación y composición de las cuentas del activo corriente

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cuadro No. 40

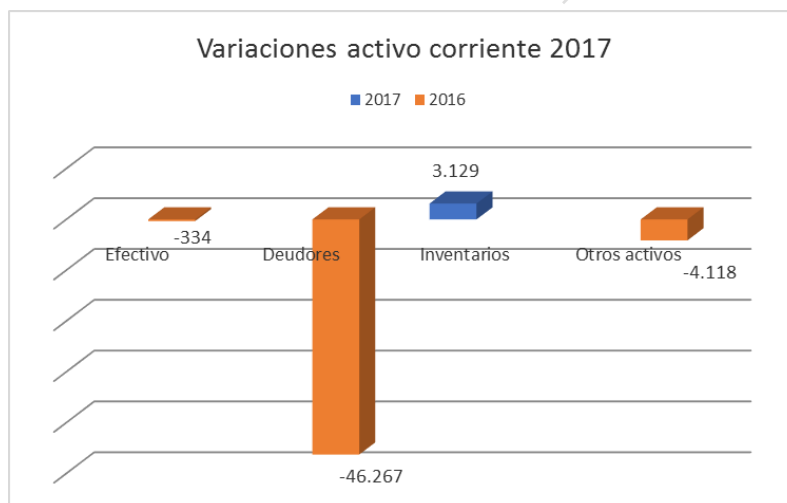
Variaciones activo corriente 2017-2016

CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
	Cifras en millones	Cifras en millones
Efectivo		-334
Deudores		-46.267
Inventarios	3.129	
Otros activos		-4.118
<b>TOTAL</b>	<b>3.129</b>	<b>-50.719</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur E.S.E.

La grafica ilustra los saldos y el comportamiento de las cuentas que componen el activo corriente.

Gráfica No.4  
Variaciones activo corriente 2017



### Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017, el efectivo ascendió a la suma de \$38.023 millones que, comparado con el informado en igual fecha en 2016, presenta una disminución de \$4, equivalente a un porcentaje de 0,87%

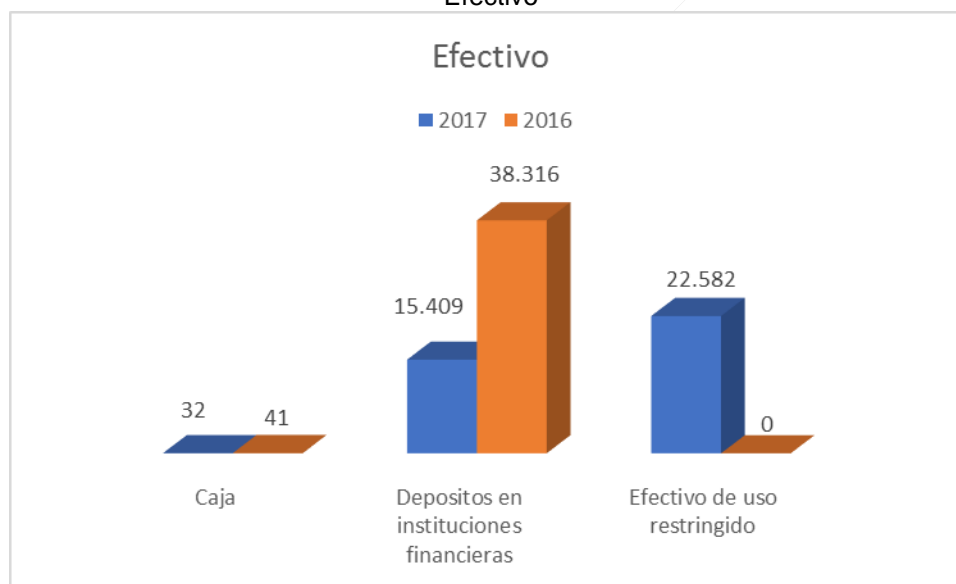
**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No.41  
Variaciones efectivo 2017-2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>EFFECTIVO</b>	<b>38.023</b>	<b>38.357</b>	<b>-334</b>	<b>-0,87%</b>	100,00%	100,00%
Caja	32	41	-9	-21,53%	0,08%	0,11%
Depósitos en instituciones financieras	15.409	38.316	-22.907	-59,79%	40,52%	99,89%
Efectivo de uso restringido	22.582	0	22.582	N/A	59,39%	0,00%
Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016						

La grafica ilustra el comportamiento del disponible:

Gráfica No. 5  
Efectivo



3.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y penal, por valor de \$4.381.934.242, por cuanto en los extractos bancarios de las cuentas Nos. 4800391056 denominada fondo común banco Davivienda y virtual denominada fondo común del banco BBVA no aparecen registrados ni soportados los recaudos percibidos por la Tesorería en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 a 31 de diciembre de 2017.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con fundamento en la información suministrada por la Administración, se pudo establecer que en las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas denominadas fondo común de los bancos Davivienda y BBVA, correspondientes a los recaudados percibidos por la Tesorería, se reportan partidas conciliatorias por concepto de consignaciones registradas en libros y no acreditadas por las entidades financieras en los respectivos extractos bancarios, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2017, en cuantía de \$ 4.381.934.242, lo que constituye daño patrimonial a causa de una de gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

## **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

Los argumentos expuestos por la Administración están encaminados a explicar la ocurrencia de la situación detectada, sin aportar evidencia suficiente y competente, que inequívocamente demuestre que los dineros recaudados en la Tesorería entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, fueron depositados en las entidades financieras, para lo cual se requiere de la entrega de los soportes de las consignaciones debidamente timbradas por las entidades bancarias, y registradas oportunamente en los respectivos extractos.

Nótese además que en las conciliaciones bancarias no habría lugar el registro y reporte de consignaciones registradas en libros y no en extractos, pues el Procedimiento establecido para el recaudo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur No. GF-GGA-PR-01 V1, es lo suficientemente claro y perentorio al exigir la consignación diaria de los valores recaudados en los siguientes términos: actividad 4 *“Consignar el efectivo en la entidad bancaria de lunes a viernes en horario de oficina supeditado a los horarios de la empresa transportadora prueba de entrega. Documento Único para transporte de valores”*.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y penal.

### **Deudores**

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo por cobrar a los distintos pagadores por concepto de la prestación de servicios de salud, ascendía a la suma de \$123.098 millones que comparado con el valor reportado al 31 de diciembre de 2016, presenta una disminución de \$46.267 millones, tal como se informa en el cuadro.

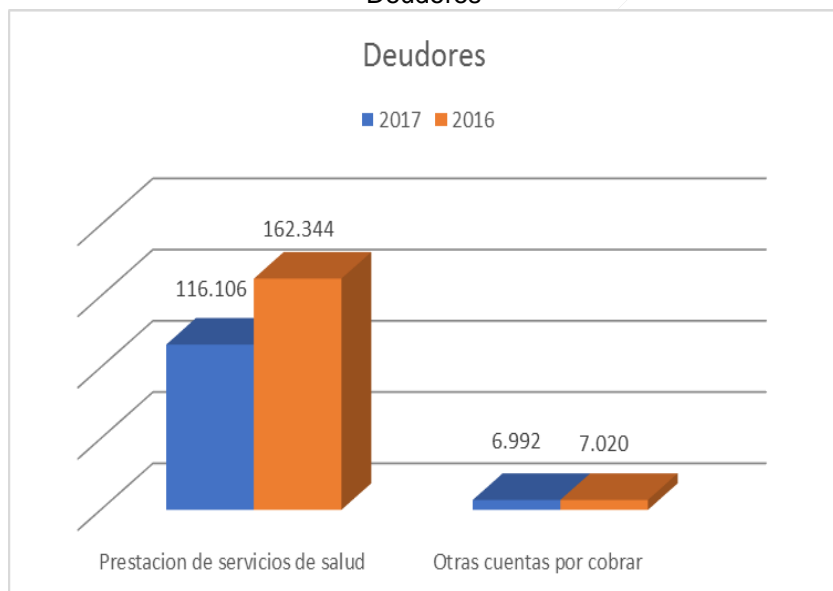
“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 42  
Variación deudores 2017-2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>DEUDORES</b>	<b>123.098</b>	<b>169.364</b>	<b>-46.267</b>	<b>-27,32%</b>	100,00%	100,00%
Prestación de servicios de salud	116.106	162.344	-46.238	-28,48%	94,32%	95,85%
Otras cuentas por cobrar	6.992	7.020	-28	-0,40%	5,68%	4,15%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

Gráfica No. 6  
Deudores



Deudores por pagador

Al 31 de diciembre de 2017 los pagadores de los distintos regímenes adeudaban la suma de \$265.489 millones, de los cuales \$144.550 millones equivalentes al 54,45% correspondían al régimen subsidiado.

El detalle del valor adeudado por pagador es el informado en el cuadro

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cuadro No. 43  
Deudores por régimen 2017

EGIMEN	Total Pendiente por Radicar	Cartera 0 a 30 Días	Cartera 31 a 60 Días	Cartera 61 a 90 Días	Cartera 91 a 180 Días	Cartera 181 a 360 Días	Cartera Mayor 360	Giro directo	Pagos sin soporte	Total Cartera	% Participación
SOAT	1.118	410	363	348	974	1.114	11.360	0	-1.091	14.596	5,50%
ARL	46	20	6	19	5	26	268	0	-55	333	0,13%
Capitación	725	634	665	623	918	2.800	410	0	0	6.774	2,55%
Contributivo	2.938	2.122	2.421	1.687	7.295	9.504	20.803	0	-3.875	42.894	16,16%
Contributivo liquidada	0	0	0	0	0	0	4.798	0	0	4.798	1,81%
Convenios docentes asistenciales	402	233	0	117	0	317	618	0	-228	1.458	0,55%
Convenios Interadministrativos	322	0	0	0	0	74	66	0	0	462	0,17%
Entes Territoriales/Departamentales y Distritales	813	194	20	168	636	1.011	3.722	0	-539	6.024	2,27%
Entes Territoriales/Departamentales y Distritales/Liquidada	3	0	0	8	14	4	41	0	0	70	0,03%
Entes Territoriales/Municipal	3	0	0	0	0	3	104	0	-1	109	0,04%
FFDS-APH	213	0	0	0	0	19	407	0	0	639	0,24%
FFDS-DESPLAZADOS	289	75	172	123	152	200	532	0	0	1.544	0,58%
FFDS-ESCOLARIDAD	332	0	0	1	0	0	1.143	0	0	1.475	0,56%
FFDS-GRATUIDAD	8	0	0	0	0	0	522	0	-155	375	0,14%
FFDS-MEDICINA ALTERNATIVA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,00%
FFDS-VINCULADOS	2.787	1.657	3.230	1.801	4.592	2.603	9.004	0	-2.273	23.401	8,81%
IPS Privadas	14	7	22	15	20	15	1.748	0	-2	1.839	0,69%
IPS públicas	1	0	0	0	1	0	925	0	0	927	0,35%
Medicina Prepagada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Otros	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0,00%
Particular	94	13	10	13	54	195	4.348	0	0	4.728	1,78%
Pólizas	1	0	0	0	0	27	35	0	-5	59	0,02%
Régimen Especial	159	101	57	46	67	271	1.127	0	-355	1.472	0,55%
Salud Pública	1.725	5.058	168	152	395	565	5.890	0	-7.722	6.231	2,35%
Subsidiado	18.643	15.241	15.540	14.427	27.438	31.354	72.214	-46.903	-3.404	144.550	54,45%
Subsidiado/liquidada	3	47	0	27	16	80	516	0	-6	684	0,26%
Otros deudores							45	0	0	45	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>30.638</b>	<b>25.812</b>	<b>22.672</b>	<b>19.576</b>	<b>42.577</b>	<b>50.180</b>	<b>140.648</b>	<b>-46.903</b>	<b>-19.710</b>	<b>265.489</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur E.S.E.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de la cuenta de deudores - servicios de salud-, esta sobreestimado en cuantía de \$30.557 millones, lo que genera incertidumbre sobre la certeza del ingreso de flujo de efectivo de la totalidad de las obligaciones a cargo de los distintos pagadores, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 414 del 2014, de la Contaduría General de la Nación.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

El cuadro identifica los pagadores que respondieron la solicitud de información.

Cuadro No. 44

Resultados circularización

EMPRESA	SALDO DE CARTERA AÑO 2017		Diferencia	Variación
	Sub red Sur	EPS	Absoluta	Porcentual
CAPITAL SALUD EPS	82.096	60.432	21.664	36%
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	775	810	-35	-4%
SALUDCOOP EN LIQUIDACION	4.794	1.448	3.346	231%
TOTAL	93.246	62.690	30.557	49%

Fuente: Información suministrada por los pagadores y cálculos equipo auditor

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

Las explicaciones aportadas por la administración se fundamentan en precisar la normatividad que rige particularmente la facturación generada con ocasión de la prestación de servicios de salud, sin aportar argumentos de fondo que desvirtúen la observación formulada.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas a que haya lugar los saldos por cobrar a cada uno de los pagadores, deben estar claramente depurados y las diferencias en cuanto a los valores adeudados deben estar conciliadas de manera que no se reporte ningún tipo de diferencia.

Se mantiene la información y se configura en hallazgo administrativo.

### Deudores por edades de vencimiento

Las deudas con mayor de edad de vencimiento se hallaban concentradas en más de 360 días, alcanzando la cifra de \$140.648 millones, equivalentes a un 52,98% del total adeudado.

El cuadro detalla las edades de vencimiento de las deudas pendientes de recaudo, al 31 de diciembre de 2017.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cuadro No. 45

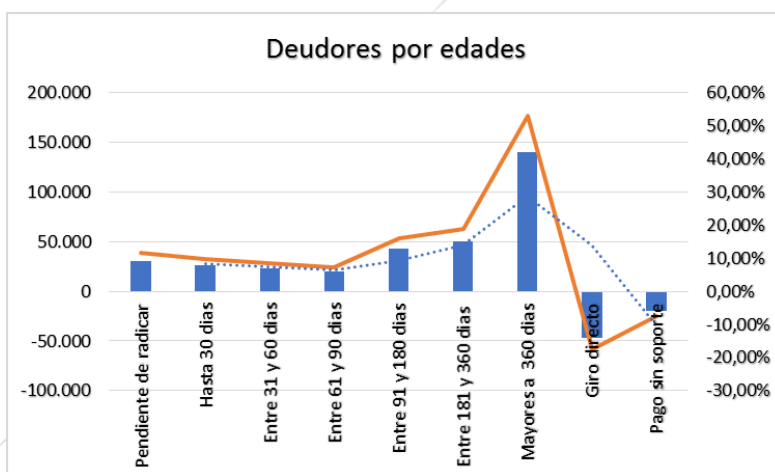
Edades de vencimiento deudores 2017

EDADES DE VENCIMIENTO	Millones \$	%
Pendiente de radicar	30.638	11,54%
Hasta 30 días	25.812	9,72%
Entre 31 y 60 días	22.672	8,54%
Entre 61 y 90 días	19.576	7,37%
Entre 91 y 180 días	42.577	16,04%
Entre 181 y 360 días	50.180	18,90%
Mayores a 360 días	140.648	52,98%
Giro directo	-46.903	-17,67%
Pago sin soporte	-19.710	-7,42%
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>265.489</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur E.S.E.

La grafica ilustra el comportamiento de los deudores por edades de vencimiento

Gráfica No. 7  
Deudores por edades



### Deudores en proceso de liquidación

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos involucrados en deudores incursos en procesos de liquidación ascendían a la cuantía de \$5.482 millones, de los cuales la suma de \$4.794 millones equivalentes al 87,44% corresponden a Saludcoop.

Cuadro No.46  
Deudores en liquidación 2017

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ENTIDAD	VALOR millones \$	TERMINACION LEGAL DE EXISTENCIA	% PARTICIPACION
SALUDCOOP EN LIQUIDACION	4.794		87,44%
SALUDCOLOMBIA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	1	Resolución No 003 del 29 de noviembre de 2015	0,02%
OTRAS EPS - FERSALUD CONSORCIO	3		0,06%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	0	Resolución No 000933 del 12-04-2017,	0,00%
MULTIMEDICAS EPS SALUD S.A.	0		0,00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	0	Resolución 333 del 8/08/2006	0,00%
CAJASALUD A.R.S. UNION TEMPORAL	2	Resolución 153 del 30 de noviembre de 2012.	0,04%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ETNOFUTURO S. A. EN LIQUIDACION	3		0,05%
ASOC DE EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA "SOLIDSALUD"	6	Resolución 110 del 7/09/2004	0,11%
CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.	21		0,38%
EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ES MAS SALUD EN LIQUIDACION	5		0,10%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD GUAITARA EPS INDIGENA	2	Resolución No.001-Abril 20 de 2005	0,04%
CAJA COMP. FAMI DE FENAL QUIND	0	Acta de cierre del 30 de junio de 2011	0,00%
CAJA COMFENALCO FLIA SANTANDER	0	Resolución 012 del 25 de marzo de 2014	0,00%
OTRAS EPSS - COOPSAGAR LTDA	2		0,04%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	1	Resolución 338 del 15 de julio de 2016.	0,02%

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

ENTIDAD	VALOR millones \$	TERMINACION LEGAL DE EXISTENCIA	% PARTICIPACION
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	178	Resolución 095 del 30 de septiembre de 2016	3,25%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA DORADA	1		0,02%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	23	Resolución No 153 del 11 de mayo de 2016	0,42%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	427	Resolución No 2916 del 25 de agosto de 2017	7,79%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	12		0,22%
<b>TOTAL</b>	<b>5.482</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur E.S.E.

**3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias de depuración de las deudas de difícil cobro.**

La razonabilidad de las cifras registradas en la cuenta de deudas de difícil cobro servicios de salud, esta sobreestimada en cuantía de \$12 millones, debido a que no se han adelantado actividades de depuración contable permanente y sostenibilidad, que permitan retirar de los estados financieros los saldos a cargo de EPSs que han culminado su proceso de liquidación, dando lugar a la extinción de la persona jurídica responsable del pago de tales obligaciones, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA**

La administración implícitamente reconoce que la situación existe, señalando que están adelantando actividades encaminadas a viabilizar el respectivo saneamiento contable, lo que presuntamente se aparta del concepto específico expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

3.3.1.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$1.070.056, por cuanto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no se hizo parte en los procesos de liquidación de las EPSs,

Con fundamento en la información suministrada por la Administración, se pudo establecer que no se presentaron acreencias, en cuantía de \$1.070.056, en los procesos de liquidación, adelantados por la EPSs identificadas en la tabla, que de acuerdo con reporte de la Superintendencia Nacional de Salud han culminado su proceso de liquidación, dando lugar a la extinción de la persona jurídica responsable del pago de tales obligaciones, lo que constituye daño patrimonial a causa de una de gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Cuadro No. 47  
EPS liquidadas sin presentación de acreencias

ENTIDAD	TERMINACION LEGAL DE EXISTENCIA	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	Resolución No 000933 del 12-04-2017,	105.822
CAJA COMFENALCO FLIA SANTANDER	Resolución 012 del 25 de marzo de 2014	120.618
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	Resolución 338 del 15 de julio de 2016.	843.616
<b>TOTAL</b>		<b>1.070.056</b>

Fuente: Información suministrada por Supersalud y la Subred

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta que con respecto a los pagadores que terminaron sus procesos de liquidación y por tanto desapareció la persona jurídica responsable del pago, no se aportaron los soportes que acrediten la presentación de acreencias en la suma señalada, al tiempo que se informa que ese tema ha sido analizado en el Comité de Sostenibilidad contable.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Deudas de difícil cobro

Al 31 de diciembre de 2017, el valor de las deudas de difícil cobro ascendía a la cifra de \$101.570 millones presentando una variación absoluta positiva de \$71.248 millones con respecto al valor registrado en 2016. El cuadro señala el detalle de las deudas de difícil cobro.

Cuadro No. 48  
Deudas difícil cobro 2017

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>DEUDORES DIFICIL COBRO</b>	<b>101.570</b>	<b>30.322</b>	<b>71.248</b>	<b>234,97%</b>	100,00%	100,00%
Prestación de servicios de salud	124.913	37.089	87.824	236,79%	122,98%	122,32%
Otras cuentas por cobrar		1.152	-1.152	-100,00%	0,00%	3,80%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	24.471	110.473	-86.002	-77,85%	24,09%	364,33%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-47.813	-118.392	70.579	-59,61%	-47,07%	-390,45%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La grafica ilustra el comportamiento de las deudas de difícil cobro

Gráfica No. 8  
Deudas difícil cobro



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Inventarios

Al 31 de diciembre de 2017, el valor del inventario alcanzó la cuantía de \$12.158 millones que comparado con el valor reportado en igual fecha en 2016, se presenta una variación absoluta positiva de 3.129 millones equivalentes a un porcentaje del 34,65%.

El cuadro señala el detalle de la composición de los inventarios.

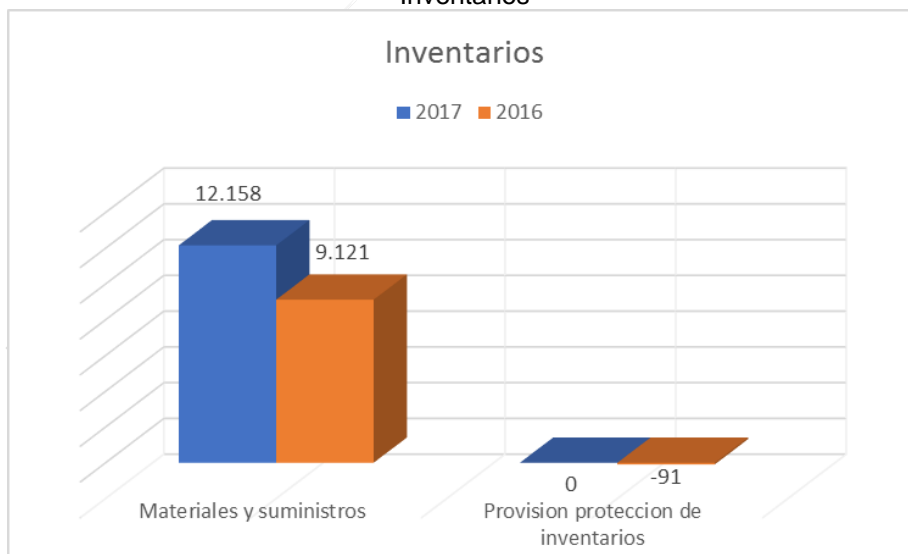
Cuadro No. 49  
Inventarios 2017 -2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>INVENTARIOS</b>	<b>12.158</b>	<b>9.029</b>	<b>3.129</b>	<b>34,65%</b>	100,00%	100,00%
Materiales y suministros	12.158	9.121	3.038	33,31%	100,00%	101,01%
Provisión protección de inventarios	0	-91	91	-99,63%	0,00%	-1,01%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La gráfica ilustra el comportamiento del inventario

Gráfica No.9  
Inventarios



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Otros activos

Al 31 de diciembre de 2017 el valor de los otros activos alcanzo la cifra de \$27.324 millones, inferior en \$4.118 millones a la suma reportada en igual fecha en 2016.

El cuadro detalla la composición de los otros activos.

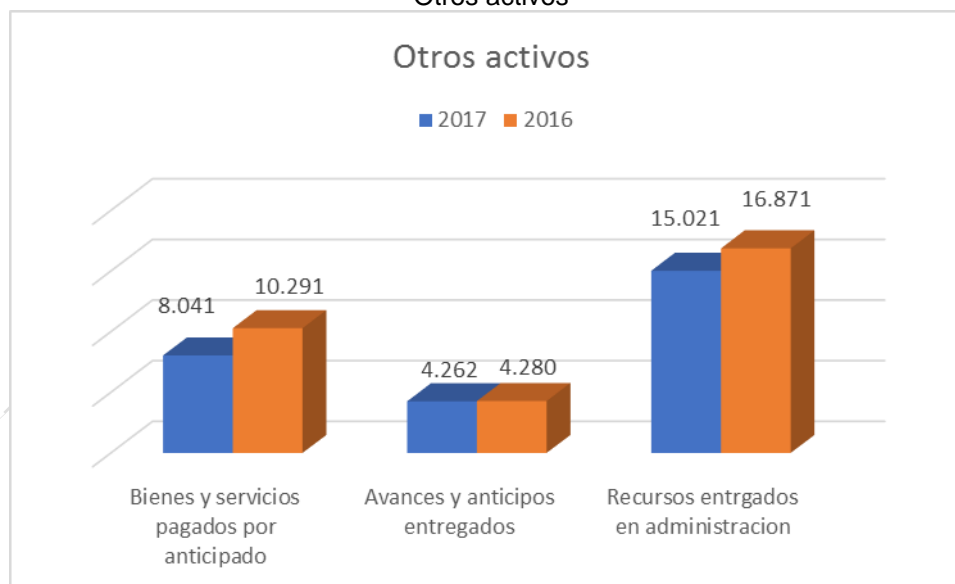
Cuadro No. 50  
Otros activos 2017 - 2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUT A	PORCENTUA L	2017	2016
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>27.324</b>	<b>31.442</b>	<b>-4.118</b>	<b>-13,10%</b>	100,00 %	100,00 %
Bienes y servicios pagados por anticipado	8.041	10.291	-2.250	-21,86%	29,43%	32,73%
Avances y anticipos entregados	4.262	4.280	-17	-0,40%	15,60%	13,61%
Recursos entregados en administración	15.021	16.871	-1.851	-10,97%	54,97%	53,66%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La grafica ilustra el comportamiento de los otros activos

Gráfica No. 10  
Otros activos



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2017, la propiedad, planta y equipo alcanzo el monto de \$150.726 millones, cifra superior en 16.964 millones con respecto al valor reportado en igual fecha en 2016.

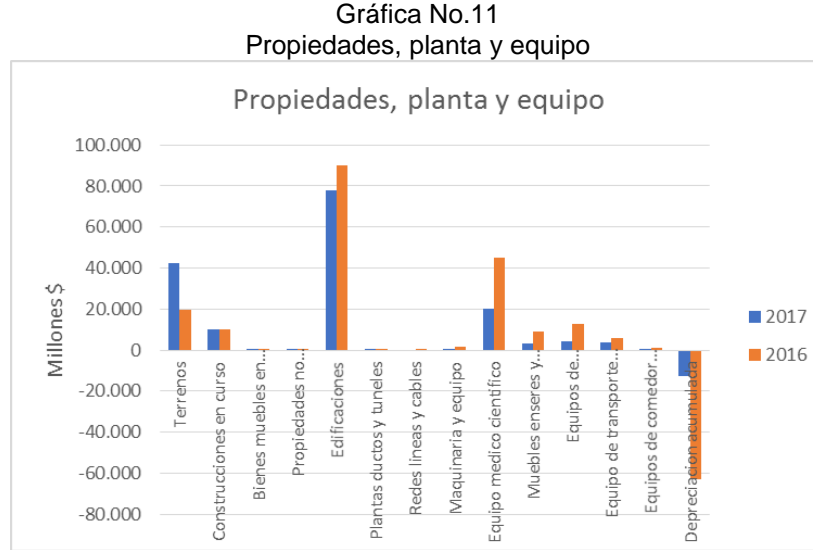
El cuadro detalla la composición de la propiedad, planta y equipo.

Cuadro No. 51  
Propiedad, planta y equipo 2017 - 2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>150.726</b>	<b>133.762</b>	<b>16.964</b>	<b>12,68%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
Terrenos	42.350	19.584	22.766	116,25%	28,10%	14,64%
Construcciones en curso	9.952	9.952	0	0,00%	6,60%	7,44%
Bienes muebles en bodega	308	605	-296	-49,02%	0,20%	0,45%
Propiedades no explotadas	52	484	-432	-89,29%	0,03%	0,36%
Edificaciones	77.971	90.153	-12.181	-13,51%	51,73%	67,40%
Plantas ductos y túneles	15	44	-29	-66,30%	0,01%	0,03%
Redes líneas y cables		55	-55	-100,00%	0,00%	0,04%
Maquinaria y equipo	594	1.669	-1.075	-64,42%	0,39%	1,25%
Equipo médico científico	20.326	45.169	-24.843	-55,00%	13,49%	33,77%
Muebles enseres y equipos de oficina	3.323	8.985	-5.662	-63,02%	2,20%	6,72%
Equipos de comunicación y computación	4.237	13.009	-8.772	-67,43%	2,81%	9,73%
Equipo de transporte tracción y elevación	3.685	6.060	-2.375	-39,19%	2,44%	4,53%
Equipos de comedor despensa y cocina	695	1.157	-462	-39,93%	0,46%	0,87%
Depreciación acumulada	-12.782	-63.163	50.381	-79,76%	-8,48%	-47,22%
Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016						

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

La gráfica ilustra la composición de la propiedad, planta y equipo



3.3.1.5 Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de cuenta construcciones en curso por valor de \$9.952 millones, afecta la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto no cumple el presupuesto fáctico de representar el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción.

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

La administración en sus aclaraciones no desvirtúa la observación formulada en el sentido que el valor registrado por concepto de Construcciones en Curso no corresponde a un activo apto, es decir sobre el cual se están adelantando actividades encaminadas a la terminación de la construcción, sino que se enfoca en narrar la historia asociada al registro contable observado.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo.

### Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017, el importe de las cuentas por pagar alcanzaba la cifra de \$65.591 millones, que comparada con la informada en igual fecha en 2016, registra una variación positiva de \$38.081 millones equivalente a un porcentaje del 138,43% incremento explicado fundamentalmente por el comportamiento de las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El cuadro detalla la composición y saldos de las cuentas por pagar.

Cuadro No.52  
Cuentas por pagar 2017 -2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>65.591</b>	<b>27.510</b>	<b>38.081</b>	<b>138,43%</b>	100,00%	100,00%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	50.564	18.822	31.742	168,64%	77,09%	68,42%
Recursos a favor de terceros	9	26	-17	-65,76%	0,01%	0,09%
Descuentos de nomina	2.559		2.559	N/A	3,90%	0,00%
Retención en la fuente e impto. de timbre	1.408	1.372	36	2,64%	2,15%	4,99%
Créditos judiciales	85		85	N/A	0,13%	0,00%
Otras cuentas por pagar	10.966	7.290	3.676	50,42%	16,72%	26,50%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La gráfica ilustra el comportamiento de las cuentas por pagar

Grafica 12  
Cuentas por pagar



Detalle cuentas por pagar

La adquisición de bienes y servicios con cuantía de \$50.564 millones representa el 77,09% de las obligaciones pendientes de pago.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El cuadro detalla el detalle de las cuentas por pagar.

Cuadro No. 53  
Detalle cuentas por pagar 2017

CONCEPTO	31/12/2017	PARTICIPACION %
<b>DETALLE CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>65.591</b>	<b>100,00%</b>
A Empleados Artículo 383 Et	569	0,87%
Aportes A Fondos Pensionales	1.092	1,66%
Aportes A Seguridad Social En Salud	305	0,46%
Aportes ICBF y SENA	149	0,23%
Arrendamiento operativo	192	0,29%
Arrendamientos	30	0,05%
Bienes y Servicios	50.564	77,09%
Compras	80	0,12%
Cooperativas	663	1,01%
Honorarios	480	0,73%
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	49	0,07%
Libranzas	144	0,22%
Multas y sanciones	53	0,08%
Otros descuentos de nomina	345	0,53%
Otros recaudos a favor de terceros	9	0,01%
Retención de Impuesto de Industria y comercio por compras	388	0,59%
Saldos a favor de beneficiarios	5.378	8,20%
Sentencias	85	0,13%
Servicios	5.005	7,63%
Sindicatos	10	0,02%
Fuente estados contables y cálculos equipo auditor		

Cuentas por pagar edades

El 88,62% de las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre sus vencimientos se concentraban en el rango de los 30 a 180 días, tal como se ilustra en el cuadro.

Cuadro No. 54  
Cuentas por pagar edades 2017

EDADES DE VENCIMIENTO	Millones \$	%
Hasta 30 días	24.740	37,72%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

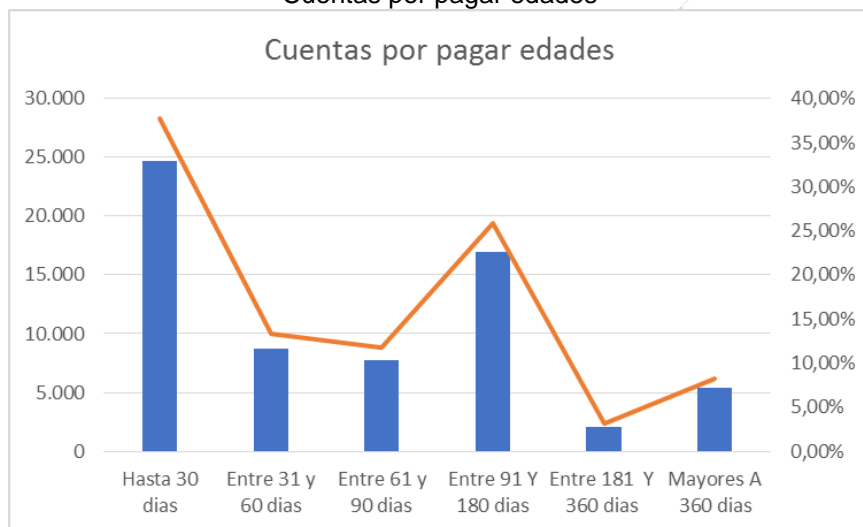
Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

EDADES DE VENCIMIENTO	Millones \$	%
Entre 31 y 60 días	8.724	13,30%
Entre 61 y 90 días	7.731	11,79%
Entre 91 Y 180 días	16.932	25,82%
Entre 181 Y 360 días	2.068	3,15%
Mayores A 360 días	5.396	8,23%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>65.591</b>	<b>100,00%</b>
Fuente Estados contables y cálculos equipo auditor		

La gráfica ilustra las edades de vencimiento de las cuentas por pagar.

No. Gráfica No.13  
Cuentas por pagar edades



3.3.1.6 Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de las cuentas por pagar respecto de las entidades que respondieron la solicitud de información, esta subestimado en cuantía de \$12.981 millones, contraviniendo lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

El cuadro identifica los acreedores que respondieron la solicitud de información.

Cuadro No. 55  
Circularización cuentas por pagar

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	SALDOS SEGUN CONTABILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (REPORTE CUENTAS POR PAGAR POR EDADES)	SALDO SEGUN PROVEEDOR (Circularización)	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SUPRA	826	1.040	(215)	79%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL	4.913	17.622	(12.709)	28%
LINDE COLOMBIA S.A.	628	699	(72)	90%
EXPRES SERVICES	408	394	14	104%
<b>TOTAL</b>	<b>6.775</b>	<b>19.756</b>	<b>(12.981)</b>	<b>34%</b>

Fuente: Información suministrada por la subred y los acreedores

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

La administración se centra en explicar detalladamente el procedimiento aplicado para el registro de la facturas generadas por los proveedores, sin aclarar certeramente el origen y causa de los valores informados por los proveedores y los registrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en sus estados financieros, los cuales presentan diferencias significativas, que producen incertidumbre sobre el valor real de las obligaciones a cargo de la Subred.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo.

### Obligaciones laborales

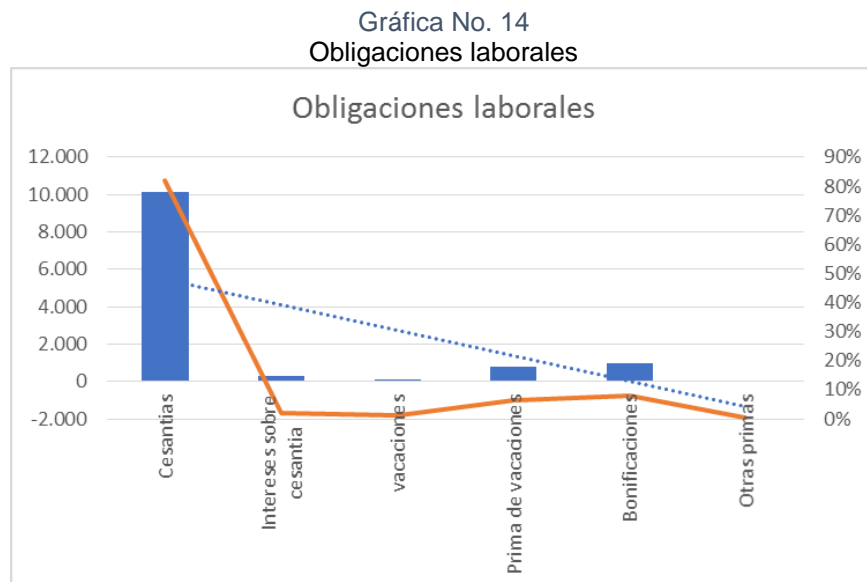
Al 31 de diciembre de 2017, se reportaban obligaciones laborales pendientes de pago por valor total de \$12.322 millones, siendo el rubro más representativo cesantías con un importe de \$10.110 millones equivalente a un porcentaje del 82%, tal como se ilustra en el cuadro.

Cuadro No. 56  
Obligaciones laborales 2017

OBLIGACIONES LABORALES	VALOR (EN MILLONES)	%
Cesantías	10.110	82%
Intereses sobre cesantía	267	2%
Vacaciones	138	1%
Prima de vacaciones	777	6%
Bonificaciones	961	8%
Otras primas	70	1%
<b>TOTAL</b>	<b>12.322</b>	<b>100%</b>

Fuente estados contables cálculos equipo auditor

La gráfica ilustra la composición y tendencia de las obligaciones laborales



### Aportes parafiscales

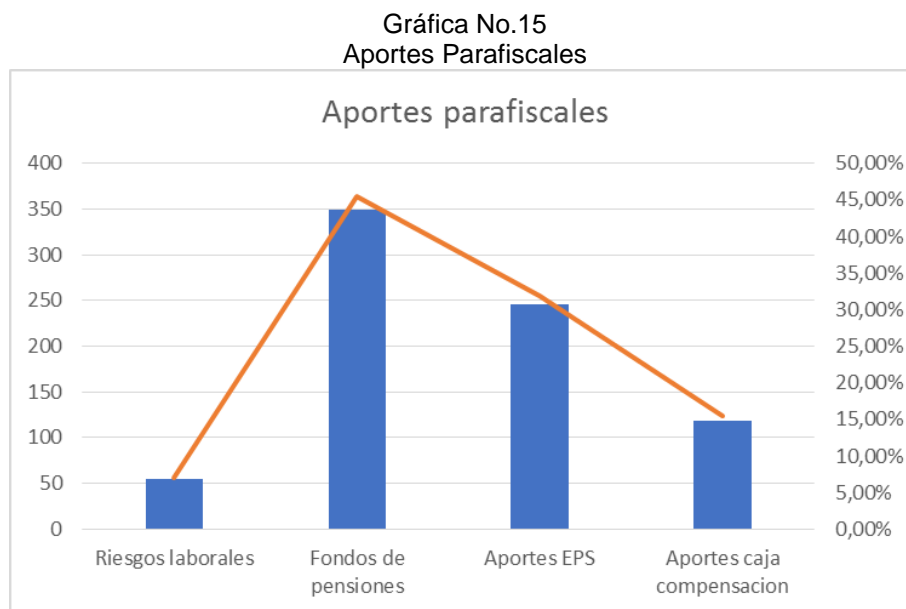
El valor de los aportes parafiscales pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2017, ascendía a la cifra de \$768 millones, siendo los más representativos, aportes a fondos de pensiones, EPS y cajas de compensación que en conjunto alcanzan un porcentaje del 92,94%, tal como se ilustra en el cuadro.

Cuadro No. 57  
Aportes parafiscales

APORTES PARAFISCALES	VALOR	%
Riesgos laborales	54	7,06%
Fondos de pensiones	350	45,54%
Aportes EPS	245	31,93%
Aportes caja compensación	119	15,47%
<b>TOTAL</b>	<b>768</b>	<b>100,00%</b>

Fuente estados contables y cálculos equipo auditor

La gráfica ilustra la composición de tendencia de los aportes parafiscales.



### Pasivos estimados

Al 31 de diciembre de 2017, el valor de los pasivos estimados ascendía a \$20.614 millones, correspondiendo la mayor participación porcentual a provisiones diversas, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 58  
Pasivos estimados 2017

PASIVOS ESTIMADOS	VALOR (en millones)	%
Cuentas administrativas	6.638	32,20%
Litigios y demandas	4.623	22,43%
Provisiones diversas	9.353	45,37%
<b>TOTAL</b>	<b>20.614</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: estados contables cálculos equipo auditor

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Otros pasivos

El importe de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, alcanzaba la suma de \$9.960 millones, que comparado con lo reportado en igual fecha en 2016, presenta un incremento de \$5.881 millones equivalente a un porcentaje del 144,19%, tal como se informa en el cuadro.

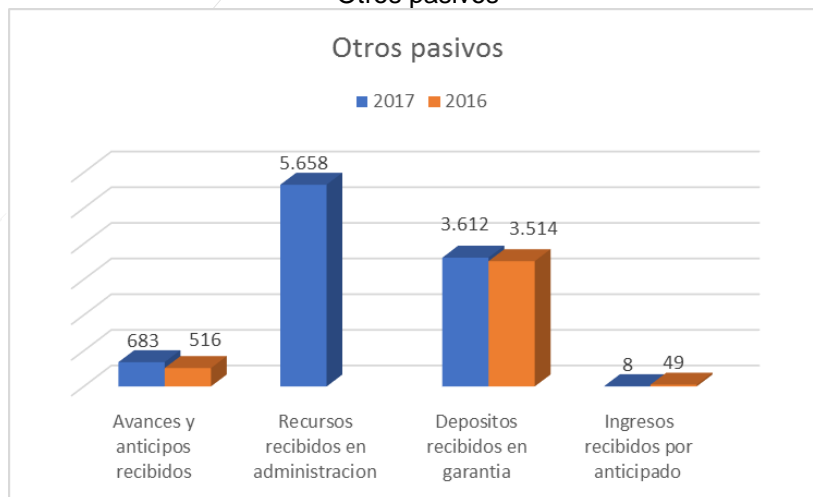
Cuadro No. 59  
Otros pasivos 2017 -2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>9.960</b>	<b>4.079</b>	<b>5.881</b>	<b>144,19%</b>	100,00%	100,00%
Avances y anticipos recibidos	683	516	167	32,39%	6,85%	12,64%
Recursos recibidos en administración	5.658		5.658	N/A	56,80%	0,00%
Depósitos recibidos en garantía	3.612	3.514	98	2,79%	36,26%	86,15%
Ingresos recibidos por anticipado	8	49	-41	-83,95%	0,08%	1,21%

Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016

La gráfica ilustra el detalle y composición de los otros pasivos

Gráfica No.16  
Otros pasivos



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración del FFDS al 31 de diciembre de 2017, sumaban \$29.146 millones, de los cuales \$11.462 millones correspondían al convenio Hospital Tunal en proceso de liquidación.

El cuadro ilustra el detalle de los recursos recibidos en administración

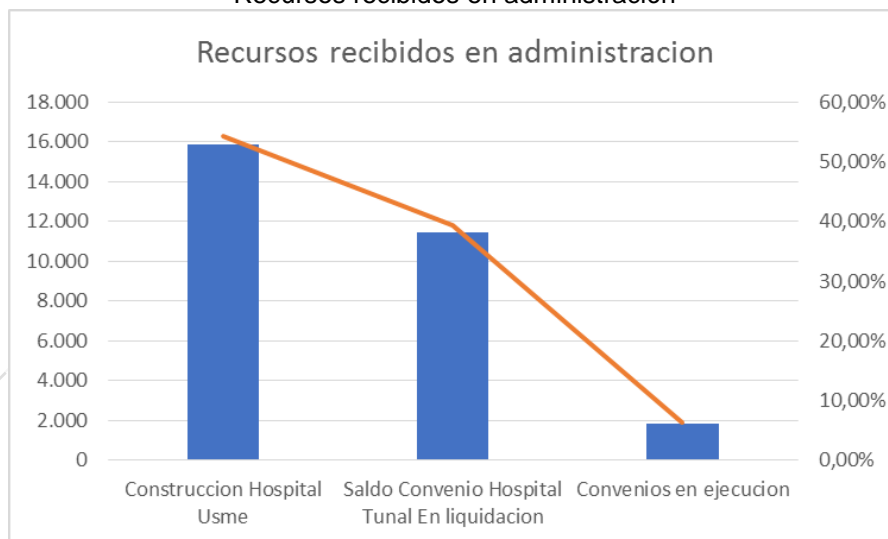
Cuadro No. 60  
Recursos recibidos en administración 2017

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	%
FFDS	Construcción Hospital Usme	15.845	54,36%
FFDS	Saldo Convenio Hospital Tunal en liquidación	11.462	39,33%
FFDS	Convenios en ejecución	1.838	6,31%
	<b>TOTAL</b>	<b>29.146</b>	<b>100,00%</b>

Fuente estados contables cálculos equipo auditor

La gráfica ilustra la composición de los recursos recibidos en administración

Gráfica No.17  
Recursos recibidos en administración



Patrimonio



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Al 31 de diciembre de 2017 el patrimonio alcanzaba el valor de \$313.269 millones, que comparado con el reportado en igual fecha en 2016, presenta una variación absoluta negativa de \$18.403 millones, tal se ilustra en el cuadro.

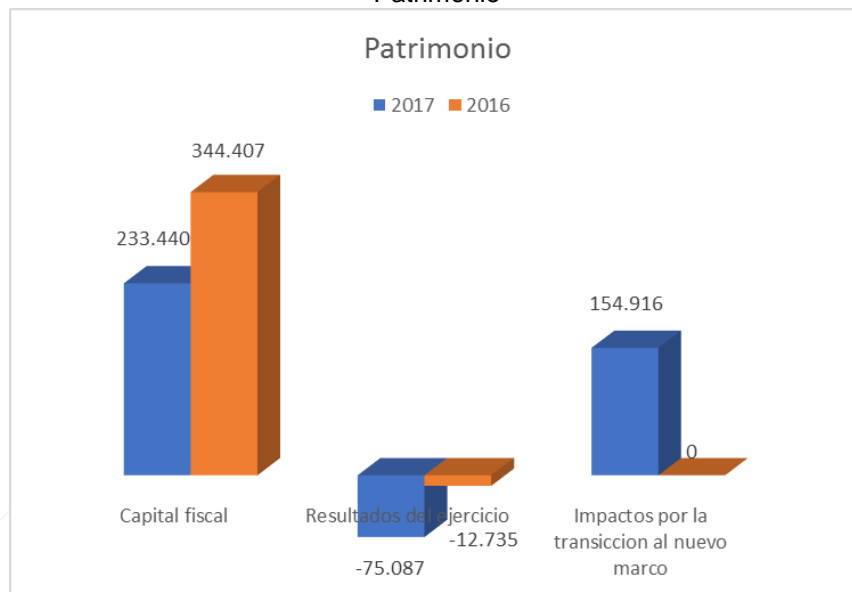
Cuadro No. 61  
Patrimonio 2017 – 2016

(valor en millones)

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016
<b>PATRIMONIO</b>	<b>313.269</b>	<b>331.672</b>	<b>-18.403</b>	<b>-5,55%</b>	100,00%	100,00%
Capital fiscal	233.440	344.407	-110.967	-32,22%	74,52%	103,84%
Resultados del ejercicio	-75.087	-12.735	-62.352	N/A	-23,97%	-3,84%
Impactos por la transición al nuevo marco	154.916	0	154.916	N/A	49,45%	0,00%
Fuente: Estados Financieros Subred Integrada de servicios de salud Sur a 31 diciembre de 2017 y 2016						

La gráfica ilustra el comportamiento del patrimonio.

Gráfica No.18  
Patrimonio



Otros gastos

3.3.1.7 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$300.247.541 por concepto de multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud, las Superintendencias Nacional de Salud, de Industria

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

y Comercio, INVIMA e intereses moratorios ordenados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el pago por fuera de términos de providencias judiciales.

Se realizaron pagos en cuantía de \$300.247.541, por concepto de multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud, las Superintendencias Nacional de Salud, de Industria y Comercio e INVIMA como consecuencia de infracciones a disposiciones que rigen la prestación de servicios de salud identificadas en el cuadro, así como intereses de mora por el pago por fuera de términos de providencias judiciales, lo que constituye daño patrimonial a causa de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

El cuadro ilustra la discriminación de los valores, por concepto de multas.

Cuadro No. 62  
Detalle intereses y multas 2017- subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.

ITEM	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 849-2014 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	461	7679	39954	08/03/2017	2.298.180
2	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-00819 SDS A USS VISTA HERMOSA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	459	7677	39955	08/03/2017	644.350
3	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-01566 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	458	7676	39956	08/03/2017	3.447.270
4	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-00757 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	457	7742	39957	08/03/2017	2.147.833
5	PAGO MULTA INVESTIGACION 1683-14 SDS USS VISTA HERMOSA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	456	7680	39958	08/03/2017	2.147.833
6	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 1007-2013 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	460	7678	39959	08/03/2017	4.295.666
7	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 215-02259 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	455	7674	39960	08/03/2017	6.894.540
8	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-00412 SDS A USS TUNAL	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	454	7673	39961	08/03/2017	3.447.270
9	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-01617 SDS A USS TUNAL	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	453	7672	39962	08/03/2017	6.443.500

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

ITEM	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
10	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 903-14 SDS A USS TUNAL	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	452	7671	39963	08/03/2017	3.866.100
11	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 1315-13 SDS A USS MEISSEN	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	451	7670	39964	08/03/2017	2.464.000
12	AMPARA PAGO MULTA INVESTIGACION 2015-02462 SDS A USS TUNAL	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	450	7669	39965	08/03/2017	4.295.667
13	AMPARA PAGO MULTA A USS MEISSEN INVESTIGACION 509-13 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	517	8203	44721	21/03/2017	2.147.833
14	AMPARA PAGO MULTA A USS MEISSEN INVESTIGACION 100-14 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	516	8202	44722	21/03/2017	1.848.000
15	AMPARA PAGO MULTA A USS MEISSEN INVESTIGACION 613-12 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	515	8201	44723	21/03/2017	2.053.333
16	AMPARA PAGO MULTA A USS MEISSEN INVESTIGACION 526-12 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	514	8200	44724	21/03/2017	1.848.000
17	AMPARA PAGO MULTA A USS TUNAL INVESTIGACION 079-13 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	513	8199	44725	21/03/2017	7.860.000
18	AMPARA PAGO MULTA A USS TUNJUELITO INVESTIGACION 126-12 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	512	8198	44726	21/03/2017	4.912.500
19	AMPARA PAGO MULTA A USS TUNAL INVESTIGACION 819-11 DE SDS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	511	8197	44727	21/03/2017	1.700.100
20	AMPARA MULTA SEGUN INVESTIGACION 201501240 DE SDS.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	599	9558	44792	30/03/2017	1.288.700
21	AMPARA MULTA SEGUN INVESTIGACION 2311-2013 DE SDS.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	600	9559	44793	30/03/2017	2.464.000
22	AMPARA MULTA SEGUN INVESTIGACION 1809-2014 DE SDS.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	598	9557	44794	30/03/2017	966.510
23	AMPARA PAGO PROCESO SANCIONATORIO INVIMA N° 201500642 CONTRA USS TUNAL	INVIMA	1661	39490	70982	11/09/2017	25.041.394
24	AMPARA PAGO SANCION N° 2014002072 IMPUESTA POR EL INVIMA CONTRA EL MEISSEN ESE.	INVIMA	1817	42780	75899	29/09/2017	15.230.092
25	AMPARA PAGO SANCION N° 2014031178 IMPUESTA POR EL INVIMA CONTRA EL MEISSEN ESE.	INVIMA	1818	42781	75900	29/09/2017	16.500.587
26	PAGO DE INTERESES MORATORIOS DE MULTA SEGUN PROCESO 16-145386-12-2.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1833	42816	75928	02/10/2017	125.850

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ITEM	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
27	AMPARA PAGO INTERESES MORATORIOS MULTA CON PROCESO 16145386122.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1950	43388	79877	17/10/2017	3.687.271
28	PAGO SANCION IMPUESTA POR EL INVIMA AL HOSPITAL TUNAL SEGUN RESOL N° 2009034462	INVIMA	2260	50423	86075	13/12/2017	3.447.270
29	PAGO INTERESES DE MORA SENTENCIA JUDICIAL	LABORATORIOS BLASKOV LTDA	926	27122	54664	27/05/2017	13.117.000
30	PAGO INTERESES DE MORA SENTENCIA JUDICIAL RESOLUCION 1175 DE 2017	CLARA INES NIÑO	1873	42898	75597	03/10/2017	62.131.876
31	PAGO INTERESES DE MORA SENTENCIA JUDICIAL RESOLUCION 1302 DE 2017	ARTEGAGA BENAVIDES	2030	45061			36.170.457
32	PAGO INTERESES DE MORA SENTENCIA JUDICIAL RESOLUCION 1296 DE 2017	TIQUE ANDRADE LUZ	2032	45065			54.488.306
32	APERTURA CAJA MENOR VIGENCIA 2017	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	62	1677			826.253
						<b>TOTAL</b>	<b>300.247.541</b>

Información suministrada por la Subred Sur

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

Con respecto a esta observación la administración no la desconoce, ni la cuestiona, simplemente relata las causas por la que se han originado las multas impuestas, al tiempo que en el concepto de los intereses moratorios, detallan los procesos judiciales que dieron lugar al pago de los mismos.

En cuanto a la solicitud de detalle de las erogaciones realizadas por caja menor es pertinente señalar que lo que se incluyó por este concepto fue información suministrada por la administración ante solicitud expresa de este Organismo de Control.

Se mantiene la observación y se convierte en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Costos

Al 31 de diciembre de 2017, se reportaron costos asociados a la prestación de servicios de salud, en cuantía de \$359.797 millones, cifra superior en \$53.282 millones a los ingresos facturados durante la vigencia.

La tabla ilustra el comportamiento de los costos.

Cuadro No. 63  
Costo prestación de servicio Vs. facturación 2017

(valor en millones)

UNIDADES NEGOCIOS FINALES				
	Costo	Facturación neta	Sostenibilidad	Margen de Rentabilidad
CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS SUBESPECIALIDADES	59.039	52.173	-6.866	-13,16%
URGENCIAS	58.182	44.830	-13.352	-29,78%
CIRUGÍA	51.905	34.880	-17.025	-48,81%
PROCEDIMIENTOS Y ATENCIÓN GINECOBSTÉTRICA	9.730	2.947	-6.783	-230,17%
ODONTOLOGÍA	11.348	12.001	653	5,44%
HOSPITALIZACIÓN	66.029	71.705	5.676	7,92%
UNIDADES ESPECIALES	60.848	52.692	-8.156	-15,48%
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	36.051	33.719	-2.332	-6,92%
HEMOCENTRO BANCO DE ORGANOS Y TEJIDOS COMPONENTES ANATÓMICOS	52	0	-52	N/A
AMBULANCIAS CONVENIO APH	6.613	1.569	-5.044	-321,48%
<b>Total general</b>	<b>359.797</b>	<b>306.515</b>	<b>-53.282</b>	<b>-17,38%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur

Elementos costo de prestación de servicios.

Cuadro No. 64  
Elementos costo prestación de servicios

ELEMENTO	VALOR MILLONES	%
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>	<b>212.106</b>	<b>58,95%</b>

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

ELEMENTO	VALOR MILLONES	%
COSTOS DE PERSONAL (Finales)	142.507	67,19%
COSTOS DE PERSONAL (Estructura)	24.274	11,44%
COSTOS DE PERSONAL (Servicio)	8.715	4,11%
COSTOS DE PERSONAL (Intermedio)	36.609	17,26%
<b>COSTOS GENERALES</b>	<b>92.111</b>	<b>25,60%</b>
COSTOS GENERALES (Finales)	31.402	34,09%
COSTOS GENERALES (Estructura)	34.419	37,37%
COSTOS GENERALES (Servicio)	3.600	3,91%
COSTOS GENERALES (Intermedio)	22.689	24,63%
<b>ESTIMACIONES CONTABLES</b>	<b>5.848</b>	<b>1,63%</b>
<b>INSUMOS HOSPITALARIOS</b>	<b>49.732</b>	<b>13,82%</b>
INSUMOS HOSPITALARIOS (Finales)	31.267	62,87%
INSUMOS HOSPITALARIOS (Estructura)	12	0,02%
INSUMOS HOSPITALARIOS (Servicio)	120	0,24%
INSUMOS HOSPITALARIOS (Intermedio)	18.334	36,86%
<b>Total General</b>	<b>359.797</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Sur

La estructura de costos de prestación de servicios en cuanto su conformación corresponde a un 58.95% a personal, 25.60% a costos generales e insumos hospitalarios 13.82%

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Cambios en la situación financiera

Durante la vigencia fiscal de 2017, el capital de trabajo neto presentó una disminución de \$103.629 millones, como producto de generación de fuentes por valor de \$158.929 millones y usos por un monto de \$262.558 millones.

El cuadro detalla los conceptos de fuentes y usos del capital neto de trabajo.

**Cuadro No. 65  
CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA 2017**

<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
<b>Estado de cambios en la situación financiera</b>	
<b>Por el año de 2017</b>	
<b>Usos del capital de trabajo</b>	
Aumento deudores	71.248
Aumento propiedad, planta y equipo	16.964
Aumento otros activos	1.028
Capital fiscal	110.967
Utilidad/Perdida ejercicio	62.351
<b>Total usos capital de trabajo</b>	<b>262.558</b>
<b>Fuentes de capital de trabajo</b>	
Obligaciones laborales	3.457
Recursos entregados en administración	556
Impactos nuevo marco regulatorio	154.916
<b>Total fuentes de capital de trabajo</b>	<b>158.929</b>
<b>Disminución de capital de trabajo</b>	<b>103.629</b>

Fuente: Estados contables cálculos equipo auditor

Evaluación de Control Interno Contable

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, tiene formalmente definida su área contable y financiera, con manuales de procedimientos, cuyas políticas financieras orientan su gestión.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Concepto del Sistema de Control interno

Se ha examinado la efectividad del control interno relacionado con la preparación de la información financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. existente al 31 de diciembre de 2017.

Es responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de la información financiera. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la efectividad de dicho control interno con base en nuestro examen.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que el examen sea planeado y realizado de tal manera que permita obtener un entendimiento del control interno relacionado con la preparación de la información financiera y que ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE relacionadas con la preparación de la información financiera

El examen consiste, con base en pruebas selectivas, en la evaluación del diseño y efectividad de operación del control interno relacionado con la preparación de la información financiera. Consideramos que el examen realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Una vez aplicada la matriz de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecida en la Resolución No, 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y auditados los Estados Financieros se evidenciaron deficiencias, relacionados con la conciliación, depuración, reclasificación y ajustes de la información financiera, que impactan significativamente las cifras registradas en los estados financieros, que ameritan establecer puntos de control, por lo tanto se conceptúa que el Control Interno Contable de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE es deficiente.

### 3.3.2 Gestión Financiera

El total de los activos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma \$455.127 millones, cifra que, comparada con la registrada en igual fecha en 2016, presenta un incremento de \$41.649



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

millones, explicado en una reducción del activo corriente en cuantía de \$47.590 millones y en el incremento del activo no corriente en la suma de \$89.240 millones.

El total del pasivo al 31 de diciembre de 2017 ascendió al monto \$141.848 millones, que comparado con el informado al 31 de diciembre de 2016 presenta una variación absoluta positiva de \$60.053 millones originada en el efecto directo del incremento generalizado presentado en las cuentas que conforman este rubro.

El total del patrimonio al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma de \$313.270 millones, presentando una merma de \$18.403 millones con respecto al informado al 31 de diciembre de 2016, reducción explicada por la variación positiva presentada en la cuenta de impactos por la transición al nuevo marco regulatorio en cuantía de \$154.916 millones y el efecto de las disminuciones presentadas en las cuentas de capital fiscal \$110.968 millones y resultados del ejercicio \$62.352 millones

Los ingresos operacionales registrados durante 2017, alcanzaron la cifra de \$331.429 millones

Es pertinente señalar que los costos de operación, al 31 de diciembre de 2017, reportaban un valor de \$275.192 millones. Los costos respecto de los ingresos alcanzan el nivel de 83%, es decir que de cada \$100 facturados, \$83 deben ser destinados a cubrir costos de operación.

En lo que respecta a los gastos de administración en 2017, se informaron erogaciones por ese concepto en cuantía de \$51.091 millones. Los gastos de administración respecto a los ingresos alcanzan el 15%, es decir que de cada \$100 facturados, 15 deben ser destinados a cubrir gastos de administración.

El resultado operacional arroja un superávit de \$56.237 millones.

En cuanto al resultado del ejercicio, este se vio impactado por el efecto combinado de las provisiones, amortización y depreciación en cuantía de \$56.404 millones, otros gastos en la suma de \$28.990 millones y los ingresos no operacionales en importe de \$5.162 millones.

El cuadro detalla las variaciones presentadas en los estados financieros de 2017 comparados con los del 2016

Cuadro No. 66  
Variaciones estados financieros 2017 -2016

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016	VARIACION ANUAL		% COMPOSICION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2017	2016

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

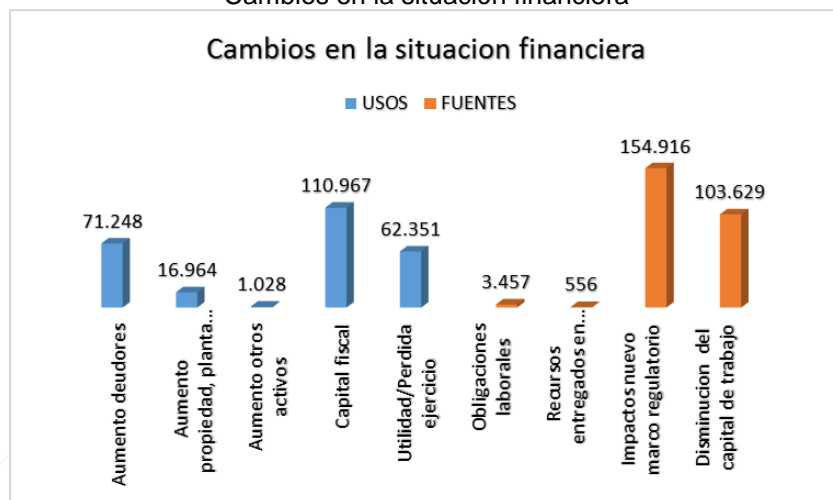
Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Activos	455.127	413.478	41.649	10,07%	100,00%	100,00%
Pasivos	141.858	81.805	60.053	73,41%	31,17%	19,78%
Patrimonio	313.270	331.673	-18.403	-5,55%	68,83%	80,22%
Ingresos operacionales	331.429	107.525	223.904	208,23%	100,00%	100,00%
costos de operación	275.192	100.148	175.045	174,79%	83,03%	93,14%
Margen bruto	56.237	7.377	48.859	662,28%	16,97%	6,86%
Gastos de administración	51.091	20.847	30.244	145,07%	15,42%	19,39%
Provisión, agotamiento, depreciación	56.404	26.388	30.016	113,75%	17,02%	24,54%
Otros gastos	28.990	17.120	11.870	69,34%	20,44%	20,93%
Excedente operacional	-80.249	-56.978	-23.271	40,84%	-25,62%	-17,18%
Ingresos no operacionales	5.162	44.243	-39.081	0,00%	1,56%	41,15%
Déficit /superávit del ejercicio	<b>-75.087</b>	<b>-12.735</b>	<b>-62.352</b>	<b>489,62%</b>	<b>-22,66%</b>	<b>-11,84%</b>
Fuente estados contables cálculos equipo auditor						

La gráfica ilustra la composición de los cambios presentados en el capital neto de trabajo.

Gráfica No.19  
Cambios en la situación financiera



Estado de flujo de efectivo

Durante 2017, el flujo neto de efectivo por actividades de operación alcanzó el monto de 35.366 millones en tanto que el de activos de inversión fue negativo en la suma de \$16.964 millones tal como se detalla en el cuadro.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 67  
Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

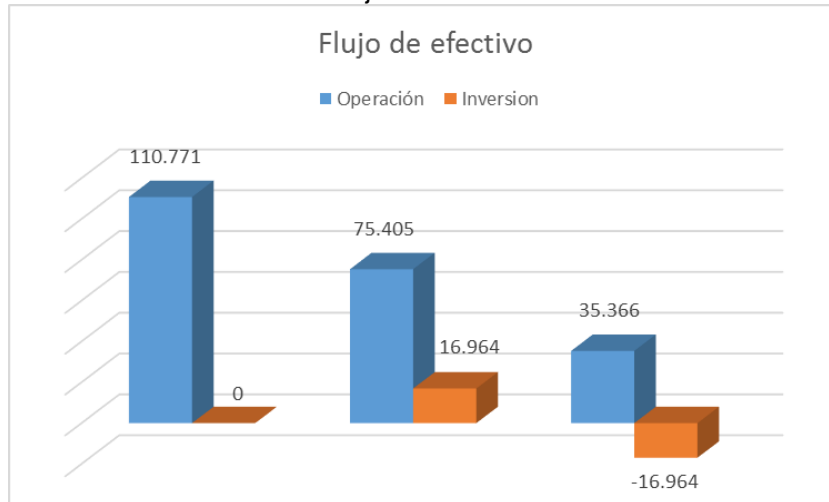
(valor en millones)

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>-75.087</b>
Provisión, agotamiento, depreciación			56.404
Resultado ajustado			<b>-18.736</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>ENTRADAS</b>		<b>110.771</b>	
Disponible	334		
Deudores	46.266		
Otros activos	4.118		
Cuentas por pagar y acreedores	38.081		
Obligaciones laborales	41		
Pasivos estimados	12.037		
Otros pasivos	5.881		
Obligaciones laborales	3.457		
Recursos entregados en administración	556		
<b>SALIDAS</b>		<b>-75.405</b>	
Inventarios	3.129		
Deudores	71.248		
Otros activos	1.028		
<b>Efectivo neto de las actividades de operación</b>			<b>35.366</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>ENTRADAS</b>		0	
<b>SALIDAS</b>		<b>-16.964</b>	
Propiedades planta y equipo	16.964		
<b>Efectivo neto de las actividades de Inversión</b>			<b>-16.964</b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>			<b>-334</b>
Saldo inicial de efectivo y equivalente			38.357
<b>Saldo final de efectivo y equivalente</b>			<b>38.023</b>
Fuente estados contables cálculos equipo auditor			

La gráfica ilustra el comportamiento del flujo de efectivo en 2017

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gráfica No.20  
Flujo de efectivo



Indicadores Financieros

Los indicadores, particularmente el correspondiente al de eficiencia en el recaudo, de las obligaciones a cargo de deudores está alertando sobre el resultado obtenido en la gestión de cobro, evidenciando que el periodo de cobro promedio es de 161 días, comparado con 30 días que debe ser el esperado, resultado que impacta directamente a las cuentas por pagar cuyo periodo promedio de pago alcanza los 257 días.

Cuadro No. 68  
Indicadores financieros

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>PRODUCTIVIDAD</b>				
<b>Rotación activo total</b>	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activo total}}$	$\frac{331.429}{455.127}$	0,73	El activo total rota 0,73 veces para generar los ingresos operacionales
<b>Rotación activo fijo</b>	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activo Fijo}}$	$\frac{331.429}{150.726}$	2,20	El activo fijo rota 2,20 para generar ingresos operacionales

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>Rotación activo corriente</b>	$\frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Activo corriente}}$	$\frac{331.429}{200.602}$	1.65	El activo corriente rota 1.65 veces para generar los ingresos totales
<b>RENTABILIDAD</b>				
<b>Margen de utilidad</b>	$\frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Ingresos operacionales}} * 100$	$\frac{-75.087}{331.429}$	-22,65%	Por cada \$100 de ingresos se generan \$77,35 para cubrir costos y gastos
<b>Rentabilidad del Activo</b>	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}} * 100$	$\frac{-75.087}{455.127}$	-16,50%	Por cada \$100 invertidos en activo, rentaron (16,50%)
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	$\frac{\text{Resultado ejercicio}}{\text{Patrimonio}} * 100$	$\frac{-75.087}{331.270}$	-22,66%	Por cada \$100 invertidos en patrimonio rentan (22,66)
<b>Ebitda</b>	Utilidad de operaciones - Gasto depreciación - Gasto amortización	(-75.087) – (56.404)	-18.683	Descontado el valor del gasto de depreciación y amortización se pierden \$18.683 millones
<b>Margen bruto</b>	$\frac{\text{Ingresos} - \text{costo de ing}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{331.429 - 275.192}{331.429}$	0,17	Por cada peso vendido se generan
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
<b>Deuda total</b>	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} * 100$	$\frac{141.858}{455.127}$	31%	De cada \$100 invertidos en activo \$31 corresponden a los acreedores
<b>Deuda corriente</b>	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} * 100$	$\frac{141.858}{455.127}$	31%	De cada \$100 invertidos en activo \$31 corresponden a los acreedores
<b>Deuda a patrimonio</b>	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}} * 100$	$\frac{141.858}{331.270} * 100$	43%	De cada \$100 invertidos en patrimonio \$43 corresponde a los acreedores
<b>EFICIENCIA</b>				
<b>Rotación de deudores</b>	$\frac{360}{\text{Periodo cobro en dias}}$	$\frac{360}{161}$	2,23	Los deudores rotan 2,23 veces al año

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>Periodo de cobro en días</b>	$\frac{\text{Cuentas por cobrar promedio}}{\text{Ingresos por cobrar promedio} * 365}$	$\frac{146.231}{331.429} * 365$	161	El valor pendiente de cobrar se recauda en promedio a cada 161 días
<b>Impacto gastos de administración</b>	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos operacionales}}$	$\frac{51.091}{331.429}$	15,41%	Los gastos de administración representan el 15,41% de los ingresos
<b>Rotación de cuentas por pagar</b>	$\frac{\text{Compras a crédito}}{\text{Saldo promedio cuentas por pagar}}$	$\frac{65.591}{46.551}$	1.40	Las cuentas por pagar rotan 1.40 veces al año
<b>Periodo promedio de pago</b>	$\frac{360}{\text{Rotacion de cuentas por pagar}}$	$\frac{360}{1,40}$	257	A los proveedores en promedio se les paga cada 257 días
<b>LIQUIDEZ</b>				
<b>Razón corriente</b>	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{200.602}{109.256}$	1,83	Por cada \$1 peso de deuda a corto plazo se cuenta con \$1,83 para atenderla
<b>Capital de trabajo neto</b>	(Activo Corriente) – (Pasivo Corriente)	(200.602) - (109.256)	91.346	Se cuenta con \$91.346 millones disponibles para atender el valor de las deudas de corto plazo
<b>Prueba acida</b>	(Activo corriente – inventarios – gastos pagados anticipado)	(200.602) – (12.158) – (2.229)	186.215	Descontado el valor de los inventarios y los gastos pagados por anticipado se cuenta con \$186.125 millones para el pago de obligaciones de corto plazo

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>Índice de liquidez inmediata</b>	$\frac{\text{Efectivo} + \text{deudores}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{38.023 + 123.098}{109.256}$	1,47	Sumados el efectivo y los deudores se cuenta con \$1,47 por cada peso de pasivo corriente
<b>Liquidez del activo corriente</b>	$\frac{\text{Inventarios}}{\text{Activo corriente}}$	$\frac{12.158}{200.602}$	0,06	Por cada peso de activo corriente la liquidez del inventario corresponde a \$0,06
<b>Rotación del capital de trabajo</b>	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}}$	$\frac{331.429}{200.602 - 109.256}$	3,62	El capital de trabajo rota 3,62 veces al año

## **4. OTROS RESULTADOS**

### **4.1 DPC**

Los DPC No. 25 de 2018, 39 de 2018 y 2364 de 2017 contemplados en el memorando de asignación fueron tomados como insumo para el desarrollo de auditoría.

#### **DPC 25-2018**

La Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia, radicó un DPC denunciando presuntas irregularidades en la asignación de cupos para el programa de esterilizaciones gratuitas de caninos y felinos, implementado en el Distrito Capital.

Se encontró en el desarrollo de la Auditoría que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no participa en la asignación de los cupos a las ONGs animalistas, toda vez que esta actividad es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud.

La Subred Sur, a través del Contrato 208 de 2017, contrató los servicios del Hospital Veterinario de Suba, para adelantar las jornadas de esterilización respectivas en las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, en cumplimiento de una de las actividades previstas en el PSPIC.

Respecto del DPC, obra en el expediente entregado como insumo, la respuesta de fondo al mismo por parte de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 19 de octubre de 2017, la cual fue entregada a la peticionaria quien firmó como Representante legal de la Federación arriba mencionada.

#### **DPC 39-2018**

A través del cual se informa “Un posible detrimento patrimonial por el mal manejo y almacenamiento inapropiado de medicamentos y dispositivos médicos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” (Sic).

Al respecto esta Auditoría encontró que las mismas supuestas irregularidades ya habían sido objeto de denuncia a través del DPC del 03 de agosto de 2017, y el cual fue insumo para la auditoría 182 PAD 2017, concluida el 31 de enero de 2018, que arrojó las siguientes conclusiones:

“Con respecto a la gestión de medicamentos, una vez visitados los servicios farmacéuticos de las USS: Tunal(Cirugía y farmacia Central), El Carmen, Meissen, Nazareth y San Juan, se establecieron 6 Hallazgos de los cuales 3 presentan presunta incidencia disciplinaria así:



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en el manejo de inventarios de medicamentos de las diferentes USS
- Hallazgo Administrativo por falta de metodología soportada para determinar el stock del servicio farmacéutico.
- Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por condiciones inapropiadas de almacenamiento de medicamentos e insumos médico quirúrgicos.
- Hallazgo Administrativo por incumplimiento de los procedimientos para el control de fechas de vencimiento de los medicamentos.
- Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por prácticas inseguras en el almacenamiento en el servicio farmacéutico.
- Hallazgo Administrativo por incumplimiento en el procedimiento de donaciones.

En cuanto al DPC-radicado con el No. 1-2017-17870 de fecha 03/08/2017 de la Contraloría de Bogotá y radicado No. 2017EE55934 de fecha 27-07-2017, de la Secretaria Distrital de Salud, se efectuó visita al servicio farmacéutico de la USS El Carmen, encontrando falencias en los procedimientos de recepción, almacenamiento, distribución, manejo y control de inventarios, determinación de stock de medicamentos e ingreso de donaciones, de los cuales se generaron los hallazgos ya mencionados”.

La Auditoría que hoy rinde su informe final, Código 158 PAD 218, abordó el conocimiento de los correctivos formulados en el Plan de Mejoramiento correspondiente, encontrando que las ocho (8) acciones se encuentran en fase de implementación con fecha de terminación 2018-06-30; resultados deberán ser evaluados en posteriores auditorías a esta Subred.

### **DPC 2364-2017**

Interpuesto por el concejal Rubén Darío Torrado, en el cual solicita investigar a la empresa Pharmacid Limitada, por posibles sobrecostos en los productos farmacéuticos.

Al respecto, dentro de los contratos seleccionado en la muestra de la Gestión Contractual, está el contrato SSISS 085 -2017, por valor de veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos moneda corriente, (\$22.859.680), firmado el día 10 de abril de 2017, adicionado el 25 de agosto de 2017, por diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos moneda legal (\$17.144.760,00), y prorrogada su ejecución hasta el 27 de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

diciembre de 2017, y cuya evaluación no arrojó evidencias de sobrecostos en la adquisición de los insumos Hierro sacarato de 200 mg/ml emulsión e Inmunoglobina 300 mcg antiD x 10 ml.

#### 4.2. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Teniendo en cuenta que en el informe preliminar se formuló la observación No. 3.1.3.5 *“Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria en cuantía de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000), por mayor valor pagado en el contrato de prestación de servicios 019-2016.”*, la administración presenta la siguiente respuesta : *“De conformidad con la revisión efectuada con respecto al hallazgo en referencia, el Contrato 019 de 2016 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y la Firma Kreston Colombia R.M, presenta una diferencia por valor de \$1.800.000, la cual corresponde al valor total del contrato que es de \$337.700.000, con el valor de los pagos realizados por valor \$339.500.000. Una vez verificada la información con el contratista se estableció que la diferencia de \$1.800.000, corresponde a un valor pagado por la entidad respecto del valor del contrato razón por la cual se solicita al contratista la devolución del valor mencionado el cual fue reintegrado a la entidad el 31 de mayo de 2018 de acuerdo a comprobante de ingreso No 111476 por valor de \$1.800.000, a la cuenta de ahorros del banco Davivienda 004800391056. Razón por la cual la entidad no se encuentra frente a una falta fiscal ni disciplinaria.”*

Una vez analizados y verificados los soportes se decide aceptar la respuesta y se configura en beneficio de control fiscal por la suma de \$1.800.000.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (EN PESOS)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	17	N.A	Factor Gestión Contractual: 3.1.3.1, 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5, 3.1.3.6 Gestión Presupuestal: 3.1.4.1, 3.1.4.2 Factor Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1 y 3.2.1.2 Estados Contables: 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7
2. DISCIPLINARIOS	10	N.A	Factor Gestión Contractual: 3.1.3.1, 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.6 Factor Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.2 Estados Contables: 3.3.1.1, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.7
3. PENALES	1	N.A	Estados Contables: 3.3.1.1
4. FISCALES	7	\$6.448.199	Factor Gestión Contractual 3.1.3.2
		\$4.457.020	3.1.3.3
		\$2.195.953.62	3.1.3.6
		\$680.654.354	Factor Planes, Programas y Proyectos: N
		\$4.381.934.242	Estados Contables: 3.3.1.1
		\$1.070.056	3.3.1.4
		\$300.247.541	3.3.1.7
	TOTAL	\$5.377.007.365,62	

N.A.: No Aplica